

AYUNTAMIENTO

PLENO

AÑO

1.986

1





AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

LIBRO DE ACTAS

(1) AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO DE 1986

DILIGENCIA DE APERTURA: El presente libro de Actas, destinado a suscribir los que se celebre (1) AYUNTAMIENTO PLENO consta de CIENTO CUARENTA Y CINCO folios útiles encuadernados numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde, y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta Diligencia iniciándose la transcripción de los correspondientes acuerdos en (2) ESTA FECHA

Coria del Río, a 2 de ENERO de 1986

El Secretario,

Vº Bº  
EL ALCALDE,



DMCR  
L60 1171

(1) De la Comisión de Gobierno, Ayuntamiento Pleno, etc...  
(2) Esta fecha o la que comprenda.





SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 2--  
DE ENERO DE 1.986.-

En Coria del Rio, a dos de enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde/ D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon de/ actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Jose Antonio Parra- Ferrera, D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, - Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Manuel Le- rida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Francisco Cordero Tejada, D. Do- mingo Gonzalez Barco, D. Jose Dieguez Azcarate y D. Sebastian Vi- llalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candi- do Crespo Zambrano y presente el Interventor D. Luis Gamito Baena- integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal- al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria- de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente/ y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Gonzalo Yañez- Barnuevo Garcia.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora- señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, - a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion an- terior, de caracter extraordinaria, celebrada con fecha 23 de di- ciembre ultimo, a fin de que conocida la forma de su redaccion/ pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion- por unanimidad, siendo firmada por los señores que asistieron. Tam- bien se acordó prestar aprobacion al extracto de los acuerdos/ adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-PROPUESTA MODIFICACION REGIMEN DE SESIONES.- Se dio lectura/ de propuesta de la Alcaldia-Presidencia, en orden a la modifica- cion del regimen de sesiones de los Organos Colegiados de Gobier- no Municipal, a cuyo efecto propone, que las sesiones ordinarias- del Ayuntamiento Pleno se celebren en lo sucesivo los segundos- sabados del primer mes de cada trimestre natural, a las diez horas- Las sesiones de la Comision de Gobierno, se celebren semanalmente- Los sabados a las diez horas.

Acto seguido, hace uso de la palabra D. Domingo Gonzalez Barco, - que como portavoz del P.C. manifiesta: Que el Grupo de Concejales- Comunistas, votara negativamente la propuesta de la Alcaldia so- bre modificacion del regimen de sesiones del Ayuntamiento Pleno/ y de la Comision de Gobierno:

1º.-En primer lugar porque dicha propuesta no figura ningun ti-





D. Antonio Salas, Conserje C.P. Cerro S. Juan.... 20.000.-pts.-  
D. Gabino Gallego, " " C.P. San Jose..... 35.000.- "

Dada lectura del informe favorable de La Secretaria, y de conformidad con el emitido por La Intervencion, en el que se acredita/ que no existe consignacion suficiente para poder atender a dicha concesion, en el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio anterior, La Corporacion Municipal, por unanimidad de Los señores/ asistentes, que constituyen La mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda reconocer un credito por La cantidad de 156.000.pts- a que asciende el total de Las gratificaciones propuestas, para su inclusion en el Presupuesto Municipal refundido de 1.986.

V.-OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE GRANADA.-Se dio conocimiento de propuesta, que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Economia y Hacienda, que dice como sigue:

"Venciendo La poliza de cuenta de credito mercantil n<sup>o</sup>.7071-01- suscrita por el Ayuntamiento con el Banco de Granada S.A. sucursal de esta villa, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesion/ celebrada el dia 14 de enero de 1985 y ante La imposibilidad de/ de cancelar La misma, se hace necesaria su propuesta.

Asimismo venciendo el ultimo plazo de La compra de terrenos al sitio denominado "EL Canjilon", para instalaciones deportivas, por importe de 10.000.000.-pesetas, se hace necesario acordar a operacion de credito "puente" con el Banco de Granada S.A. por el mencionado importe hasta tanto por el Banco de Credito Local de España, se conceda La operacion de credito solicitada al tal fin.

Es todo cuanto se propone al Ayuntamiento Pleno, con Las mismas condiciones economicas que La anterior y con una duracion de/ seis meses".

Se dio lectura del informe de La Intervencion Municipal, que Lo emite poniendo de manifiesto que La Operacion de Tesoreria que/ se propone concretar es por importe de 20.000.000.-pesetas. que comprende La renovacion de La anterior poliza n<sup>o</sup>.7071-01, y atender el ultimo pago de La adquisicion de Los mencionados terrenos- Al mismo tiempo pone de manifiesto que puede accederse a dicha/ propuesta, por ser conforme a Lo dispuesto en Los arts.163,168 y/ 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

La Corporacion Municipal, cumplidamente informada y por unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen La mayoria absoluta legal de sus miembros, y por tanto, con el "quorum" requerido al efecto, acuerda:

1<sup>o</sup>. - Concertar con el Banco de Granada S.A. una Operacion de Tesoreria, por importe de 20.000.000.-pesetas, al tipo de interes/ del 14 por 100 anual, el 0,5 por 100 tambien anual de Comision y- el 0,15 por 100 trimestral de Comision de disponibilidad, con ven-





cimiento al 9 de julio de 1.986.- EL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA-

2º.-Ofrecer en garantia de la expresada Operacion de Tesoreria-  
Los siguientes Padrones municipales.

-Padron del Impuesto Municipal de Circulacion- de Vehiculos.....	16.500.000.-Pts.
-Padron Tasa Recog.domiciliaria de basuras.	17.000.000.- "
<b>T O T A L.....</b>	<b>33.500.000.-PTS.</b>

3º.Facultar expresamente al Sr.Alcalde-Presidente,para que sus-  
criba cuantos documentos sean precisos para concertar la citada/  
Operacion de Tesoreria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,La Presidencia dio por-  
terminada la sesion,siendo las veinte y cuarenta horas,de la que-  
se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes,-  
conmigo el Secretario,que certifico.

El Interventor D.Luis Gas-  
to Saena, integrante esta Corporacion Municipal, en su mayoria abso-  
luta legal,el objeto de celebrar la sesion plenaria, de caracter-  
extraordinaria y urgente, que habia sido convocada previamente y  
con la debida formalidad legal.

Faltan los señores D.Fernando Blacocha Cordero,D.Gonzalo Yañez-  
Barrueco-Santa y Dulce Manuel Larida Vera.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora  
señalada,se adoptaron los siguientes A C T A S O S:

1.-RATIFICACION DEL CARACTER DE URGENTE DE ESTA CONVOCATORIA.- A-  
propuesta de la Alcaldía la Presidencia y de conformidad con lo dis-  
puesto en el Art.4º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador  
de las Bases del Régimen Local, la Corporacion Municipal, por  
mayoria absoluta de los señores asistentes, que constituyen la mayoria  
absoluta legal de sus miembros,acorda ratificar la urgencia de/  
esta convocatoria y los efectos procedentes.

2.-EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA EJECUCION DEL PRO-  
YECTO TECNICO DE DESAGUAMIENTO DE LAS INUNDACIONES DE LA LOCALIDAD  
DE COMA RIO.- Se dio conocimiento del in-  
forme de la O.T.B. sobre las alegaciones pre-  
sentadas.-EXPERIENTE DE EXPROPIACION.- Se dio conocimiento del in-  
forme de la O.T.B. respecto a las alegaciones presenta-  
das por los propietarios de los terrenos necesarios para la eje-  
cucion del proyecto de "Defensa contra las inundaciones de la lo-  
calidad de Coma Rio", contra el estudio efectuado por la O.T.B.  
con referencia a los propietarios, superficies y linderos de di-  
chos terrenos,aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesion cele-  
brada el 21 de octubre de 1985, y expuesto al publico para determi-  
nar los terrenos que se expropiaran en el "Botadero Oficial"  
de la provincia de Zamora, el 9 de noviembre siguiente,durante cuyo  
proceso se presentaron las alegaciones que a continuacion se  
relacionan y sobre las cuales se actuó en el expediente de expropiacion.





SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA-  
EL DIA 2 DE ENERO DE 1.986.-

En Coria del Rio, a dos de enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon/ de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Jose Ant. Parra-Ferrera, D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Jose Dieguez Azcarate y D. Sebastian Villaalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario/ D. Candido Crespo Zambrano y presente el Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Muninipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar la sesion plenaria, de caracter extraordinaria y urgente, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia y D. Jose Manuel Lerida Vera.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-RATIFICACION DEL CARACTER DE URGENTE DE ESTA CONVOCATORIA.- A propuesta de la Alcaldia-Presidencia y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Regimen Local, la Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda ratificar la urgencia de la presente convocatoria, a los efectos procedentes.

II.-EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO TECNICO DE DEFENSA CONTRA LAS INUNDACIONES DE LA LOCALIDAD DE CORIA DEL RIO.-INFORME DE LA O.T.M. SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.-EXPEDIENTE DE JUSTIPRECIO.- Se dio conocimiento del informe emitido por la O. T. M. respecto a las alegaciones presentadas por los propietarios de los terrenos necesarios para la ejecucion del proyecto de "Defensa contra las inundaciones de la localidad de Coria del Rio", contra el estudio efectuado por la OTM con referencia a los propietarios, superficies y linderos de dichos terrenos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesion celebrada el 21 de octubre de 1985, y expuesto al publico por termino de quince dias, conforme a anuncio inserto en el "Boletin Oficial" de la provincia num. 258, de 9 de noviembre siguiente, durante cuyo plazo fueron presentadas las alegaciones que a continuacion se relacionan, y acerca de las cuales la O.T.M. ha emitido el siguiente





te informe: esta justificada su expropiación al no ocupar super-

1.-Alegación de D.Enrique Peña Perez.-Efectuada mas exhaustivamente la medicion,se ha llegado a la siguiente conclusion,que el tecnico que suscribe considera mas adecuada segun los planos de Confederacion Hidrografica que obran en poder de La O.T.M.

-Superficie definitiva:S.N.U.....	2.375.00 m2.
-Superficie provisional:S.N.U.....	364.50 "
<u>T O T A L.....</u>	<u>2.739,50 m2.</u>

Respecto a un pozo sito a 21 metros aproximadamente del cauce del Rio Pudio, no se estima oportuna la consideracion del mismo como elemento patrimonial afectado por la expropiacion,ya que la obra del nuevo canal ocupa una anchura de 20 metros y no afecta para nada la existencia de dicho pozo.

2.-Alegacion de D<sup>a</sup>.Angeles Gutierrez Peña(antes D.Francisco Gutierrez Peña).- Se estima oportuna la consideracion de la alegacion presentada, en lo que se refiere a la existencia de un pozo en su finca,dentro de la superficie afectada por la expropiacion-teniendo en cuenta las condiciones expresadas en el informe anterior.

Por tanto, se considera como elemento patrimonial afectado por la expropiacion.

-Linderos segunda finca:Norte,Colector;Sur finca de D.Jose Palma Japon y finca de su propiedad; Este, finca de Hnos.Rodriguez/Martinez,Oeste,finca de D.Andres Palma Japon.

No estima oportuna la alegacion presentada en lo que se refiere a la superficie residual que quedaria como resultado de la expropiacion sin ser rentable agricolamente y con acceso solo posible a traves de otras propiedades ya que al existir finca colindante de su misma propiedad tiene posibilidad de acceder por Av. Blanca Paloma,y ser rentable como explotacion agricola.

3.-Alegacion de Sres.Hermanos Rodriguez Martinez.-Efectuada una medicion mas exacta sobre los planos de la Confederacion Hidrografica que obran en esta O.T.M. se considera adecuada la siguiente medicion:

-Superficie definitiva:S.N.U.....	768.61 m2.
-Superficie definitiva:S.U.....	360.35 m2.
-Superficie provisional:S.N.U.....	56.00 m2.
<u>T O T A L.....</u>	<u>1.184,96 M2.</u>

Se estima oportuna la consideracion que alega en lo que se refiere a la existencia de una edificacion en la finca de su propiedad,que quedaria afectada por la expropiacion,estableciendose por tanto, como elemento patrimonial afectado por la misma, con las características establecidas en el informe de la O.T.M.

No se estima oportuno considerar dicha zona residual, ya que-





realmente no esta justificada su expropiacion al no ocupar superficie afectada por el futuro canal, y tampoco la indemnizacion, pues la forma y superficie que tiene actualmente dicha propiedad en la zona que va a ser afectada por la expropiacion no es adecuada para una explotacion agricola, ni tampoco se considera que es rentable, luego no modificaria la nueva expropiacion de la situacion actual.

4.-Alegacion de D.Joaquin Lama Muñiz, D.Manuel Leflet Peña y D. Fernando Asian Garcia.- Conforme a la mediacion realizada sobre los planos facilitados por la confederacion Hidrografica, considera oportuna la siguiente superficie, que quedaria afectada por la explotacion:

-Superficie definitiva:S.N.U.....	4.322.-m2.
-Superficie provisional:S.N.U.....	619.-m2.
<u>T O T A L.....</u>	<u>4.941.-M2.</u>

No se estima oportuna la alegacion en lo que se refiere a la existencia de una edificacion en su propiedad, ya que solo quedan algunos elementos y restos de la edificacion en estado ruinoso, no estableciendose por tanto, como elemento patrimonial afectado por la expropiacion.

Tampoco se estima oportuna la alegacion sobre la existencia de un pozo en su propiedad que quedaria afectado por la expropiacion ya que la zona a expropiar ocupa una anchura de 20 m. a partir del colector actual, y dicho pozo se encuentra a 41.35 m. del mismo, no estableciendose por tanto como elemento patrimonial afectado por la expropiacion.

5.-Alegacion de D.Andres Palma Japon.-Efectuada nueva medicion sobre los planos facilitados por la Confederacion Hidrografica, para su comprobacion, se considera oportuna las siguientes superficies:

-Superficie definitiva:S.N.U.....	560.-m2.
-Superficie provisional:S.N.U.....	84.-m2.
<u>T O T A L.....</u>	<u>644.-M2.</u>

6.-Alegacion de D.Enrique Peña Perez, D.Andres Palma Japon, Hnos-Rodriguez Martinez, D.Jose Palma Japon, D.Manuel Diaz Campos, D.Manuel Muñiz Lama, D.Manuel Leflet Peña y D<sup>a</sup>. Angeles Gutierrez Peña.- Se considera oportuna la alegacion presentada, aclarandose el caracter "no urbanistico de la expropiacion", y por tanto la inaplicabilidad de los criterios de valoracion de la Ley del Suelo, por lo cual seran valorados tanto los elementos patrimoniales afectados, como el propio suelo, segun lo previsto en la Ley de Expropiacion Forzosa.

Segun todo lo expuesto, el tecnico que suscribe establece el siguiente resumen de elementos patrimoniales que se proponen como/





bienes afectados por la expropiación del terreno necesario para las obras de "Defensa contra las inundaciones de la Localidad de Coria del Rio", como resultado de las anteriores alegaciones:

1.-D<sup>a</sup>. Angeles Gutierrez Peña.-Pozo de riego existente en finca de su propiedad, encontrandose a 7 metros del colector actual, con 5 metros de boca y 5+10 metros de profundidad, labrado con muro de un pie de ladrillos macizos y en mal estado de conservacion, presentando signos externos de desuso.

2.-Hnos. Rodriguez Martinez.- Edificacion existente en finca de su propiedad, de 95 m2. construidos, consistente en nave agricola y constituida por pilastras de ladrillo, sobre los que se apoyan un entrevigado de madera y cubierta de uralita. El cerramiento esta formado por una citara enfoscada y blanqueada, encontrandose en general en mal estado de conservacion.

Se fija definitivamente la relacion de propietarios afectados, superficies y linderos, consecuencia de las rectificaciones antes mencionadas en la resolucion de cada alegacion, despues de un segundo estudio y medicion efectuadas:

-Comunidad de Bienes de D. Antonio Ramirez Benitez:

-Superficie definitiva: S.U. .... 810.00 m2.

-Superficie definitiva: S.Urbano..... 1.200.00 m2.

-Superficie provisional: S.U..... 122.00 m2.

-Superficie provisional: S.Urbano..... 188.50 m2.

T O T A L..... 2.312.00 M2.

-Linderos: Norte, Colector existente; Sur, Finca de su propiedad; Este, Finca propiedad Centro Edafologia; Oeste, Terrenos de su propiedad.

-Centro de Edafologia y Biologia del Cuarto:

-Superficie definitiva: S.N.U..... 3.422.00 m2.

-Superficie provisional: S.N.U..... 513.00 m2.

T O T A L..... 3.935.00 M2.

-Linderos: Norte, Colector existente; Sur, Finca de su propiedad; Este propiedad de Enrique Peña; Oeste, propiedad de Comunidad de Bienes de D. Antonio Ramirez Benitez.

-Enrique Peña Perez

-Superficie definitiva: S.N.U..... 2.375.00 m2.

-Superficie provisional: S.N.U..... 364.50 m2.

T O T A L..... 2.739.50 M2.

-Linderos: Norte, Colector existente; Sur, Finca de su propiedad; Este, Angeles Gutierrez Peña; Oeste, Propiedad de Centro edafologico. -Angeles Gutierrez Peña:

-Superficie definitiva: S.N.U..... 3.576.00 m2.

-Superficie provisional: S.N.U..... 530.00 m2.

T O T A L..... 4.066.00 M2.





- Linderos:Norte,Colector existente; Sur,finca de su propiedad;- Este,Propiedad de Andres Palma Japon;Oeste Camino.  
-Andres palma Japon:
  - Superficie definitiva:S.N.U..... 560.00 m2.
  - Superficie provisional:S.N.U..... 84.00 m2.
  - T O T A L..... 644.00 M2.
- Linderos:Norte,Colector existente; Sur,Finca de su propiedad;- Este y Oeste,Terrenos propiedad de D.Francisco Gutierrez Peña.  
-Hnos.Rodriguez Martinez:
  - Superficie definitiva:S.N.U..... 768.61 m2.
  - Superficie definitiva:S.Urbano..... 360.35 m2.
  - Superficie provisional:S.N.U..... 56.00 m2.
  - T O T A L..... 1.184,96 m2.
- Linderos:Norte,Colector existente,Sur,propiedad de Jose Palma Japon;Este,propiedad de Jose Palma Japon;Oeste,propiedad de Angeles Gutierrez Peña.  
-Jose Palma Japon:
  - Superficie definitiva:S.N.U..... 1.069.00 m2.
  - Superficie definitiva:S.Urbano..... 521.00 m2.
  - Superficie provisional:S.N.U..... 216.00 m2.
  - Superficie provisional:S.Urbano..... 132.00 m2.
  - T O T A L..... 1.938.00 m2.
- Linderos,Norte,finca de Hnos.Rodriguez;Sur,finca de su propiedad;Este,finca de Hros.Francisco Palma Franco;Oeste, Finca Hnos.- Rodriguez Martinez.  
-Hros.Francisco Palma Franco:
  - Superficie definitiva:S.Urbano..... 1.320.00 m2.
  - Superficie provisional:S.Urbano..... 198.00 m2.
  - T O T A L..... 1.518.00 M2.
- Linderos:Norte,colector existente, Sur finca de su propiedad;- Este,Avxda.Blas Infante,Oeste,finca de Jose Palma Japon.  
-Manuel Campos Diaz (Monte Piedad).
  - Superficie definitiva:S.N.U..... 1.220.00 m2.
  - Superficie definitiva:S.Urbano..... 2.260.00 m2.
  - Superficie provisional:S.N.U..... 183.00 m2.
  - Superficie provisional:S.Urbano..... 339.00 m2.
  - T O T A L..... 4.002.00 M2.
- Linderos:Norte,Colector existente, Sur finca de su propiedad;- Este,Finca de M.Leflet y otros;Oeste,Avda.Blas Infante.  
-M.Muñiz y M.Leflet y otros.
  - Superficie definitiva:S.N.U..... 4.322.00 m2.
  - Superficie provisional:S.N.U..... 619.00 m2.
  - T O T A L..... 4.941.00 M2.





-Linderos:Norte,colector existente; Sur,finca de su propiedad;- Este,Junta Obras del Puerto;Oeste,finca de Manuel Campos Diaz.

-Junta Obras del Puerto:

-Superficie definitiva:S.N.U.....	760.00 m2.
-Superficie provisional:S.N.U.....	114.00 m2.
<u>T O T A L.....</u>	<u>874.00 M2.</u>

-Linderos:Norte colector existente; Sur,Finca de su propiedad;- Este Rio Guadalquivir;Oeste,finca de Mario Lopez Rodriguez.

-Total superficie definitiva:S.N.U.....	18.032.61 m2.
-Total superficie definitiva:S.U.....	810.00 m2.
-Total superficie definitiva:S.Urbano.....	5.661.35 m2.
-Total superficie provisional:S.N.U.....	2.679.50 m2.
-Total superficie provisional:S.U.....	122.00 m2.
-Total superficie provisional:S.Urbano.....	849.00 m2.
<u>T O T A L.....</u>	<u>28.154.46 M2.</u>

A continuacion,hace uso de La palabra D.Domingo Gonzalez Barco quien manifiesta que el Grupo de Concejales Comunistas que representa,considera que no existe una urgencia inmediata,pero no obstante, a fin de no obstaculizar, votaremos afirmativamente el informe emitido por La O.T.M. esperando que no se repita mas esto/ de la urgencia.

Le responde D.Francisco Nieto Rivera,portavoz del Grupo de Concejales Socialistas, agradeciendo al Sr.Gonzalez Barco el voto/ afirmativo de su Grupo,manifestando seguidamente que La urgencia de esta convocatoria es obligada si tenemos en cuenta Los plazos que requiere La tramitacion del expediente de Expropiacion iniciado y La necesidad de ejecutar Las obras cuanto antes.

La Corporacion Municipal,considerando resueltas Las alegaciones presentadas por Los propietarios de Los terrenos necesarios para La ejecucion del proyecto tecnico de "Defensa contra Las Inundaciones de La Localidad de Coria del Rio",por unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen La mayoria absoluta legal de sus miembros,acuerda:

1º.-Prestar aprobacion al informe emitido a este respecto por La O.T.M.

2º.-Proceder a iniciar el expediente de justiprecio de Los terrenos objeto de este acuerdo,a cuyo efecto y medida previa se invitara a Los interesados, de conformidad con el art.24 de La/ Ley de Expropiacion Forzosa, a que dentro del termino de quince dias por via amistosa y libremente convenga en La enajenacion a/ favor del Ayuntamiento de Coria del Rio de Los terrenos de sus/ respectivas propiedades que motiva este acuerdo, y en caso de poder lograrse La avenencia,concretando Los terminos de La adquisicion amistosa,dar por concluido el expediente.





3º.-Facultar a la Alcaldía a fin de que en caso de no poder llegarse a un acuerdo, según el ya citado artículo 24, requiera a los propietarios para que den cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Expropiación en relación con el 30 del Reglamento de 26 de abril de 1.957, para que en el plazo de veinte días/ presenten hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que/ estiman el terreno objeto de expropiación, valoración que habra- de ser motivada y que podrá ser avalada por firma de perito, se- gun la particularidad determinada en el art.31 del Reglamento,- dándose cuenta de dichas tasaciones al Ayuntamiento Pleno, previo informe de Los Servicios Técnicos Municipales, a los efectos per- tinentes.

4º.-Señalar la fecha de hoy a los efectos prevenidos en el art- 30 del Reglamento de Expropiación Forzosa, como la de iniciación del expediente de justiprecio y por lo mismo deberá referirse la valoración del terreno objeto de expropiación, cualquiera que sea la fecha en que haya de tener lugar la ocupación de los mismos.

5º.-Indicar finalmente a los propietarios afectados que contra- este acuerdo de iniciación del expediente no cabe recurso alguno- sin perjuicio de las acciones que, en su caso, podrán ejercitar al- término del mismo tan pronto el Jurado dicte resolución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por- terminada la sesión, siendo las veintiuna y treinta y cinco horas- de la que se extiende la presente acta, que firman los señores/ asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.





SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 25-  
DE ENERO DE 1.986.-

En Coria del Rio, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diez horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon/ de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Jose Ant. Parra-Ferrera, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, / que asistido del Secretario D. Candido Crespo Zambrano, y presente el Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en/ primera convocatoria la sesion plenaria, de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia y D. Jose Dieguez Azcarate.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada se adoptaron los siguientes **A C U E R D O S**:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter extraordinaria, celebrada con fecha 2 de enero actual, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmada por los señores que asistieron. Tambien se/ acuerdo prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados/ en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1986.-Seguidamente, se dio conocimiento de la relacion de plazas vacantes de la plantilla de funcionarios, que constituyen la Oferta de Empleo Publico para/ 1.986.

En dicha Oferta de Empleo Publico, se incluyen las plazas vacantes dotadas en el Presupuesto de 1986 y aquellas que han de producirse por jubilacion durante el expresado año.

Las plazas que no sean cubiertas a traves de convocatoria realizadas en 1.986, incrementaran la Oferta de Empleo Publico 1987.

En las bases de las respectivas convocatorias se especificaran los procedimientos de seleccion que, en todo caso, garanticen los principios de igualdad, merito, capacidad y publicidad.

La relacion de vacantes comprende los plazas siguientes:





<u>GRUPO A.</u>	<u>ADMINISTRACION GENERAL</u>	<u>PLAZAS</u>
Tcnico de Administracion General.....		1
<u>GRUPO D.</u>		
Auxiliares de Administracion General.....		3
<u>GRUPO B.</u>	<u>ADMINISTRACION ESPECIAL</u>	
Asisitente Social.....		1
<u>GRUPO D.</u>		
Cabo Policia Municipal.....		1
Oficial Electricista.....		1

La Corporacion Municipal, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los arts. 91.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 16 y 18 de la Ley 30/84, acuerda por unanimidad de los señores asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, prestarle aprobación y que sea publicada en el B.O. de la provincia.

III.-MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.-PROPUESTA DE/ DEDICACION COMPLETA PLAZA ARQUITECTO SUPERIOR.-Se dio lectura de propuesta que formula el Tte. Alcalde Delegado de Regimen Interior, en orden a reconocer dedicación en jornada completa a la plaza de Arquitecto Superior, que en la actual plantilla orgánica y presupuestaria figura con dedicación al 50 por 100.

La Corporacion Municipal, visto el informe de Secretaria, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, y por tanto, con el "quorum" requerido, acuerda:

1º.-Reconocer a la plaza de Arquitecto Superior la dedicación en jornada completa.

2º.-Que de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley 40/81, de 28 de octubre y 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local el presente acuerdo sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

IV.-CONVOCATORIA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL/ ELECTRICISTA.-Se dio conocimiento del expediente que se tramita en virtud de decreto de la Alcaldía-Presidencia, para la provisión en propiedad, mediante Concurso-oposición, de una plaza de Oficial Electricista, de la plantilla de funcionarios, encuadrada en el Grupo de Administracion Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, nivel 4, coeficiente 1.7.

Dada lectura de las bases y programa de la referida convocatoria, la Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda, prestarle aprobación y que, previo anuncio de las mismas por los medios reglamentarios, se continúen los demás trámites del expediente hasta su resolución definitiva.

V.-EXPEDIENTE PARA CONTRATAR MEDIANTE SUBASTA LAS OBRAS DE LA 1ª-





FASE DE VIVIENDAS DE CARACTER SOCIAL Y URBANIZACION DE LOS TERRE-  
NOS QUE OCUPEN EN C/VIRGEN DE LA SALUD. PLIEGO DE CONDICIONES ECO-  
NOMICO ADMINISTRATIVAS. Se dio cuenta de propuesta de La Alcaldia-  
Presidencia e informes emitidos por La Secretaria e Intervencion-  
asi como el Pliego de condiciones economico-administrativas re-  
dactado al efecto, para contratar, mediante subasta publica, La eje-  
cucion de Las obras de La "1ª. fase de viviendas de caracter so-  
cial y urbanizacion de Los terrenos que ocupen en C/Virgen de La-  
Salud", conforme al proyecto que ha sido redactado, cuyo presupe-  
sto de ejecucion asciende a La cantidad de 28.262.674.-pesetas.

La Corporacion Municipal, con La asistencia de La mayoria abso-  
luta legal de sus miembros y por unanimidad, acuerda:

1º.-Aprobar el pliego de condiciones economico-administrativas  
para contratar, mediante subasta, La obras de referencia.

2º.-Que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 24 del Re-  
glamento de Contratacion de Las Corporaciones Locales, se exponga  
al publico el citado pliego de condiciones, por termino de ocho/  
dias habiles, insertandose el oportuno edicto en el "Boletin Ofi-  
cial" de La provincia y tablero de anuncios de La Corporacion, a  
efectos de reclamaciones.

3º.-Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, para que  
transcurrido dicho plazo, caso de no producirse reclamaciones, pro-  
ceda a anunciar en forma la celebracion de La subasta, con suje-  
cion al pliego de condiciones.

VI.-ESTUDIO DE DETALLE FINCA "VILLA ASUNCION".-APROBACION DEFINI-  
TIVA.- Se dio conocimiento del Estudio de detalle finca "Villa-  
Asuncion", promovido por D. Juan Manuel Arias Tenor, en nombre de  
La Empresa "Dragados y Construcciones, S.A.", que habia sido ini-  
cialmente aprobado por esta Corporacion, en sesion plenaria cele-  
brada el dia 26 de agosto de 1985 y sometido a informacion publi-  
ca por termino de un mes, segun anuncio inserto en el "Boletin Ofi-  
cial" de La provincia num. 215, de 18 de septiembre siguiente, sin-  
que durante el expresado plazo fueren presentadas reclamaciones  
algunas.

Visto Los informes de La O.T.M. y de La Secretaria Municipal, por  
unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen La mayoria-  
absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.-Prestar aprobacion definitiva al Estudio de detalle de La  
finca "Villa Asuncion".

2º.-Comunicar su aprobacion y dar traslado del expediente a La  
Comision Provincial de Urbanismo, en el plazo de diez dias.

3º.-Publicar el presente acuerdo en el "Boletin Oficial" de La  
provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del Re-  
glamento de Planeamiento.





VII.-PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1986. PROPUESTA DE MODIFICACION.-Se dio cuenta de propuesta de la Alcaldía sobre la necesidad de modificar el Plan Provincial de Obras y Servicios 86,- por lo que respecta a los presupuestos de las obras incluidas en el citado Plan Provincial.

Dicha modificación se refiere a la obra denominada "Canalización de aguas pluviales al final de la C/Virgen de La Salud, 2ª fase,- cuya 1ª fase incluida en el Plan Extraordinario de Inversiones/1.985, se está en la actualidad ejecutando.

Ante la envergadura de la realización de la misma, la actualización de precios del proyecto ya ejecutado con fecha de septiembre del pasado año y la determinación de colectores y canalizaciones de telefónica que cruzan dicha calle, lo que complicaría/enormemente la ejecución de la misma, el Ingeniero autor del proyecto y la Arquitecta Municipal, estiman necesario e imprescindible destinar al presupuesto de dicha obra la cantidad de VEINTE-MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (20.300.000 pts.).

Quedando la realización de obras a incluir en el referido Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, y sus presupuestos de la forma que sigue, al ser fija la cantidad total aprobada por la Excm. Diputación Provincial, y debiendo considerar el interés de solicitar ayuda técnica para la obra denominada "Reforma de alumbrado público varias calles".

-Canalización de aguas pluviales al final de la calle Virgen de La Salud, 2ª fase.-Estado:6.073.760 pts. Ayuntamiento fondos propios 2.436.000.-pts. Diputación fondos propios:11.790.240.-pts. Total 20.300.000.-pesetas.

-Reforma alumbrado público varias calles.-Estado:1.737.400.-pts. Ayuntamiento fondos propios:1.890.000.-pts. Diputación fondos propios:3.372.600.-pts. Total:7.000.000.-pesetas.

-Ejecución de pista polideportiva.-Estado:1.241.000.-pts. Ayuntamiento fondos propios:1.350.000.-pts. Diputación fondos propios: 2.409.000.-pts. Total:5.000.000.-pesetas.

-Reforma interior del Ayuntamiento.-Estado:1.241.000.-pt. Ayuntamiento fondos propios:1.350.000.-pts. Diputación fondos propios: 2.409.000.-pts. Total: 5.000.000.-pesetas.

-Urbanización varias calles.-Estado:1.612.552.-pts. Ayuntamiento fondos propios: 1.754.186.-pts. Diputación fondos propios: -- 3.130.248.-pts. Total: 6.496.986.-pesetas,

Acto seguido, la Presidencia concede el uso de la palabra a D. Domingo Gonzalez Barco, quien manifiesta que porque se detrae siete millones de la partida de urbanización de varias calles, y no se ha hecho proporcionalmente con el resto de las partidas, a lo que le responde D. Francisco Nieto Rivera, que tal modificación se hace-





de esa partida precisamente por tratarse de varias calles lo que supone una mayor viabilidad con respecto a los demás presupuestos.

D. Fernando Bizcocho Cordero, hace uso de la palabra, manifestando en nombre de los señores D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Alfaro Jimenez y D. Jose Manuel Cordoba Castro, que votaran negativamente por considerar que es mas importante que no se disminuya la cifra consignada para urbanizacion de calles, que ello supondria un detrimento para nuestro pueblo, lo que no ocurriria con la consignada para Pistas Polideportivas.

Le responde D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, como portavoz del Grupo de Concejales del PSOE, que si se ha detruido cantidad que disminuye lo consignado para urbanizacion de calles, ha sido porque presenta menos problema, y porque si se dejase de ejecutar alguna de las calles con cargo a dicha consignacion, seria ejecutada incluyendolas en las obras del PER.

La Presidencia, considerando suficientemente debatido este asunto, lo somete a votacion, siendo aprobada la propuesta de modificacion del Plan Provincial de Obras y Servicios, conforme se determina anteriormente, por DIEZ votos afirmativos, CUATRO negativos y UNA abstencion.

Por los mismos votos se acuerda solicitar de la Excm. Diputacion Provincial que se rectifique en la relacion de obras incluidas en citado Plan Provincial, la modificacion a que se contrae este acuerdo.

VIII.- ESCRITO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION SOBRE FINANCIACION PROYECTO OBRA REFORMA DEPENDENCIA POLICIA MUNICIPAL. Se dio lectura de escrito de la Delegacion Provincial de la Consejeria de Gobernacion de la Junta de Andalucia por el que se comunica que la Comision Provincial del Patronato/ para la Mejora de los Equipamientos Locales, en su reunion del dia 18 de diciembre de 1.985, habia acordado conceder a este Ayuntamiento, para el proyecto de obra de las Dependencias Municipales, su financiacion por un importe total de 2.140.000.-pts, constituida por una subvencion del 60% que asciende a 1.284.000.-pts y un prestamo del 40%, que se eleva a 856.000.-pesetas.

Cumplidamente informada la Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.- Prestar aprobacion al proyecto tecnico de las obras de Reforma dependencia Policia Municipal, por un presupuesto 2.140.000-pts. que ha sido redactado por la O.T.M.

2º.- Aceptar la financiacion concedida por la Comision Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales.

3º.- Pronunciarse sobre el plazo de amortizacion del prestamo/





en 5 años al 5% de interes.

IX.-PROYECTOS TECNICOS A INCLUIR EN EL PER-86.-Se paso a examen-  
Los proyectos tecnicos que confeccionados por La O.TM.comprenden-  
Las obras a incluir en el PER86,y que por orden de prelación son-  
Los siguientes:

-Acondicionamiento y mejora de la finca de propiedad municipal-  
denominada "Dehesa La Atalaya",9.655.625.-pts.

-Reforma del acerado de La Barriada Gutierrez Perez,9.211.805.-  
pesetas.

-Reforma del acerado de una parte de La Bda La Paz, 5.096.047.-  
pesetas.

-Readoquinado y acerado parcial de calle Carretero 4.506.288.-  
pesetas.

-Alcantarillado y pavimentacion del camino situado en finca La-  
Hampa, 3.530.420.-pesetas.

-Blanqueo y adecentamiento de varios colegios,2.000.000.-pts.

-Construccion de plaza en La Bda.La Paz, 3.894.571.-pts.

-Reforma de la plaza de La Soledad, 2.105.244.-pts.

La Corporacion Municipal, con la asistencia de la mayoria abso-  
luta legal de sus miembros y por unanimidad,acuerda:

1º.-Prestar aprobacion a los proyectos tecnicos de las obras-  
que anteriormente se relacionan.

2º.-Solicitar del Instituto Nacional de Empleo-INEM,el importe-  
de la mano de obra, y del Patronato para la mejora de Equipamien-  
to Locales,el importe de los materiales.

X.-ORDENANZAS FISCALES.-APROBACION DEFINITIVA.-Se dio cuenta del-  
expediente de modificacion de Ordenanzas Fiscales para el ejerci-  
cio de 1986,en el que consta que dicha modificacion fue acordada-  
en la sesion extraordinaria celebrada el dia 30 de septiembre de-  
1986, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.70.2 de la-  
Ley 7/85,de 2 de abril,Reguladora de las Bases del Regimen Local-  
ha permanecido en periodo de informacion publica y audiencia de/  
Los interesados, mediante edicto inserto en el "Boletin Oficial"-  
de la provincia num.286, de fecha 12 de diciembre siguiente, sin-  
que durante dicho plazo de exposicion se hubieren formulado re-  
clamacion alguna.

En relacion con la moficiacion de las Tarifas de la Ordenanza/  
Fiscal reguladora del Servicio de Aguas,tambien ha estado expues-  
tas al publico por 30 dias sin haberse presentado reclamacion,-  
entendiendose la aprobacion definitiva, siempre que no exista ob-  
jecion por la Comision de Precios de la Junta de Andalucia, cuan-  
do se pronuncie con relacion a los informes que por la Interven-  
cion se estan redactando.

Concedida la palabra al Concejal de Grupo Comunista D.Domingo-





Gonzalez Barco, manifiesta que a este respecto, se remite a su intervencion que efectuó en la sesión de 30 de septiembre de 1.985- y que al igual que entonces, votara en contra.

La Corporación Municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros y voto en contra del Sr. Gonzalez/Barco, acuerda prestar aprobación definitiva a la modificación de las Ordenanzas Fiscales a que se contrae el expediente.

XI.-DESIGNACION DE LETRADO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D.JESUS ARIAS RANEDO Y D.MANUEL SANMARTIN-MUÑOZ.-

Dada lectura de escrito de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, por el que se requiere a esta Alcaldía, para que en el plazo de veinte días designe representante en el recurso contencioso administrativo n.907/82, interpuesto por D.Jesus Arias Ranedo y D.Manuel Sanmartin Muñoz, contra acuerdo capitular plenario de fecha 18 de junio de 1.982, sobre calificación de personal; La Corporación Municipal, acuerda designar al letrado Manuel Gil Coronado, quien ostenta poder bastante otorgado por este Ayuntamiento.

XII.-DESIGNACION DE LETRADO EN EL RECURSO-CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D.MIGUEL JUAN LUQUE Y D.JUAN CURIEL JAPON.-

Dada lectura de escrito procedente de la Sala de lo Contencioso/ Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, por el que se da traslado a esta Corporación de la demanda formulada por D.-Miguel Juan Luque y D.Juan Curiel Japon, Recurso n.1556/84, La Corporación Municipal, acuerda conferir la defensa de la resolución reclamada al Sr.Abogado del Estado, a quien le será suministrado los antecedentes de la reclamación.

XIII.PROPUESTA DE ASIGNACIONES, GASTOS DE REPRESENTACION Y DIETAS-A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

Se dio lectura de propuesta de la Alcaldía-Presidencia, sobre asignaciones, gastos de representación y dietas a los miembros de esta Corporación, conforme se determina seguidamente:

- 1.-Dietas por asistencia a sesiones.
  - a) Por miembro y sesión ordinaria de Pleno..... 2.000.-pts.
  - b) Por miembro y sesión extraord.de Pleno..... 1.500.- "
  - c) Por miembro y sesión Comisión de Gobierno... 2.500.- "
- 2.-Gastos de representación de las Delegaciones:

Sr.Alcalde-Presidente.....	25.000.-pts./mes-
Sr.Delegado de Cultura y Deportes.....	25.000.-pts./mes-
Sr.Delegada de Urbanismo.....	25.000.-pts./mes-
Sr.Delegado de hacienda e Información.....	25.000.-pts./mes-
Sr.Delegado Regimen Interior, Comercio y -	
asuntos relacionados con el PER.....	25.000.-pts./mes-
Sr.Delegado de viviendas, matadero, mercado-	





y Sanidad.....	25.000.-pts./mes-
Sr.Delegado de Obxras y Servicios y - Limpieza publica.....	25.000.-pts./mes-
Sr.Delegado de Educacion.....	25.000.-pts./mes-
Sr.Delegado de Dehesa,Parques y Jardi- nes.....	25.000.-pts./mes-

Seguidamente se dio Lectura del informe de La Intervencion Municipal, que lo emite haciendo constar que existe consignacion suficiente en la partida correspondiente del Capitulo 1º del Estado/ de Gastos del Presupuesto Municipal de 1.986, pendiente de aprobacion por el Ayuntamiento, como asi mismo en el Presupuesto del ejercicio anterior prorrogado. Tambien se dio Lectura del informe de La Secretaria, de los que quedaron enterados los señores asistentes.

A continuacion la Presidencia concede la palabra a D. Domingo Gonzalez Barco, quien como portavoz del Grupo de Concejales Comunistas, manifiesta que su grupo votara negativamente esta propuesta de La Alcaldia, en consecuencia con lo expuesto en el Pleno de 10 de octubre de 1.983, sobre la politica de remuneraciones a los Concejales del Grupo Socialista, y mas si se tiene en cuenta que aumento propuesto supone un 13.6%, muy superior al 7.20% acordado por el Gobierno para el sector publico. Que a parte de la denominacion formal de gastos de dietas y representacion, en el fondo/ es que existe una remuneracion por un trabajo, remuneracion que/ ya le gustaria tener a un obrero del Subsidio de desempleo o a -- cualquiera de los casi tres millones de españolitos que estan en paro.

Interviene seguidamente D. Fernando Bizcocho Cordero, que en nombre de D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Alfaro Jimenez y D. Jose Manuel Cordobax Castro, dice no a la propuesta de asignaciones a los miembros de La Corporacion, porque consideran que con las cantidades anteriores asignadas, pueden atenderse a los gastos de representacion, lo que por experiencia sabemos, pues dicha cantidad no se gasta en atender a los gastos de representacion.

Le replica D. Francisco Nieto Rivera, en nombre del Grupo de Concejales Socialistas, manifestando que las asignaciones, no pueden considerarse como sueldo, considerandose ofendido si por el trabajo que realiza, le fuere abonado 25.000.-pts. y que aumento de dichas consignaciones en consecuencia de las Delegaciones que han tenido que asumir, como consecuencia de las dimisiones presentadas por aquellos Concejales.

Finalmente, la Presidencia someta su propuesta a votacion, siendo aprobada por NUEVE votos a favor, CINCO en contra y una abstencion.





XIV.-PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO CORPORATIVO A D.JUAN M.SUAREZ--  
JAPON,D.FRANCISCO VILLAR PAVON Y D.ANTONIO CARDENAS CARDO.-A pro-  
puesta de La alcaldia Presidencia, La Corporacion Municipal, por-  
unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen La mayoria-  
absoluta Legal de sus miembros,acuerda reconocer a D.Juan Manuel-  
Suarez Japon,D.Francisco Villar Pavon y D.Antonio Cardenas Cardo-  
La especial y desinteresada colaboracion prestada, con motivo de-  
La celebracion de La Jornada sobre el Rio; La elaboracion del vi-  
deo que se proyecto durante La exposicion que con motivo de La/  
anterior jornada tuvo Lugar en La Casa de La Cultura; y en La ce-  
lebracion del dia de Andalucia 1.985.

Tambien se acuerda que el presente acuerdo se comuniquen a Los-  
señores interesados,para su satisfaccion y constancia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,La Presidencia dio por-  
terminada La sesion,siendo Las once y treinta hora, de La que se-  
extiende La presente acta,que firman Los señores asistentes, con-  
migo el Secretario,que certifico.





SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 25-  
DE ENERO DE 1.986.-

En Coria del Rio, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las doce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon/ de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Jose Antonio-Parra Ferrera, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto-Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano, y presente el Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion plenaria, de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia y D. Jose-Diequez Azcarate.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.986.- Seguidamente, se paso a examen el Proyecto de Presupuesto Municipal para el actual ejercicio economico de 1.986, que habia sido formado por el/ Sr. Alcalde, con los asesoramientos pertinentes, previo haberse cumplido las formalidades legales y reglamentarias.

El referido proyecto de presupuesto, que se presenta nivelado tanto en gastos como en ingresos, asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS OCHO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS (434.408.286) PESETAS.

A continuacion, la Presidencia concede la palabra a D. Sebastian Villalba Gutierrez, en representacion de Alianza Popular, quien manifiesta que no va a dar su aprobacion al proyecto de presupuesto, por no haberlo tenido a su disposicion con la antelacion necesaria para haberlo podido estudiar.

Interviene seguidamente D. Domingo Gonzalez Barco, como portavoz del Grupo de concejales Comunistas, quien manifiesta que este Grupo votara en contra de la aprobacion del proyecto de presupuesto en primer lugar, por el procedimiento de su presentacion. Si el pasado año nos felicitamos por haber recibido una semana antes de su discusion una copia de dicho presupuesto, este año ha sido el peor en esta cuestion, los Concejales hemos recibido el presupon-





to con menos de 24 horas de antelación, a pesar de las buenas intenciones del Sr. Delegado de hacienda. Como se podrá comprender, esto solo es motivo de negativa o al menos de acordar dejarlo sobre la mesa.

Pero entendemos también, que la subida de las Ordenanzas fiscales que tiene su reflejo en el Capítulo III, es un factor importante del aumento global del presupuesto, 5.461.000.-pts. Este aumento de las Ordenanzas fiscales, ya votado negativamente por este Grupo en la sesión de 30 de septiembre de 1985, nos parece fundamental.

A pesar que se consignan 94.595.146.-pesetas, para inversiones reales, menos que el año pasado 204.895.-pesetas, y que consideramos positivo, no influye en nuestra concepción total del presupuesto, ya que los Capítulos 7º y 9º de ingresos corresponden al antiguo y ya en desuso Presupuesto Municipal de Inversiones.

Acto seguido, la Presidencia concede la palabra a D. Fernando Bizcocho Cordero, como portavoz del Grupo Mixto, quien hace constar a la Presidencia, que no les llame Grupo Mixto puesto que actualmente D. Joaquín Castañeda González, D. José Alfaro Jiménez y D. José Manuel Córdoba Castro, todavía pertenecen al Grupo de Concejales Socialistas.

El Sr. Bizcocho Cordero, continúa exponiendo, que ellos votarán negativamente, porque no han tenido a su disposición copia del proyecto de presupuesto, con la suficiente antelación para poderlo estudiar, ya que la citación para este Pleno la recibieron el día 23, por la tarde.

Posteriormente interviene D. Francisco Nieto Rivera, como portavoz del Grupo de Concejales Socialistas, que manifiesta que efectivamente, copias del proyecto de presupuesto que se discute, no fueron entregadas a los señores Concejales, pero si han tenido a su disposición en la Secretaría Municipal, con la debida antelación, el expediente y demás antecedentes relacionados con el referido proyecto de presupuesto, por lo cual, considera haberse cumplido todas las formalidades legales no habiendo, por tanto, motivos para dejar el asunto sobre la mesa, pudiendo, no obstante, utilizar los señores Concejales, los cauces legales que estimen pertinente para demostrar sus argumentos.

La Presidencia considerando suficientemente debatido el proyecto de presupuesto municipal para 1986, lo somete a votación resultando 13 votos afirmativos y 6 negativos, por lo que habiéndose obtenido el "quorum" requerido, es aprobado juntamente con las bases de ejecución y desarrollo del mismo, quedando fijados los gastos e ingresos en las cifras que por Capítulos se relacionan:

<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Consignaciones</u>
------------------	------------------	-----------------------





PRESUPUESTO DE GASTOS

1 <sup>o</sup>	Remuneraciones de personal.....	212.848.302.-
2 <sup>o</sup>	Compra de bienes corrientes y de serv..	88.713.004.-
3 <sup>o</sup>	Intereses.....	11.713.148.-
4 <sup>o</sup>	Transferencias.....	12.481.000.-
6 <sup>o</sup>	Inversiones reales.....	94.595.146.-
7 <sup>o</sup>	Transferencia de capital.....	- - - - -
8 <sup>o</sup>	Variacion de activos financieros.....	4.000.000.-
9 <sup>o</sup>	Variacion de pasivos financieros.....	10.057.686.-
	<u>TOTAL GASTOS.....</u>	<u>434.408.286.-</u>

PRESUPUESTO DE INGRESO

1 <sup>o</sup>	Impuestos directos.....	61.169.484.-
2 <sup>o</sup>	Impuestos indirectos.....	19.401.000.-
3 <sup>o</sup>	Tasas y otros ingresos.....	126.091.000.-
4 <sup>o</sup>	Transferencias corrientes.....	113.606.001.-
5 <sup>o</sup>	Ingresos patrimoniales.....	15.540.655.-
6 <sup>o</sup>	Enajenacion de inversiones reales.....	5.000.-
7 <sup>o</sup>	Transferencia de capital.....	35.683.850.-
8 <sup>o</sup>	Variacion de activos financieros.....	4.000.000.-
9 <sup>o</sup>	Variacion de pasivos financieros.....	58.408.286.-
	<u>TOTAL INGRESOS.....</u>	<u>434.408.286.-</u>

Igualmente se acuerdo en cumplimiento de lo establecido en el art.14.1 de La Ley 40/1981, de 28 de octubre, que sea expuesto al publico por termino de quince dias habiles, a efectos de reclamaciones, mediante edicto que se publicara en el "Boletin Oficial" de la provincia, considerandose definitivamente aprobado caso de no producirse reclamacion alguna contra el mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, La Presidencia dio por terminada la sesion, siendo las doce y treinta y cinco horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.





SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 21-  
DE FEBRERO DE 1.986.-

En Coria del Rio, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Jose Antonio Parra Ferrera, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, Los señores D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Ferando Suarez-Villar, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada y D. Domingo Gonzalez Barco, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano y presente el Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal en su mayoria absoluta Legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria, de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades Legales.

Faltan Los señores D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Dieguez Azcarate y D. Sebastian Villalba Gutierrez.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora indicada, se adoptaron Los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, / de orden de la presidencia, a dar Lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter extraordinaria, celebrada con fecha 25 de enero ultimo, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmada por Los señores que asistieron. Tambien se acordo prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.-Seguidamente, se dio Lectura de escrito del Banco de Credito Local de España. Departamento de Asesoria Juridica. Servicio de contratacion. Registro de Salida num. 001049, de fecha 30 de enero 1.986, por el que se remite proyecto de contrato de prestamo con previa apertura de credito entre este Ayuntamiento y el Banco de Credito Local de España por un importe de 49.675.589.- pesetas.

Tambien se dio Lectura de Los informes que a este respecto habia sido emitidos por Los Sres. Secretario e Interventor en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4<sup>o</sup>. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, asi como del expresado proyecto de contrato de prestamo,





que contiene las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA.-EL Banco de Credito Local de España abre un credito al Ayuntamiento de Coria del Rio, de la provincia de Sevilla, por un importe de 49.675.589.-pesetas, con destino a ejecucion de obras de urbanizacion en varias calles, reforma del alcantarillado de la calle Laguna, canalizacion de aguas pluviales y colocacion de imbornales, alumbrado publico y reforma del existente en varias calles y barriadas, construccion de un muro de contencion en el Cerro San Juan, obras de cerramiento y reforma en el Polideportivo y colocacion de placas solares para calefaccion en el mismo, construccion de viviendas sociales, incluidas las obras de urbanizacion, adquisicion de terrenos para instalaciones deportivas y pago de los honorarios de los tecnicos.

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho credito se llevaran a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporacion y detallado en el documento de formalizacion del referido credito.

SEGUNDA.-Para el desarrollo de esta operacion, se procedera primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Credito".

En esta cuenta se iran adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y segun el calendario citados en la estipulacion anterior, incluidos los gastos de escritura publica que se originen por el concierto de esta operacion, intereses y comision en su caso.

TERCERA.-Dentro del limite fijado en las clausulas anteriores, la "Cuenta General de Credito" registrara los anticipos que el Banco haga a la Corporacion contratante a cuenta del Presupuesto base de la operacion, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidacion.

El interes que devengaran los saldos deudores de esta cuenta sera del 12 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el parrafo siguientes.

En caso de que la Superioridad dispusiera la modificacion del tipo de interes, el Banco cargara intereses a razon del nuevo tipo, previa notificacion a la Corporacion, con tres meses de anticipacion; sobre el particular se estara a lo establecido en los parrafos tercero y cuarto de la clausula sexta.

La liquidacion de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuara al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se consideraran vencidos para su reembolso inmediato. La liquidacion sera notificada a la Corporacion, para su comprobacion y demas efectos. El primer vencimiento para intereses sera el del dia final del trimestre natural en que se formalice este contrato-





si bien teniendo en cuenta el calendario de disposicion citado/ en la clausula primera.

El credito concedido devengara las siguientes comisiones:

a) EL 0.40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortizacion e intereses vencidos que pueda producirse.

b) EL 1 por 100, por disponibilidad, sobre las cantidades no disposicion citado en la clausula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Credito" constituira, en todo caso, un credito a favor del Banco, exigible en los terminos de este contrato, y al final del periodo de desarrollo de la operacion la deuda total consolidada con la cual se formulara el cuadro de amortizacion pertinente, segun se previene en la estipulacion/ quinta.

CUARTA.-Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General/ de Credito", abierta en el Banco se comunicaran por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente con la toma de razon de los Sres. Interventor y Depositaria, debiendo acompañarse, en cada caso la certificacion de obras que expedida el Director tecnico de las mismas, o la de adquisicion o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el numero 2 de la Regla 45 de la Instruccion de contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de haciendas Locales.

La Corporacion contratante facilitara la gestion comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversion de los fondos enviados se efectua con sujecion a lo previsto en este contrato, en relacion con el Presupuesto base de la operacion y proyectos de las obras.

QUINTA.-Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el/ contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Credito", constituira la deuda consolidada del Ayuntamiento de Coria del Rio a favor del Banco de Credito Local de España salvo que se procediera por la Corporacion a su reembolso inmediato.

El importe habra de amortizarse en el plazo de 10 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Credito", con arreglo al cuadro de amortizacion, que sera confeccionado al efecto, y, por tanto mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortizacion que habran de hacerse efectivas en el domicilio del Banco al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante/ que indicara la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Credito Local de España confeccionara el cuadro de amortizacion segun las clausulas de este contrato y con arreglo/





al tipo de interese del 12 por 100 anual. Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el parrafo primero de esta clausula, la cantidad no dispuesta del credito en su caso, se abonara en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Credito Local de España a nombre de La Corporacion, de la cual se podra disponer en la forma establecida en la clausula cuarta. El saldo de esta cuenta devengara un interes, a favor de La Corporacion del 1 por 100 anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que se trate, el importe no dispuesto se destinara a amortizacion anticipada del credito.

SEXTA.—En la fecha en que la operacion debe regularizarse por La Corporacion, mediante reembolso a metalico o consolidacion de la deuda, segun el parrafo primero de la clausula quinta, el Banco notificara a La Corporacion para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidacion y acompañando el cuadro de amortizacion correspondiente.

El interes del cuadro sera, en todo caso, el establecido en el parrafo segundo de la clausula tercera, salvo lo previsto en el parrafo tercero de la misma clausula. Cuando resultare distinto al 12 por 100, La Corporacion podra, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin que se efectue el reembolso, dara comienzo la amortizacion, con sujecion al citado cuadro.

Toda variacion del tipo de interes, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Credito", como del cuadro de amortizacion, respecto del 12 por 100 estipulado, sera acordada por el Consejo de Administracion del Banco.

Cuando la tasa de interes sobre los saldos de la "Cuenta General de Credito" se elevara en un medio por ciento, o mas, sobre el tipo de base del 12 por 100, fijado en las estipuciones tercera y quinta, podra La Corporacion contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del credito o aplazar su disposicion; y tambien reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno o alguno por amortizacion anticipada. La petition de reembolso se formulara dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a La Corporacion la indicada elevacion; en caso contrario, se entendera convenida la amortizacion mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los parrafos primero y segundo de esta clausula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Credito" o establecer en el cuadro de amortizacion de la deuda, sean





de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitara la previa/ aprobacion de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA.-La Corporacion podra anticipar, total o parcialmente, la amortizacion del prestamo objeto de este contrato.

OCTAVA.-El Banco de Credito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Coria del Rio por razon del/ prestamo, sus intereses, comision, gastos y cuanto le sea debido y en garantia de su reintegro, afecta y grava de un modo especial- Los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

-60 por 100 de la Participacion en el Fondo Nacional de Cooperacion Municipal.

Dicho recurso quedara asimismo afectado en garantia de las operaciones pendientes de amortizacion formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representacion de la Corporacion declara que se hallan libres de toda carga o gravamen a/ excepcion de las ya indicadas, constituyendo una garantia de caracter preferente en favor del Banco, procediendose en cuanto a/ los demas que pudieran afectarse, en la forma que se preve en la clausula decima.

El Ayuntamiento de Coria del Rio otorgara el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Credito Local de España para que dicha Institucion perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administracion central (organo central o periferico), autonoma o provincial- procedentes del recurso mencionado. Este poder que tendra caracter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancela las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o -- que se formalicen con la afectacion en garantia de los recursos/ de que se trata, consignara asimismo la facultad a favor del Banco de Credito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquiera persona natural o juridica que dicha/ Institucion de credito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporacion.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Coria del Rio no podra, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlo rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA. En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantias especialmente mencionados en la clausula anterior, quedaran ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantia suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 mas.

DECIMA.-Los recursos especiales afectados en garantia del cum-





plimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en 19 de abril de 1974, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que fijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollara este servicio de tesorería será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en este Banco.

UNDECIMA.— En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.— El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA. Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930.





DECIMO CUARTA. Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, La Corporacion se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco dias de cada mes, una certificacion librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantia del prestamo.

Asimismo debera remitir anualmente certificacion, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de Liquidacion y, en su caso, del Presupuesto base de la operacion, cuyos datos se remitiran con la extension precisa para poder apreciar la cuantia de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la Liquidacion se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantia especial y de los conceptos mas importantes.

DECIMO QUINTA. -La Corporacion deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que efecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantia, que figuran en el Presupuesto de Ingresos, asi como a la consignacion para pagar al Banco la anualidad prevista en la clausula quinta, que figurara en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolucion firme, dictada en ultima instancia.

DECIMO SEXTA. -Seran a cargo de la Corporacion las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de prestamo, sus intereses y amortizacion, pues el Banco ha de percibir integramente, en todos los casos, las cantidades liquidas que se fijan en el cuadro de amortizacion o los intereses intercalarios, en su caso o demora, que constan en las clausulas de este contrato. Seran tambien a cargo de la Corporacion todos los demas gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA. -En lo no previsto en el presente contrato se estara a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organizacion y Regimen del Credito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura publica de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2140 de la Seccion 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja numero 19.327, inscripcion 1ª.

DECIMO OCTAVA. -La Corporacion contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecucion de las obras que se satisfacen con el importe del prestamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la/





obligacion de Los Licitadores de constituir como preliminar a La presentacion de Los pliegos La fianza correspondiente, el parrafo que sigue:

"Tambien son admisibles para constituir La fianza provisional y definitiva, Las Cédulas de Creditos Local, por tener Legalmente La consideracion de efectos publicos".

DECIMO NOVENA.—Los Jueces y Tribunales competentes para atender/ cuantas cuestiones surjan como consecuencia de La interpretacion de este contrato seran Los de Madrid.

ADICIONAL. La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de Las cantidades que por intereses, comision y, en su caso, amortizacion, haya de satisfacer La Corporacion, devengaran por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interes que el credito de que se trata, o sea el del 12 por 100 anual, mas una comision del 3/ por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora -- de 12 meses en adelante.

Terminada su Lectura, el Ayuntamiento Pleno, con La asistencia y voto favorable de Los señores asistentes, que constituyen La mayoria absoluta legal de sus miembros, y por tanto, con el "quorum" que determina el art. 47.3 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Las Bases del Regimen Local, acuerda:

1º.—Prestar aprobacion al proyecto de contrato de prestamo con previa apertura de credito entre este Ayuntamiento y el Banco de Credito Local de España, por un importe de 49.675.589.—pesetas.

2º.—Que un extracto del mismo, sea publicado en el "Boletin Oficial" de La provincia, anunciandose La exposicion al publico, por termino de quince dias habiles, el expediente seguido para La contratacion con el Banco, conforme a Lo dispuesto en el num. 2 del art. 170 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, entendiendose dicha aprobacion definitiva, en el caso de que no se presenten reclamaciones.

3º.—Facultar expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento para que formalice, el contrato de prestamo en documento privado segun determina el art. 165 del citado Real Decreto 3.250/1.976.

III.—PROPUESTA SOBRE COMPOSICION DE LA COMISION MUNICIPAL DE INFORMACION. Se dio Lectura de propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Informacion y Relaciones Publicas, que dice como sigue: "Dado que el art. 6º de Los Estatutos de La Emisora Municipal de Radio, aprobados en sesion celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 6 de Septiembre de 1985, preve que el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y un Vocal de La Comision Municipal de Informacion han de ser elegidos por el Ayuntamiento Pleno por La presente tengo el honor de someter al Pleno La propuesta/





de que se apruebe la siguiente composición del citado órgano:

- Presidente: el Alcalde o persona en quien delegue.
- Vicepresidente: D. Francisco Nieto Rivera.
- Secretario: D. José Manuel Lerida Vera.
- Vocal: D. Fernando Suárez Villar.

En todo cuanto se propone al Pleno municipal, que adoptara el acuerdo que estime más conveniente para los intereses municipales.

Acto seguido, la Presidencia concede la palabra a D. Fernando Bizcocho Cordero, quien manifiesta en primer lugar, dirigiéndose a la misma, que ya que el protocolo lo requiere así, tiene que decirle al Sr. Alcalde en funciones que cuando se dirija a él no lo haga por el nombre de pila, sino como es menester, y el segundo lugar que ellos refiriéndose también al Concejal D. José Manuel Córdoba Castro—en este punto van a votar que no, pues consideran que un Consejo Municipal de Información debe de estar formado por todos los grupos, o al menos una mayoría de los grupos que componen esta Corporación Municipal, ya que como vemos, Presidente, Vicepresidente y Secretario Local son personas o Concejales de un solo grupo, como es del Partido Socialista Obrero Español, para que la información sea democrática deben tener voz todos los Partidos que componen la Corporación.

Pero también voy a votar que no, porque una vez más, y ahí va su protesta, se incumple la norma respecto a que los asuntos deben estar con cuarenta y ocho horas de antelación; interviniendo la Presidencia en este momento, para advertirle que dicha protesta no procede puesto que se sale del Orden del día y que se atenga al punto que se debate, siéndole retirada la palabra al Sr. Bizcocho Cordero, y advirtiéndole que de continuar con su actitud para con la Presidencia, se verá obligada ordenarle que abandone el Salón de sesiones.

A continuación hace uso de la palabra D. Domingo González Barco que manifiesta que el Grupo de Concejales Comunistas, considera que Radio Coria debe constituir un servicio público que de una información plural y que sea un reflejo de una amplia realidad social, económica y cultural de nuestro pueblo.

Estima que los órganos de dirección de la emisora deben ser participativos y plenarios. En concreto proponemos que la Comisión de Información este integrada por miembros de todos los grupos políticos de nuestro pueblo, mas la Asociación de vecinos, y entidades locales, y, claro está, los trabajadores de la información, o sea, el personal de la Radio.

Como la Comisión Municipal de Información que se propone es claramente monocolor, o sea, compuesta de miembros de un solo partido—





el PSOE, y consideramos que ello va en perjuicio de una gestión democrática de la radio, y supone un intento de manipular la radio conforme a intereses partidistas, votaremos no a la propuesta.

A continuación, hace uso de la palabra D. Francisco Nieto Rivera como portavoz del Grupo de concejales Socialistas, quien expone que la Comisión Municipal de Información no es la Comisión Informativa que recoge la Ley, ya que entonces tendría que estar compuesta por miembros de todos los partidos políticos, no tendría una representación exterior, y los Estatutos no podrían haber previsto la incorporación de los trabajadores de la radio, si el problema fuese de nombre, en cualquier momento pueda ser alterado, lo que decidiría el Pleno, que fue quien aprobó los Estatutos, con la abstención del Partido Comunista.

Replica seguidamente, el Sr. Bizcocho Cordero, diciendo que de todas formas, aunque no sea una Comisión Municipal Informativa, es un Consejo Municipal, y que sería mucho más democrático que estuviese integrado por todos los grupos políticos de la Corporación, evitándose por otra parte los comentarios a este respecto y que los que están por fuera de este Ayuntamiento vieran que la radio está manipulada o llevada por el Grupo del PSOE, no comprendiéndose que un medio de representación municipal sea llevado por un solo partido político.

Replica el Sr. González Barco, manifestando que en los Estatutos de la Radio, se designa una Comisión Municipal de Información y que el hecho de llamarse Consejo es un error literario; que no argumenta que la Comisión Municipal de Información tenga que estar formada por los partidos políticos, asociaciones de vecinos y entidades locales, y por el hecho de llamarse Comisión Informativa, esta sujeta al art. 20.3 de la Ley de Régimen Local, sino que de lo que se trata es de que si Radio Coria quiere ser una Emisora Municipal, deberá estar integrada por todos los partidos políticos de la Corporación, y mientras no sea así, será Radio PSOE y no Radio Coria, porque la Comisión Municipal de Información tiene unas atribuciones tan grandes en los Estatutos, que la convierte en el órgano máximo de gobierno, debiendo estar en ella implicada todas las voces integrantes del Ayuntamiento, y ahora aun cuando sea mayoría el Partido Socialista, tiene que contar con las minorías y con otras entidades que tienen que hablar a la hora de decir algo de Coria; que respeta al Pleno, donde está el sufragio universal producto de las elecciones, pero no puede aplicarse el hecho de tener una mayoría en el Pleno, a un organismo de Radio, a un medio de comunicación que tiene que dar la información máxima y más abierta posible; por tanto, para que la radio no se llame Radio-





PSOE habra que integrar en La Comision Municipal de Informacion, como minimo a Los miembros de Los demas partidos politicos, y como maximo a Las entidades ciudadanas, y entre ellas a La Asociacion de vecinos y al personal de La radio y a todas aquellas que puedan aportar algo a La radio, con lo que saldra ganando el pueblo, que recibiria una informacion mas amplia y mas desarrollada/ y mas acorde de lo que es Coria.

Le replica el Sr. Nieto Rivera, que dice opinar lo contrario a/ lo expuesto por el Sr. Bizcocho Cordero, y refiriendose a lo manifestado por el representante del Partido Comunista, continua diciendo que si ha leido bien Los Estatutos y tiene la seguridad/ de que lo ha leido, habra visto que, pese a ser el maximo organo de gestion exterior de La radio, La Comision Municipal de Informacion, normalmente nada tiene que hacer, excepto el nombramiento/ del director, para lo cual, tiene que estar de acuerdo con el personal de La Radio. Por lo tanto, y con respecto a La acusacion que se hace refiriendose a La manipulacion, ha sido idea y es idea de este Grupo Socialista, que no haya manipulacion por parte de nadie, y se va a procurar dar Las informaciones municipales de una manera objetiva. Que La Emisora de Radio es municipal, puesto que ha sido creada por el Ayuntamiento y va a adaptarse a Los Estatutos que esta Corporacion aprobo, y en ese sentido, continua con su propuesta, pero suponiendo que se diera entrada a otros Grupos politicos, habria de hacerse en proporcion a La representacion de estos grupos, y como ello considera que no debe ser, propongo La aprobacion de La propuesta.

La Presidencia, considerando suficientemente debatido este asunto, lo somete a votacion, resultando aprobada dicha propuesta, por ocho votos afirmativos y tres negativos.

IV.- ESCRITO DE LA DELEGACION DE HACIENDA SOBRE OPCION DE COBRO POR LOS AYUNTAMIENTOS. - Se dio conocimiento de escrito procedente de La Delegacion de Hacienda, Servicio de Coordinacion con Las Haciendas Territoriales, referente a La opcion para asumir Los Ayuntamientos La recaudacion en periodo voluntario y ejecutivo de/ Las deudas que se especifican en el art. 58 de La Ley 46/1985, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1986.

Dada lectura de La propuesta que formula el Teniente de Alcalde-Delegado de Economia y Hacienda, asi como el informe favorable/ que emite Los servicios economicos, La Corporacion Municipal, por unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen La mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.- Optar por asumir el cobro en periodo voluntario y ejecutivo de Las deudas que vienen recaudandose por recibo, asi como el de/ Las liquidaciones de ingreso directo por Las contribuciones --





territoriales rustica, pecuaria, urbana.

2º.-Que copia certificada de este acuerdo se remita a La Delegacion de Hacienda de esta provincia, antes del dia 1º de marzo proximo, a Los efectosw pertinentes.

Finalmente, La Presidencia concede el uso de La palabra a D. Fernando Bizcocho Cordero, quien manifiesta que queria hacer una protesta, porque en el Pleno anterior, por el Alcalde se le tacho de irresponsable al Concejal Domingo Gonzalez Barco y al que habla por el hecho de que nosotros deciamos que Los asuntos del Pleno no estaban en tiempo y forma a disposicions de Los Concejales. En este Pleno quiero decir que La irresponsabilidad es del Alcalde y Lo demuestro no como entonces con unos datos inciertos porque no teniamos La hora en que recibimos el Orden del dia, pero hoy si; La Ley dice con 48 horas de antelacion, deben estar Los asuntos a disposicion de Los Concejales para poderlos estudiar, para Lo cual, da Lectura de escrito firmado por el Sr. Secretario en el que se hace constar que a Las 12.30 horas del dia 19 (ya pasadas Las 48 horas), se habia personado en La Secretaria General de este Ayuntamiento D. Fernando Bizcocho Cordero y D. Domingo Gonzalez Barco, Concejales de La Corporacion, solicitando La puesta a su disposicion de Los asuntos incluidos en el Orden del dia de La convocatoria del Pleno extraordinario convocado para Las once horas del dia 21, advirtiendose por dichos Sres. Concejales que Los expedientes referentes a La composicion de La Comision Municipal de Informacion y sobre opcion para asumir el Ayuntamiento Las deudas señaladas en el art. 58 de La Ley 46/1985, faltaban Las firmas del Teniente de Alcalde Delegado de Economia y Hacienda proponente.-Ello quiere decir, una vez mas, que La responsabilidad de que Los asuntos no esten en tiempo y forma para que sean estudiados por Los Concejales, es solo y exclusivamente del Alcalde, por Lo tanto La irresponsabilidad es del Sr. Alcalde, Lo que aqui manifiesto para que conste en acta.

Le contesta el Sr. Nieto Rivera, manifestando que Lo que pretende es dar una informacion de dro. administrativo. Efectivamente/ Las normas administrativas imponen una determinada manera de actuar a La Administracion y a Los administrados, entre ellas estan Los requisitos y formas que se han de cumplir, siendo causa grave el que no se hayan cumplidos, pero Las propias normas advierten/ que serian aquellos requisitos de forma que fuesen graves porque produzcan indefension en Los administrados, pero hay defectos de forma que son subsanables, tanto por parte de La Administracion/ como por parte del administrado, y en este aspecto, el que falte/ una firma es subsanable, incluso en este momento, ahora mismo, Lo que ocurre en el caso que nos ocupa, por ser de tan poca entidad,-





Lo que tacho de irresponsabilidad, a quien se atreve a tachar de irresponsabilidad sin tener conocimiento de causa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia despues de explicar los motivos de estas ultimas intervenciones, dio por terminada la sesion, siendo las doce horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.





SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 24-  
DE FEBRERO DE 1.986.-

En Coria del Rio, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las doce horas, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Jose Antonio Parra Ferrera, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar la sesion plenaria, de caracter extraordinaria y urgente, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Jose Alfaro Jimenez y D. Jose Dieguez Azcarate.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes **A C U E R D O S**:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter extraordinaria, celebrada con fecha 21 de febrero actual, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmada por los señores que asistieron. Tambien se acuerda prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-REFERENDUM 1986.FORMACION DE LAS MESAS ELECTORALES.- Se dio lectura del art.26 de la Ley Organica 5/1985, de 19 de junio, del Regimen Electoral General, con cumplimiento del cual este Ayuntamiento ha formado las mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

DISTRITO 1. SECCION PRIMERA. MESA A.T I T U L A R

E S

Presidente: D. Sebastian Gutierrez Parrado.  
1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Josefa Japon Carranza.  
2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Rosario Parrado Gonzalez.

S U P L E N T E S

De Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Ester Asian Romero.  
De Presidente: D. Carlos Chaparro Malmagro.  
De 1er. Vocal: D. Francisco Borja Barrera.





De 1er. Vocal: D. Juan Jose Bautista Mancebo.  
De 2º. Vocal: D. Francisco Juan Luque.  
De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Ana Maria Herrera Gonzalez.  
DISTRITO 1. SECCION PRIMERA. MESA B.

TITULARES

Presidente: D<sup>a</sup>. Dolores Ortega Vaz.  
1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Manuela Martinez Barrera.  
1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Francisca Rodriguez Franco.

SUPLENTE S

De presidente: D<sup>a</sup>. Carmen Ramirez Rodriguez.  
De Presidente: D. Juan Octavio Martinez Peña.  
De 1er. Vocal: D. Alberto Fernandez Lopez.  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Rocio Juan Lavin.  
De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Cristobalina Ortiz Camuñez.  
De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Angeles Juan odriguez.  
DISTRITO 1. SECCION SEGUNDA. MESA A.

TITULARES

Presidente: D. Francisco Lama Sosa.  
1er. Vocal: D. Jose Ruiz Dominguez.  
2º. Vocal: D. Antonio Suarez Garcia.

SUPLENTE S

De Presidente: D. Antonio Cabeza Palma.  
De Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Carmen Ledesma Gutierrez.  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Carmen Maria Lama Herrera.  
De 1er. Vocal: D. Manuel Chaparro Perez.  
De 2º. Vocal: D. Eduardo Montes de La Rosa.  
De 2º. Vocal: D. Reinaldo Moreno Marin.  
DISTRITO 1. SECCION SEGUNDA. MESA B.

TITULARES

Presidente: D. Alfonso Caballero Guerrero.  
1er. Vocal: D. Alfonso Caballero Martinez.  
2º. Vocal: D. Jose Manuel Herrera Rubio.

SUPLENTE S

De Presidente: D<sup>a</sup>. Isabel Ramos Vallejo.  
De presidente: D<sup>a</sup>. Maite J. Ledesma Gutierrez.  
De 1er. Vocal: D. Ricardo Redondo Tavira.  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Isabel Rodriguez Coto.  
De 2º. Vocal: D. Francisco Jesus Padilla Aguera.  
De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Rosario Sanchez Alcaide.  
DISTRITO 1. SECCION TERCERA. MESA A.

TITULARES

Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Dolores Bizcocho Sosa.  
1er. Vocal: D. antonio Gomez Macias.  
2º. Vocal: D. Jose A. Sardina Sosa.



S U P L E N T E S

De Presidente: D. Juan Carranza Garcia.  
De Presidente: D. Manuel Franco Ortega.  
De 1er. Vocal: D. Antonio Casado Gutierrez.  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Angeles Cabeza Garcia.  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Juan Cuervas Salas.  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Dolores Puente Gomez.

DISTRITO 1. SECCION TERCERA. MESA B.T I T U L A R E S

Presidente: D. Joaquin Gutierrez Perez.  
1er. Vocal: D. Jose Feria Perez.  
2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Juliana Moreno Hidalgo.

S U P L E N T E S

De Presidente: D. Antonio Rodriguez Ortiz.  
De Presidente: D. Juan M. Gomez Macias.  
De 1er. Vocal: D. Antonio Jimenez Campos.  
De 1er. Vocal: D. Ernesto Torrado Garrido.  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Manuel Rovira Gutierrez.  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Manuela Ortega Diaz.

DISTRITO 1. SECCION CUARTA. MESA A.T I T U L A R E S

Presidente: D<sup>a</sup>. Martina Ponde Suarez.  
1er. Vocal: D. Jose A. Rodriguez Macias.  
2<sup>o</sup>. Vocal: D. Manuel Portavella Garcia.

S U P L E N T E S

De Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Luisa Lilan Valverde.  
De Presidente: D. Anastasio Garrido Rioja.  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Luisa Lopez Fernandez.  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Isabel Martinez Garcia.  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Catalino Gomez Mora.  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Manuel A. Gonzalez Cubero.

DISTRITO 1. SECCION CUARTA. MESA B.T I T U L A R E S

Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Rocio Civantos Luque.  
1er. Vocal: D. Jose Andres Maldonado Muñoz.  
2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Margarita Romero Muñoz.

S U P L E N T E S

De Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Carmen Portavella Garcia.  
De Presidente: D. Juan Mora Rodriguez.  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Rocio Frasset Fuentès.  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Josefa de La Rosa Pavon.  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Angeles Contreras Carrillo.  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Jose Maria Ruiz Peña.

DISTRITO 1. SECCION CUARTA. MESA C.



TITULARES

Presidente: D. Juan Manuel Tejada Cardenas.  
1er. Vocal: D. Jose A. Rodriguez Macias.  
2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Elisa Maldonado Ruiz.

SUPLENTE S

De Presidente: D<sup>a</sup>. Marina Ponce Suarez.  
De Presidente: D. Rafael Perez Ordoñez.  
De 1er. Vocal: D. Manuel Ruiz Japon.  
De 1er. Vocal: D. Antonio Rodriguez Cardenas.  
De 2º. Vocal: D. Jose A. Fernandez Garcia.  
De 2º. Vocal: D. Jose Sanchez Carvajal.

DISTRITO 1. SECCION QUINTA. MESA A.TITULARES

Presidente: D. Rafael Dominguez Soto.  
1er. Vocal: D. Juan A. Caro Narvaez.  
2º. vocal: D. Matias Rodriguez Cardenas.

SUPLENTE S

De Presidente: D<sup>a</sup>. Rosario Rodriguez Armario.  
De Presidente: D. Antonio Cabello Silva.  
De 1er. Vocal: D. Antonio Peña Vela.  
De 1er. Vocal: D. Juan Salas Berbe.  
De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Carmen Leon Dominguez.  
De 2º. Vocal: D. Jesus Trinidad Rios.

DISTRITO 1. SECCION QUINTA. MESA B.TITULARES

Presidente: D. Juan Feito Maldonado.  
1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Manuela de La Rosa Granado.  
2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Fuente Bañez.

SUPLENTE S

De Presidente: D. Fernando Platero Ferrando.  
De Presidente: D<sup>a</sup>. Francisca M<sup>a</sup>. Rodriguez Cardenas.  
De 1er. Vocal: D. Francisco Frasset Romero.  
De 1er. Vocal: D. Emilio Hernandez Martinez.  
De 2º. Vocal: D. Antonio Aranda Muñoz.  
De 2º. Vocal: D. Antonio Dominguez Romero.

DISTRITO 1. SECCION SEXTA. MESA A.TITULARES

Presidente: D<sup>a</sup>. Carmen Quero Asian.  
1er. Vocal: D. Juan M. Rodriguez Delgado.  
2º. vocal: D. Angel M<sup>a</sup>. Viana Lobato.

SUPLENTE S

De Presidente: D<sup>a</sup>. Jacinta Peña Gutierrez.  
De Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Teresa Suarez Cordero.  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Manuela Ortiz Franco.





De 1er. Vocal: D. Ramon Villar Peña.  
De 2º. Vocal: D. Antonio Sosa Vazquez.  
De 2º. Vocal: D. Manuel Garcia Zambrano.  
DISTRITO 1. SECCION SEXTA. MESA B.

TITULARES

Presidente: D<sup>a</sup>. Carmen Rodriguez Martin.  
1er. Vocal: D. Rafael Palma Toro.  
2º. Vocal: D. Antonio Leal Marquez.

SUPLENTE S

De Presidente: D. Juan M. Suarez Villar.  
De Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Dolores Llano Peña.  
De 1er. Vocal: D. Jose Rogelio Toro de Los Santos.  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Margallo Torres.  
De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Josefa Perez Palacios.  
De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Carmen Gallego Castro.  
DISTRITO 2. SECCION PRIMERA. MESA UNICA.

TITULARES

Presidente: D. Arcadio Barrera Santos.  
1er. Vocal: D. Dionisio Cerro Colorado.  
2º. Vocal: D. Antonio Picon Lopez.

SUPLENTE S

De Presidente: D. Jose Luis Cano Martinez.  
De Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Isabel Camarena Zambrana.  
De 1er. Vocal: D. Jose L. Palma Ronquillo.  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Dolores Moreno Moreno.  
De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Sanchez Autor.  
De 2º. Vocal: D. Antonio Viñuela Ramos.  
DISTRITO 2. SECCION SEGUNDA. MESA A.

TITULARES

Presidente: D. Francisco Pascual Quintero.  
1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Concepcion Mesa Prieto.  
2º. Vocal: D. Francisco Peña Peña.

SUPLENTE S

De Presidente: D. Enrique J. Font Rivelles.  
De Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Jose Japon Muñoz.  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Estrella Grau Selles.  
De 1er. Vocal: D. Joaquin Zapata Gomez.  
De 2º. Vocal: D. Estanislao Asian Peña.  
De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Josefa Campos Campos.  
DISTRITO 2. SECCION SEGUNDA. MESA B.

TITULARES

Presidente: D<sup>a</sup>. Victoria Rebollo Gonzalez.  
1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Josefa M<sup>a</sup>. Lopez Gonzalez.  
2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Guillermina Solano Franco.



S U P L E N T E S

De Presidente: D. Francisco Chaves Asian.  
De presidente: D<sup>a</sup>. Maria Isabel Delmas Ufano.  
De 1er. Vocal: D. Jose L. Grau Grau.  
De 1er. Vocal: D. Jesus Martinez Torres.  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Joaquin Ortega Diaz.  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Carmen Sosa Ronquillo.

DISTRITO 2. SECCION TERCERA. MESA A.

T I T U L A R E S

Presidente: D. Manuel Asian Bizcocho.  
1er. Vocal: D. Francisco Rodriguez Bermudez.  
2<sup>o</sup>. vocal: D<sup>a</sup>. Maria Josefa Sanchez Alvarez.

S U P L E N T E S

De Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Isabel Nieto Cortes.  
De Presidente: D. Jose A. Espadero Forte.  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Encarnacion Peña Lopez.  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Estrella Sanchez Garcia.  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Miguel Urbano Sanz.  
De 2<sup>o</sup>. vocal: D<sup>a</sup>. Maria D. Verdugo Moron.

DISTRITO 2. SECCION TERCERA. MESA B

T I T U L A R E S

Presidente: D<sup>a</sup>. Carmen Sanchez Madrid.  
1er. Vocal: D. Manuel Rodriguez Rioja.  
2<sup>o</sup>. vocal: D. Jose Marquez Calderon.

S U P L E N T E S

De Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Carmen Rosas Lama.  
De presidente: D. Jose A. Angulo Quinta.  
De 1er. Vocal: D. Juan J. Cordero Romero.  
De 1er. Vocal: D. Antonio Benitez Ordoñez.  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Francisco Valiente Rodriguez.  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Josefa Cardo Flores.

DISTRITO 3. SECCION PRIMERA. MESA A

T I T U L A R E S

Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Angeles Sosa Caro.  
1er. Vocal: D. Antonio Sosa Caro.  
2<sup>o</sup>. Vocal: D. Mariano Olivera Peña.

S U P L E N T E S

De Presidente: D<sup>a</sup>. Rosalia Ramos Palma.  
De Presidente: D<sup>a</sup>. Agrupina Cordero Salas.  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Jose Fernandez Sanchez.  
De 1er. Vocal: D. Alfonso Campos Peña.  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Rosa Maria Gomez Salas.  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Juan B. Botella Fontana.

DISTRITO 3. SECCION PRIMERA. MESA B.



TITULARES

Presidente: D. Gregorio Soto Salas.  
1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Francisca Toro Quinta.  
2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Juana Salas Fuentes.

SUPLENTE S

De presidente: D<sup>a</sup>. Maria Rocio Ramos Palma.  
De Presidente: D. Jesus Rivero Cardenas.  
De 1er. Vocal: D. Jose Peña Campos.  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Luisa Ramos Palma.  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Eloisa Peña Perez.  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Antonio Alfaro Suarez.

DISTRITO 3. SECCION SEGUNDA. MESA A.

TITULARES

Presidente: D. Jose Pascual Franco.  
1er. Vocal: D. Francisco A. Campos Villalta.  
2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Ana Galan Lama.

SUPLENTE S

De Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Rosario Chaves Lopez.  
De Presidente: D. Francisco Campos Franco.  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Julia Casanova Gonzalez.  
De 1er. Vocal: D. Gabriel Garcia Japon.  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Juan A. Campos Rojas.  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Diego Japon Ruiz.

DISTRITO 3. SECCION SEGUNDA. MESA B.

TITULARES

Presidente: D. Francisco Benitez Zambrano.  
1er. Vocal: D. Jose M<sup>a</sup>. Mora Rodriguez.  
2<sup>o</sup>. vocal: D. Juan T. Reina Palomas.

SUPLENTE S

De Presidente: D. Jose Rocha Lopez.  
De Presidente: D. Eduardo Roldan Diaz.  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Carmen Campos Rojas.  
De 1er. Vocal: D. Manuel Berbe Dieguez.  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Manuel de Los Santos Delgado.  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Antonio Caro de La Rosa.

DISTRITO 3. SECCION SEGUNDA. MESA C.

TITULARES

Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Josefa Campos Diaz.  
1er. Vocal: D. Jose L. Bayon Layosa.  
2<sup>o</sup>. vocal: D. Juan Castillo Monge.

SUPLENTE S

De Presidente: D. Pedro Moriká Calderon.  
De Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Angeles Rosa Romero.  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Rosario Zabala Gonzalez.









SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 12 DE-  
ABRIL DE 1.986.-

En Coria del Rio, a doce de abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diez horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, Los señores D. Jose Antonio Parra/Ferrera, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria, de caracter ordinaria, que habia sido convocada previamente y con/ las debidas formalidades legales.

Faltan Los señores D. Francisco Nieto Rivera y D. Jose Dieguez Azcarate.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter extraordinaria, celebrada con fecha 24 de febrero ultimo, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda/ ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmada por los señores que asistieron. Tambien se acordó prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados/ en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.986.-MODIFICACIONES.-

Se dio lectura del informe emitido por la O.T.M. rectificando la modificación del presupuesto de una de las obras incluidas en el referido Plan, que habia sido aprobada por el Ayuntamiento, con el fin de cumplir los porcentajes y totales asignados a cada Organismo por la Excm. Diputacion Provincial. Dichos presupuestos quedan como sigue:

- Canalizacion de aguas pluviales al final de la Calle Virgen/ de La Salud. 2<sup>a</sup> fase.-Estado: 6.073.760.-pts. Ayuntamiento fondos propios: 2.436.000.-pesetas. Diputacion fondos propios: 11.790.240-pts. Total: 20.300.000.-pts.
- Reforma alumbrado publico v/c.-Estado: 1.737.400.-pts. Ayuntamiento fondos propios: 1.890.000.-pts. Diputacion fondos propios: 3.373.600.-pts. Total 7.000.000.-pesetas.





- Ejecucion pista polideportiva.-Estado 1.241.000.-pts.Ayuntamiento fondos propios: 1.350.000.-pts.Diputacion fondos propios: 2.409.000.-pts. Total: 5.000.000.-pts.
- Reforma interior del Ayuntamiento.-Estado: 1.241.000.-pts.Ayuntamiento fondos propios:1.350.000.-pts.Diputacion fondos propios: 2.409.000.-pts. Total: 5.000.000.-pts.
- Urbanizacion varias calles,Estado:1.240.252.-pts.Ayuntamiento fondos propios: 2.849.186.-pts.Diputacion fondos propios- 2.407.548.-pts. Total: 6.496.986.-pts.

Acto seguido, la presidencia concede la palabra a D. Fernando Bizcocho Cordero, quien en nombre de D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Alfaro Jimenez y D. Jose Manuel Cordoba Castro, manifiesta/ que votaran negativamente, como lo hicieron en la anterior sesion con respecto a este asunto.

Seguidamente es sometido a votacion, siendo aprobado por nueve votos afirmativos, cuatro votos en contra y dos abstenciones.

III.-PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 1.985.-PROYECTO TECNICO DE VESTUARIOS GENERALES Y OBRAS VARIAS DE CERRAMIENTO.-Se paso a/ examen el proyecto tecnico de "Vestuarios generales y obras varias de cerramiento", incluido en el Plan de Instalaciones deportivas de 1.985, que habia sido elaborado por Los Servicios Tecnicos de La Excm. Diputacion Provincial, cuyo presupuesto se eleva/ a la suma de 18.000.000.-pts.

La Corporacion Municipal, con la asistencia y voto favorable de Los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta Legal de sus miembros, acuerda prestar aprobacion al referido proyecto tecnico.

IV.-EXPEDIENTE PARA CONTRATAR POR CONCIERTO DIRECTO LAS OBRAS DE "VESTUARIOS GENERALES Y OBRAS VARIAS DE CERRAMIENTO".- Se dio conocimiento de propuesta de La Alcaldia, sobre contratacion por/ Concerto directo de Las obras de "Vestuarios generales y varias de cerramiento", incluidas en el Plan de Instalaciones deportivas de 1.985.

Considerando que por la Intervencion se informa a este respecto que el importe de las expresadas obras importan un total de ---- 18.000.000.-pts. cuya financiacion corresponde en un 33.33 por 100 a la Consejeria de Cultura de La Junta de Andalucia, a La Excm. Diputacion Provincial y Ayuntamiento, respectivamente, y que el/ gasto correspondiente a esta Corporacion, figura contraido en el Presupuesto Municipal del ejercicio economico de 1.986, aprobado, asciende a 434.408.286.-pts. por lo que el 5 por 100 del mismo es de 21.720.414.-pesetas.

Considerando que por Secretaria se informa en el sentido de que no existe ningun impedimento desde el punto de vista legal para-





realizar su adjudicacion por Concierto directo, si bien, y conforme a lo dispuesto en el art.117.2 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, el Ayuntamiento debera consultar antes de realizar la adjudicacion, al menos a tres Empresas capacitadas para la ejecucion de las obras.

La Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.-Proceder a la contratacion, por Concierto directo, de las obras de "Vestuarios generales y obras varias de cerramiento", incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas de 1.985.

2º.-Realizar la adjudicacion, previa confrontacion de precios, conforme indica el art.117.2 del citado Real Decreto 3046/77.

3º.-La adjudicacion y subsiguiente contratacion de las obras/ correspondera al Alcalde, a tenor de lo dispuesto en el art.2.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Regimen Local.

4º.-Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente/ del Presupuesto Municipal del corriente ejercicio economico.

V.-EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA OBRA DE DEFENSA CONTRA LAS INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE CORIA DEL RIO.-HOJAS DE DEPOSITOS PREVIO Y DE INDEMNIZACIONES.-

Se dio conocimiento en relacion con el expediente de expropiacion forzosa que se tramita con motivo de las obras de "Defensa contra las inundaciones en la localidad de Coria del Rio", de las hojas de depositos previo y las/ de indemnizaciones por los perjuicios derivados de la rapida ocupacion de las fincas afectadas, conforme a lo preceptuado en el/ art.58.2 del Reglamento de Expropiacion.

Dada lectura del informe de Intervencion, en que se acredita haberse contraido el gasto en el Presupuesto Municipal del corriente ejercicio economico, la Corporacion por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.-Prestar aprobacion a las Hojas de depositos previos que a/ continuacion se relacionan:

- Numero 1.-Comunidad de bienes de D.Antonio Ramirez Benitez. Importe del deposito: 59.915.-pesetas.
- Numero 2.-D.Enrique Peña Perez:- 8.959.-pesetas.
- Numero 3.-Dª. Angeles Gutierrez Peña:- 205.106.-pesetas.
- Numero 4.-D.Andres Palma Japon:- 13.539.-pesetas.
- Numero 5.-D.Jose Rodriguez Martinez y Hnos:- 64.542.-pesetas.
- Numero 6.-D.Jose palma Japon:- 103.935.-pesetas.
- Numero 7.-Hros.de D.Francisco palma Franco:- 62.738.-pesetas.
- Numero 8.-Monte de Piedad y Caja Ahorros Sevilla:906.580 pts.





- Numero 9. D. Joaquin Lama Muñiz, D. Manuel Leflet Peña y D. Fernando Asian Garcia: - 540.704.-pesetas.

- Numero 10. - D. Jose Navarro y Hnos: - 303.360.-pesetas.

2º.-Aprobar Las hojas de indemnizaciones por perjuicios derivados de La rapida ocupacion a Los propietarios siguientes:

- D. Enrique Peña Perez: - 38.070.-pesetas.

- D<sup>a</sup>. Angeles Gutierrez Peña: - 37.454.-pesetas.

3º.-Que copia de Las Hojas de depositos previos y de Las de indemnizaciones, se remitan a Los interesados, concediendoles un plazo de OCHO dias para que, sin el caracter de recurso, puedan formular objeciones o reparos sobre La existencia de errores materiales en La determinacion del deposito o inadecuada apreciacion de Las indemnizaciones procedentes.

VI.-CONVOCATORIA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE OPOSICION PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.-Se dio cuenta del expediente que se tramita en virtud de decreto de La Alcaldia-Presidencia, para La provision en propiedad, mediante oposicion, de una plaza de Tecnico de Administracion General de La plantilla de funcionarios, encuadrada en el Grupo de Administracion General, Subgrupo de Tecnicos, nivel 10, coeficiente 5.

Conocida Las bases y programa de La referida convocatoria, La Corporacion Municipal, por unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen La mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda prestarle aprobacion y que previo anuncio de La misma por Los medios reglamentarios, se continuen Los demas tramites del expediente hasta su resolucion definitiva.

VII.-CONVOCATORIA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO OPOSICION PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL.-Se acordo, a propuesta del Sr./ Parra Ferrera, dejar La expresada convocatoria sobre La mesa para revisar sus bases.

VIII.-PROPUESTA CREACION BANDA DE MUSICA LOCAL.-SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE CULTURA PARA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS.- Se dio Lectura de propuesta D. Jose Antonio Parra Ferrera, que dice como sigue: "Siendo La promocion y realizacion de actividades culturales, uno de Los campos donde Los Ayuntamientos pueden ejercer sus competencias, al Pleno Municipal propongo que se adopte acuerdo de crear una Banda de Musica Local, y se solicite/ al mismo tiempo de La Consejeria de Cultura, una subvencion, al amparo de Lo establecido en La Orden de 21 de marzo de 1.985.

El importe de La subvencion que se solicitaria asciende a La cantidad de 1.427.600.-pesetas, equivalente al 40 por 100 del presupuesto ofertado por La "Casa Tejera" de Sevilla, que se eleva a 3.569.075.-pesetas, siendo financiado el 60 por 100 restante mediante otras fuentes.





Se dio cuenta del informe de Intervencion, que lo emite haciendo constar que el 60 por 100 debera ser tambien financiado con subvenciones de otros organismos y entidades, dado que por el caracter voluntario de este gasto, es incompatible con lo establecido en la Ley 24/83, de 21 de diciembre, sobre medidas urgentes de saneamiento y regulacion de las Haciendas Locales, a cuyos beneficios esta acogido este Ayuntamiento.

Conocido el informe de Secretaria en relacion con el regimen juridico de la subvencion a solicitar conforme a la Orden de la Consejeria de Cultura, la Corporacion Municipal, con la asistencia y voto favorable de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.- Crear una Banda de Musica Local, y solicitar de la Consejeria de Cultura, conforme a la Orden de 21 de marzo de 1985, una subvencion de 1.427.600.-pts, equivalente al 40 por 100 del presupuesto de la "Casa Tejera" de Sevilla, con destino a la adquisicion de instrumentos.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que gestione con otros organismos o entidades el 60 por 100 restante.

IX.- PROPUESTA SOLICITUD SUBVENCION A LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE PARA ACEDECENTAMIENTO DEL PASEO DE LA BARRIADA RIO PUDIO.

- Se dio conocimiento de propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Parques y Jardines Sr. Sanchez-Gonzalez, que es del tenor literal siguiente: "Concediendose por la Direccion Provincial de la Agencia de Medio Ambiente subvenciones con cargo a los fondos del INEM para creacion de zonas verdes o adecentamiento de las ya existentes, propongo se adopte acuerdo por el Pleno Municipal, solicitando del citado Organismo una subvencion de UN MILLON de pesetas para pago de salarios y seguros sociales de los trabajadores contratados y que esten en situacion de desempleo, para el adecentamiento del Paseo sito en la Barriada denominada Poligono Rio Pudio; siendo necesario poner a disposicion de la Agencia de Medio Ambiente, los terrenos del paseo que se va a adecentar, debiendose especificar la superficie y limites, asi como la ubicacion del mismo".

Dada lectura del informe de Intervencion, en el que acredita que al confeccionarse el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1986, por la Delegacion de Parques y Jardines y por la Intervencion se tuvo en cuenta consignar en el Estado de Gastos de dicho Presupuesto, la cantidad suficiente para atender a los gastos de materiales, no subvencionables, que corren por cuenta de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 31 de octubre de 1985, la Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros,





bros, acuerda, solicitar de La Direccion Provincial de Medio Ambiente, una subvencion de UN MILLON de pesetas, para pago de salarios y seguros sociales de los trabajadores, con destino a obras de adecentamiento del Paseo de La Barriada del Poligon. Rio Pudio facultandose a La Alcaldia Presidencia para poner a disposicion/ de La Direccion Provincial de La Agencia de Medio Ambiente de Sevilla los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, denominados Paseo de La Bda. Rio Pudio y cuyos limites son: Norte: Traseras bloques Poligono Rio Pudio; Sur: terrenos agricolas particulares; Este: terrenos del M.O.P.U.; Oeste: Huerta del Rocio. A fin de que en ellos pueda ejecutar los trabajos de la propuesta de Adecentamiento de Zonas Verdes con los frondos que el INEM pone a disposicion de dicha Agencia.

X.-PROPUESTA PARA DENOMINAR "PROFESOR TIERNO GALVAN" AL PASEO DEL POLIGONO RIO PUDIO. -Se acordo retirar esta propuesta del Orden/ del dia.

XI.-PROPUESTA CREACION CENTRO REHABILITACION DE TOXICOMANOS. -Se dio conocimiento de propuesta de La Alcaldia Presidencia, que dice como sigue: "Dado que este Ayto. tiene intencion de construir/ un Centro de Rehabilitacion de Toxicomanos, para lo cual se solicita de La Consejeria de Trabajo y Seguridad Social una ayuda de -- VEINTE MILLONES DE PESETAS, y como quiera que La citada Consejeria en escrito de 31 de marzo ultimo, requiere de este Ayuntamiento- La adopcion de acuerdo por el Pleno, tengo a bien proponer que se adopte acuerdo autorizando la solicitud de la ayuda economica/ mencionada, dandose cumplimiento a las formalidades y requisitos/ exigidos por la Orden de 31 de enero de 1986, que regula y establece el regimen de ayudas publicas en materia de Servicios Sociales".

La Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda, ratificar el acuerdo adoptado a este respecto, por la Comision de Gobierno con fecha 22 de marzo ultimo y, consiguientemente prestar autorizacion para que se solicite de La Direccion/ Provincial de La Administracion de Servicios Sociales, la ayuda/ publica en la cuantia propuesta y en los terminos y con las condiciones establecidas por la Orden mencionada.

XII. PROPUESTA DE CESION DE TERRENOS A LA CONSEJERIA DE EDUCACION- PARA CONSTRUCCION DE CENTRO DE E.G.B. -Se dio cuenta de propuesta que formula el Concejal Delegado de Educacion Sr. Lerida Vera, sobre cesion de terrenos a La Consejeria de Educacion, con destino a la construccion de un Centro de E.G.B. de 8 Unidades.

Dichos terrenos con una superficie de 5.756 m/2. de propiedad municipal, sitos en la Barriada "Huerta Ntra. Sra. del Pilar", segun/





informe de la O.T.M. se encuentran delimitados por el Norte, con La Autovia Sevilla-Puebla del Rio; por el Sur, con suelo municipal de uso verde y deportivo; Este, con C/Virgen de La Salud y trasera de viviendas de dicha calle y Oeste, con Pilar Salas.

La Corporacion Municipal, en base a la propuesta y visto el informe emitido por la O.T.M. por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, y/pot tanto, con el "quorum" establecido en el art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de abril, acuerda:

1º.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Educacion, para la construcción de un Centro de E. G. B. de 8 unidades, los terrenos descritos anteriormente, con las siguientes condiciones:

a) Que los fines para los cuales se cede se cumplan en el plazo máximo de cinco años.

b) Que su destino se mantenga durante los treinta siguientes.

c) Si transcurridos uno u otro plazo no se hubieren cumplido las anteriores condiciones, los terrenos cedidos revertiran automáticamente de pleno derecho al patrimonio municipal, con sus pertenencias y accesiones.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos/ sean necesarios a estos fines, así como para el otorgamiento de las correspondientes escrituras.

A los efectos del art. 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y del art. 46.2.11) de la Ley 7/85 de 2 de abril, se hace constar que el número legal de miembros de que se compone esta Corporacion es de diez y siete, habiendo asistido a esta sesion quince, por lo que habiendose adoptado el acuerdo por unanimidad, se ha obtenido el "quorum" requerido al efecto.

XIII.- PROPUESTA DE VARIOS CONCEJALES PARA DENOMINAR "PROFESOR-TIERNO GALVAN" A UNA DE LAS CALLES DE ESTA POBLACION.- Se acordó retirar esta propuesta del Orden del día.

XIV.- PROPUESTA SEÑALIZACION CRUCE AUTOVIA SEVILLA-CORIA-PUEBLA-- CON CARRETERA DE ALMENSILLA. Se dio conocimiento de propuesta que formula el Concejales Sr. Villalba Gutierrez, que dice como sigue:

"Que es causa de preocupacion para el vecindario mas directamente afectado de esta poblacion, la situacion en que se encuentra el cruce de la autovia Sevilla-Coria del Rio-Puebla del Rio, con la carretera de Almensilla, donde por falta de la necesaria señalizacion se ha producido en poco tiempo numerosos accidentes, alguno de ellos de evidente gravedad.

Que sin perjuicio de que la competencia sobre esta materia no sea específicamente municipal, no cabe duda de que siempre cabe a esta Corporacion y, especialmente a su Presidente, el efectuar/





determinadas gestiones cerca de los organos correspondientes de la Administracion, interesando la atencion a problemas que, como este, afectan muy directamente a vecinos de esta localidad.

Terminada la Lectura de la anterior propuesta, la Presidencia concede la palabra a D. Domingo Gonzalez Barco, representante del Grupo de concejales Comunistas; que manifiesta que, sin perjuicio de que posteriormente se informa por el Delegado de Trafico, sobre las gestiones realizadas, no solo apoya la propuesta, sino que amplia la instancacion de semaforos a los demas cruces de la referida autovia, proponiendo que cuando se hagan las gestiones ante los organismos competentes, se solicite para los cruces Blanca Paloma y Avda. de Palomares.

A continuacion hace uso de la palabra D. Jose Ant. Parra Ferrera por el Grupo de Concejales Socialistas, manifestando que anteriormente ya el Ayuntamiento, por el Delegado de Trafico, se habian ejercidos las acciones conducentes para solucionar este tema, existiendo un escrito del Ministerio de Obras Publicas de fecha 20 de octubre de 1983, donde efectivamente contestan con tal motivo, comunicando que se habia girado visita de Inspeccion a la citada Autovia, Sevilla-Puebla del Rio, y elevado a la superioridad los correspondientes estudios para la instalacion de grupos semaforicos, pero que por motivos presupuestarios no habia sido posible su aprobacion, esperando que puedan incluirse en el Plan Ordinario de Seguridad Vial del presente años.

Que personalmente ha tenido contactos con el Ministerio de Obras Publicas, habiendosele asegurado que serian incluidos en el Presupuesto de 1986, no habiendose recibido contestacion alguna hasta la fecha, habiendose prometido tambien que instalaria el del cruce de la Blanca Paloma y que se harian otras actuaciones como las de adjudicacion de señales de trafico y que ya se a hecho algunas operaciones, como toma de datos con el personal cualificado. Finalmente, considera importante dirigirse al Ministerio de Obras Publicas, mediante acuerdo plenario.

Como sintesis de todo lo expuesto, la Presidencia puntualiza, que el Ayuntamiento Pleno asume como propia la propuesta del Grupo Popular, de ubicacion de señales semaforicas en el lugar que se refiere el escrito y ademas considera conveniente en los dos cruces restantes situados en el lugar conocido por Blanca Paloma y carretera de Palomares, dirigirse al organo correspondiente de la Administracion para manifestar la preocupacion del Pleno por la seguridad de los vecinos de esos puntos, y para que tome las medidas necesarias para que a la mayor brevedad posible se ubiquen los referidos semaforos, siendo aprobado la propuesta por la Alcaldia-Presidencia por unanimidad de los señores asistentes que/





constituyen la mayoría absoluta Legal de Los miembros que componen esta Corporación.

XV.-MODIFICACION TARIFAS SERVICIO AGUA POR LA IMPLANTACION DEL IVA.-Se da cuenta de propuesta de La Alcaldía-Presidencia, que es del tenor Literal siguiente: "En acuerdo de fecha 22 de enero del presente año, del Consejo de Gobierno de La Junta de Andalucía, se autoriza a Las Corporaciones Locales, Consorcios, Mancomunidades y Empresa titulares o concesionarias del suministro de agua potable a poblaciones, a incrementar sus tarifas el 4.38 por 100, como consecuencia del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Dado que en La Disposición Adicional del mencionado acuerdo del Consejo de gobierno de La Junta de Andalucía se autoriza a La Empresa Municipal de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA), concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable a este Municipio a repercutir en sus tarifas el tipo impositivo del 4.38 por 100/ que fija La Ley y el Reglamento de dicho Impuesto.

Al objeto de no desfasar económicamente el precio del suministro, se somete a La consideración del Ayuntamiento Pleno La modificación de Las tarifas del servicio de aguas al objeto de incorporarle el IVA. para que con su superior criterio adopte el acuerdo que estime mas conveniente para Los intereses municipales".

La Corporación Municipal, por unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta Legal de sus miembros, / acuerda La modificación de Las tarifas del servicio de agua, incorporándole el I.V.A. según el tipo impositivo establecido.

XVI.-PROPUESTA DE DENOMINACION DE CALLES.-Se conocio, previa declaración de urgencia acordada conforme al art.222 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Corporaciones Locales, propuesta que formula La Teniente de Alcaldé Delegada Urbanismo, por La que se denominan varias calles con vista al Padrón Municipal de Habitantes 1986.

Dicha propuesta contiene Los nombres siguientes:-

Urbanización el Mirador.-Plaza de Las Hermanas de La Cruz.-Plaza del Molino.-Calle Lagar.-Calle Bañales.-Calle Amistad.

Urbanización Cardito.-Calle Serrana.-Calle Sevillanas.

Paralela a Avda. Blas Infante:- Colibri.

Final (a La izquierda) de c/ Josefa Navarro:- Darro.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad de todos Los señores asistentes, acuerdan prestar aprobación a La anterior propuesta.

XVII.-PROPUESTA DENOMINACION "PROFESOR TIERNO GALVAN" AL PASEO-- DEL POLIGONO RIO PUDIO.-A propuesta de La Presidencia y previa/ declaración de urgencia acordada conforme al art.222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las/





Corporacion Locales, se dio conocimiento de propuesta que formula- Los señores Concejales integrantes de esta Corporacion, que es como sigue: "En señal de publico reconocimiento de La Corporacion/ y del Municipio de Coria del Rio a La Labor que realizara el/ fallecido Profesor D. Enrique Tierno Galvan en defensa de La Libertad, de La paz y de una convivencia social presidida por Los/ principios de La democracia constitucional, asi como en reconoci- miento a su personalidad y a La tarea cientifica y doctrinal que- el mismo llevara a cabo en el campo del Decreto Politico, al Ple- no Municipal proponemos que se denomine al Paseo sito en el Poli- gono Rio Pudio, cuya remodelacion y adecentamiento estan previs- tos, "PROFESOR TIERNO GALVAN", perpetuando a este modo, La memoria- del insigne profesor en nuestro pueblo".

La Corporacion Municipal con La asistencia y voto favorable de- todos Los señores asistentes, que constituyen La mayoria absoluta- Legal de sus miembros, acuerda prestarle aprobacion a La anterior- propuesta.

XVIII.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto el periodo de ruegos y pregun- tas, La Presidencia dispone La lectura del escrito que suscribe D- Domingo Gonzalez Barco, portavoz del Grupo de Concejales Comunis- tas, que contiene Las siguientes preguntas:

1).-Ruega que por parte del Delegado que dirige Los asuntos de- La Dehesa La "Atalaya", por quien corresponda, se haga un INFORME- ESCRITO sobre el Estado de La misma con anterioridad a mayo de 1983- y Las actuaciones que sobre ella se han llevado a cabo durante- La actual legislatura municipal.

Asimismo, ruega que dicho informe sea entregado, en el menor pla- zo posible, a Los portavoces de Los Grupos de Concejales que inte- gran La Corporacion, para que redunde como conocimiento sobre La/ materia.

Le contesta el concejal Delegado de La Dehesa Sr. Sanchez Gonza- lez, manifestando que cree que en un plazo de un mes aproximadamen- te sera posible hacer entrega de Los datos que interesa el porta- voz del Grupo de Concejales Comunistas.

2).-Pide que se informe al Pleno de La solicitud hecha por La/ Asociacion de Vecinos "Caura" a este Ayuntamiento, para que dicha- Asociacion fuera declarada como de utilidad publica por parte de- esta Corporacion.

Dicha solicitud se realizo hace ya varios meses y aun no se ha- hecho tal declaracion publica, tal como prevee que se puede hacer- el art. 72 de La actual Ley Reguladora de Las Bases del Regimen/ Local.

Le responde el Sr. Parra Ferrera, manifestando que en un proximo- Pleno Ordinario se dara cuenta de Las gestiones que se estan/



realizando.

3).-Pide que Los portavoces de Los Grupos de Concejales tengan derecho a obtener una copia de Los Extractos de Los acuerdos de/ La comision de Gobierno, tal como prevee el art.77 de La Ley Reguladora de Las Bases del Regimen Local.

Asi mismo ruega que sea en el Pleno donde se le conceda ese derecho, sin que haga falta solicitarlo en cada caso particular.

Le contesta La Presidencia, que entiende que en derecho y justicia le corresponde, y que La Secretaria, tras de cada Comision de/ Gobierno, entregue comunicacion por escrito de Los extractos de/ Los acuerdos adoptados a Los portavoces de Los Grupos representados en el Pleno.

4).-Pide que se explique al Pleno el organigrama organizativo de Radio Ribera de Coria del Rio (a excepcion, claro esta, de La/ composicion de La CMI, que fue aprobada en Pleno y es conocida de todos).

Tambien pide que se explique que personal de La radio recibi remuneracion, en que cuantia y condiciones laborales de Los mismos.

EL Sr. Parra Ferrera le contesta que sera llevado el tema a La/ proxima reunion de La comision Informativa y se dara cuenta de Los acuerdos que se adpten.

5).-Pide que se explique por que no se ha puesto en marcha el/ mecanismo de formacion de Los "organos complementarios del Ayuntamiento que tengan por funcion el estudio, informe o consulta de Los asuntos que hayan de ser sometidos a La decision del Pleno/ (articulo 20.3).

Ruega, de La misma manera, que se tomen Las medidas pertinentes para su mas pronta formacion.

Le responde D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, que por Los servicios de Secretaria se esta elaborando el Reglamento Organico y -- en el se recogera Los organos complementarios, en Los que tendran participacion Los representantes de Los distintos Grupos Politicos.

La Presidencia manifiesta que es conveniente que funciones estos Organos complementarios, como desarrollo de Las Ley de Regimen Local y entiende tambien que ello es razonable.

6).-Pide al Sr. Alcalde Carlos Yañez-Barnuevo que explicita con nombres y apellidos quienes son Las personas que considera "indeseables" de entre Los firmantes del escrito "Corianos por La Paz" escrito que propugnaba el NO en el reciente referendum sobre La/ OTAN.

Si no lo hace asi, rogamos al Sr. Alcalde que rectifique publicamente en este Pleno de sus declaraciones hechas en ese sentido/ durante el programa que a lo largo de La noche del dia 12 de mar-





zo despues de conocidos Los resultados de dicho Referendum, tuvo lugar en La Emisora de Radio de nuestra Localidad.

Le responde el Sr. Alcalde que esta pregunta no es oportuna puesto que en un pleno de Corporacion, de lo que se trata es de cuestiones o asuntos de interes municipal y no de las opiniones personales de tal o cual miembro de La Corporacion. Que en tal sentido, todas las preguntas que se han formulado trataban de cuestiones de ambito municipal, y que las opiniones emitidas en un debate entre personas, en una radio, tiene que ser tratada en un Pleno ordinario, por tanto, no considero oportuno contestar a esta pregunta, se trata de asuntos personales que yo explicare a quien a mi me parezca oportuno.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Gonzalez Barco, que a este respecto, manifiesta que no esta conforme con lo manifiestado, respetando su opinion, porque en primer lugar no se trata de una opinion personal, sino de un programa en un Ente publico, con presencia del Sr. Alcalde, de un Concejal portavoz del Grupo Comunista y por el portavoz de La Mesa coriana por La Paz; que la pregunta la hace fundamentalmente porque en contacto con una mayoria de ciudadanos han visto que esa declaracion no esta a la altura de un Alcalde, es decir, que si el Alcalde es el representante de todos los ciudadanos, no esta bien que un Alcalde llame indeseable a cualquier ciudadano que firme un escrito con unas ideas politicas, por lo que no esta de acuerdo, por afectar su declaracion a todos los ciudadanos, comprendiendo el momento psicologico en que lo hizo.

Responde el Sr. Alcalde, que entiende se trata de una palabra "indeseable" ni en singular y no en plural, sino en neutro, y al referirse a alguna persona indeseable, se referia no a las opiniones politicas, porque tambien dije que entre los formantes hay varios de mis mejores amigos y eso no se me pregunta, sin embargo, por lo que dice de actuacion publica y pueda haber un sentimiento de algun ciudadano que haya firmado ese escrito, tengo que repetir que en aquel programa las personas que en publico se dedican a insultar y ofender a personas o familiar con nombres y apellidos, son unos indeseables.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, La Presidencia dio por terminada la sesion, siendo las once y quince horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores/asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.





SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 26-  
DE ABRIL DE 1.986.-

En Coria del Rio, a veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las doce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon/ de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Jose Ant<sup>o</sup>. Parra-Ferrera, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Fernando Bizcocho CORDERO; D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Jose Mel.-Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario-Accidental D. Antonio Boza Ramirez, y presente el Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion plenaria, de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Excusa su asistencia D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez y faltan D. Joaquin Castañeda Gonzalez y D. Jose Dieguez Azcarate.

Declarada abierta la sesion, siendo la hora indicada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter ordinaria, celebrada con fecha 12 de abril actual, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmada por los señores que asistieron. Tambien se/ acuerdo prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados/ en dicha sesion, para su preceptiva publicacion.

II.-ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA CONVOCADA PARA CONSTRUCCION-- BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL.-Se dio cuenta del acta de la subasta celebrada en esta Casa Consistorial, a las doce horas del dia/ nueve de abril actual para la adjudicacion provisional de las de- construccion de una Biblioteca Publica Municipal, segun proyecto/ redactado por el Arquitecto D. Felix Pozo Soro, aprobado por el/ Ayuntamiento en sesion de veintitres de diciembre de mil nove- cientos ochenta y cinco, bajo el tipo de licitacion de 32.450.086- pesetas, y RESULTANDO que dicha subasta fue anuniada conforme al/ art. 26 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Loca- les vigente, segun ha quedado acreditado en el expediente y en su- virtud se celebrou acto licitatorio en el lugar y fecha señalados- levantandose acta que obra tambien unida al expediente, de la que- se deduce que fue presentado un solo pliego o proposicion bajo-





sobre cerrado y lacrado suscrito por "Construcciones Vva. del Ariscal S.A.", y en su representacion D. Francisco Infante Piedra, domicilio en Villanueva del Ariscal, Barriada de Loreto n.2, provisto de Documento Nacional de Identidad num.75.282.882, que ofrecio realizar las obras en un todo de acuerdo con las condiciones del Pliego en la cantidad de 32.125.585.pts, lo que supone una baja de 324.501.-pts. A la proposicion acompaña carta de pago de haber impuesto en la Depositaria de Fondos municipales la fianza/provisional, declarando no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determina la Legislacion aplicable. RESULTANDO que concluida la lectura de la proposicion/ y a la vista de la misma, el Sr. Presidente de la Mesa procedio a/ a adjudicar con caracter provisional el remate a D. FRANCISCO INFANTE PIEDRA, en representacion de "Construcciones Vva. del Ariscal S.A.", en la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS (32.125.585).

CONSIDERANDO que transcurrido el plazo de cinco a que se refiere el art.36 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales citado, sin que se haya producido reclamacion alguna. CONSIDERANDO que en la tramitacion del expediente se han observado todas las formalidades legales reglamentarias aplicables.

Vistos los arts.36, 44, 47 y 97 del repetido Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, esta Corporacion con la asistencia y voto favorable de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, y por tanto, con "quorum" suficiente, acuerda:

1º.- Declarar valido el acto licitatorio correspondiente a la adjudicacion mediante primera subasta publica de las obras de construccion de una Biblioteca Publica Municipal celebrado el dia/nueve de este mes de abril.

2º.- Adjudicar en definitiva el remite de dicha subasta al autor de la unica proposicion presentada, D. Francisco Infante Piedra, en representacion de la entidad Construcciones Vva. del Ariscal S.A." en la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTAS OCHNETA Y CINCO PESETAS (32.125.585).

3º.- Que se notifique literalmente este acuerdo al adjudicatario con los requisitos y advertencias legales y reglamentarias de rigor.

4º.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente en funciones D. Jose Antonio Parra Ferrera, a fin de que suscriba cuantos documentos sean precisos, conforme dispone el art.49 del mencionado Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.

III.- CONVOCATORIA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION, PLAZA ASISTENTE SOCIAL. - Se dio cuenta del expediente que se tramita-





en virtud de decreto de la Alcaldia-Presidencia, para la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Asistente-Social de la plantilla de funcionarios, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, con nivel 6, coeficiente 2,9.

Conocida las bases y programa de la misma, La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda, prestarle aprobación y que, previo anuncio de la convocatoria por los medios reglamentarios, se continúen los demás trámites del expediente hasta su resolución definitiva.

IV.-PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES, REFORMADO DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE "REFORMA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".-Se dio lectura de informe emitido por la O.T.M. a requerimiento de la Alcaldia Presidencia, que dice como sigue: Ante la imposibilidad de contratar la obra referente al proyecto básico y de ejecución de obras de "Reforma en el Polideportivo Municipal de Coria del Rio", ante el desfase ocasionado por el I.V.A. y los bajos precios de las unidades de obras establecidas en la valoración del mismo se redacta el adjunto Reformado del mismo con el fin de poder contratar y ejecutar la obra cuanto antes, manteniéndose un presupuesto general de 15.000.000.-pesetas, según el designado para esta obra en el Plan Extraordinario de Inversiones y ajustando la medición, con menos unidades de obra a ejecutar, a dicho presupuesto.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.-Prestar aprobación al reformado del proyecto básico y de ejecución de obras de "Reforma en el Polideportivo Municipal de Coria del Rio", incluido en el Plan Extraordinario de Inversiones cuyo presupuesto general asciende a 15.000.000.-pesetas.

2º.-Que se comunique a la Excm. Diputación Provincial con remisión del expresado proyecto, a los efectos pertinentes.

V.-PROYECTO DE PARCELACION DEL ESTUDIO DE DETALLE N.2 URBANIZACION NOROESTE PROMOVIDO POR D. JOSE ALBERTO SANTANA CASTILLO EN REPRESENTACION DE LUSO ANDALUZA S.A.- Se dio conocimiento del Proyecto de Parcelación de los terrenos objetos del Estudio de detalle num.2, del Sector Noroeste, promovido por D. Jose Alberto Santana Castillo, en representación de Luso Andaluza S.A. de Castilleja de la Cuesta.

Conocidos los informes favorables emitidos por la O.T.M. y Secretaría, La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros,





bros, acuerda concederle la Licencia pertinente, conforme a lo dispuesto en el art. 178 de la Ley del Suelo.

VI.-PROYECTO DE URBANIZACION DEL ESTUDIO DE DETALLE N.2 URBANIZACION NOROESTE PROMOVIDO POR D. JOSE ALBERTO SANTANA CASTILLO EN REPRESENTACION DE LUSO ANDALUZA S.A.-APROBACION INICIAL.- Se dio conocimiento del Proyecto de Urbanizacion del Estudio de detalle num. 2 del Sector Noroeste, promovido por D. Jose Alberto Santana/ Castillo, en representacion de Luso Andaluza S.A. de Castilleja de La Cuesta.

Dada lectura de los informes favorables emitidos por la O.T.M. y Secretaria, la Corporacion Municipal, con la asistencia y voto favorable de los señores asistentes, que constituyen la mayoria/ absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.-Aprobar inicialmente el proyecto de urbanizacion del Estudio de Detalle num. 2 Sector Noroeste, promovido por Luso Andaluza S.A.

2º.-Que se somete a informacion publica por termino de un mes, mediante la insercion del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 178 del Reglamento de Planeamiento.

VII.-CONVENIO DE ACTUACION CONJUNTA ENTRE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA INSTALACION TALLER ARTESANIA TIPICA DE LA ZONA.- Se dio cuenta del proyecto de actuacion conjunta entre la Consejeria de Economia e Industria y este Ayuntamiento para la instalacion de un Taller de Artesania tipica de la zona, conforme a la normativa contenida en el Acuerdo de 27 de noviembre de 1.984, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucia, por el que se autoriza al Consejero de Economia e Industria/ para la firma de convenio de construccion y adaptacion de talleres-escuelas artesanos municipales con los Ayuntamientos de la Comunidad Autonoma.

A tales efectos, se dio conocimiento de propuesta de la O.T.M. para rehabilitar un inmueble de propiedad municipal, situado en la C/El palomar n. 111, en un solar de forma rectangular con 6.50m de fachada y 8.50 de fondo, teniendo por tanto 55.25 m/2.

Con la propuesta se pretenden conseguir dos objetivos fundamentales: de un lado recuperar una edificacion que cada dia presenta un mayor grado de deterioro, manteniendo al mismo tiempo la tipologia de vivienda existente en toda la calle; y de otro lado, dotar a esta localidad de un taller de Artes Plasticas, fundamentalmente ceramica que por tradicion, tiene una gran demanda entre los vecinos.

Las obras objeto del proyecto consisten fundamentalmente en:  
-Vaciado interior del inmueble y consolidacion de las fachadas.





-Reconstrucción del interior y redistribución del mismo de acuerdo a las nuevas necesidades.

-Dotación de instalaciones de alcantarillado, fontanería y electricidad, ajustadas tanto a las necesidades como a las normas en vigor.

-La superficie construida de la nueva edificación será de 110.50 m<sup>2</sup>. estimándose un costo para la realización de las mismas de -- CUATRO MILLONES QUINIENTAS TREINTA MIL QUINIENTAS PESETAS.--

La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, / acuerda:

1<sup>o</sup>.--Acogerse al Convenio de actuación conjunta con la Consejería de Economía e Industria, para la instalación de un Taller de Artesanía típica de la Zona, conforme a las cláusulas contenidas / en el mismo.

2<sup>o</sup>.--Prestar aprobación a la propuesta formulada por la O.T.M.-- respecto al inmueble de propiedad municipal.

3<sup>o</sup>.--Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos sean precisos para el convenio de que se trata.

VIII.-OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE GRANADA.--Se dio lectura de propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en orden a concertar una Operación de Tesorería con el Banco de Granada S.A. por un importe de 15.000.000.-pts y duración de tres meses, con la finalidad de proveer de los fondos necesarios para atender gastos / de carácter preferentes, tales como nóminas de personal del presente mes de abril y obras de la 1<sup>a</sup> fase de construcción de vestuarios y cerramiento de pistas del nuevo Polideportivo Municipal.

Se dio conocimiento del informe de la Intervención Municipal, que lo emite poniendo de manifiesto la conveniencia de la referida Operación de Tesorería, que se encuentra regulada en los arts- 161, 168 y 170 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de noviembre.

La Corporación Municipal, cumplidamente informada y por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, y por tanto, con el "quorum" requerido al efecto, acuerda:

1<sup>o</sup>.--Concertar con el Banco de Granada S.A. una Operación de Tesorería, por importe de 15.000.000.-pesetas, al tipo de interés / del 14 por 100 anual, 0.5 por 100 anual de Comisión, y 0.15 por / 100 trimestral de Comisión de disponibilidad, y con fecha de vencimiento la de 90 días a contar desde la fecha de su formalización.

2<sup>o</sup>.--Ofrecer en garantía de la expresada Operación de Tesorería--





Los padrones Municipales siguientes:

- Tasa prestacion de Servicio alcantarillado..	1.000.000.-Pts-
- Entrada vehiculos y reserva para aparcamientos exclusivos de carga y descarga.....	3.850.000.-pts-
- Participacion Fondo Nacional de Corporacion Municipal (9%).....	10.170.000.-pts-
T O T A L.....	24.020.000.-pts-

3º.-Facultar expresamente al Sr.Alcalde en funciones,D.Jose Antonio Parra Ferrera, para que suscriba cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto la Operacion de Tesoreria.

IX.-PROPUESTA NOMBRAMIENTO DE D.DOMINGO GONZALEZ BARCO, PARA REALIZACION DE TRABAJOS CONFECCION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES Y RECTIFICACION CENSO ELECTORAL.

-Se dio lectura de propuesta de La Alcaldia-Presidencia,que dice como sigue: "Como quiera que se estan realizando los trabajos de confeccion del Padron Municipal/ de Habitantes y del Censo Electoral, bajo la direccion Tecnica/ del Instituto Nacional de Estadistica y dado que para ello se hace necesario la contratacion y nombramiento de personal que colabore en las mencionadas tareas, por la presente propongo que se adopte el acuerdo de nombrar y aceptar la contratacion como Encargado de Grupo de D.Domingo Gonzalez Barco, dado que el mismo/ resulta persona idonea para llevar a cabo tales funciones en base a la experiencia que posee y que ha acreditado en anteriores/ ocasiones en que se ha realizado el Padron Municipal de Habitantes".

La Corporacion Municipal,por el voto favorable de todos los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de/ sus miembros,acuerda prestar aprobacion a la anterior propuesta/ de la Alcaldia y,consiguientemente,nombrar a D.Domingo Gonzalez/ Barco, Encargado de Grupo en los trabajos de confeccion del Padron Municipal de Habitantes y rectificacion del Censo Electoral.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,La Presidencia dio por terminada la sesion,siendo las doce y treinta y cinco horas, de/ la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes,conmigo el Secretario,que certifico.





SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 1.986.-

En Coria del Rio, a veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las once cincuenta horas, bajo la Presidencia/ del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron/ en el Salon de actos de esta Casa Consistorial los señores D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Sebastian Villalba Gutierrez y D. Fernando Bizcocho Cordero, componentes del/ Ayuntamiento Pleno que habian sido citados para la Sesion Extraordinaria a celebrar por la Corporacion en el mismo dia de la fecha, por lo que antes de comenzar la misma, el Sr. Alcalde Presidente convoco a los mismos con caracter urgente para celebrar sesion. No asisten D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Dieguez Azcarate y excusa su asistencia D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez; y con la asistencia de D. Antonio Boza Ramirez como Secretario Accidental y D. Luis Gamito Baena, Interventor Municipal.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-RATIFICACION DEL CARACTER DE URGENTE DE LA SESION:- A propuesta de la Alcaldia-Presidencia y de conformidad con lo dispuesto/ en el art. 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la Corporacion Municipal, por unanimidad de los Señores Asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda ratificar la/ urgencia a los efectos procedentes.

II.-COMUNICADO DE LOS GRUPOS POLITICOS DEL AYUNTAMIENTO CONDANANDO EL ATENTADO TERRORISTA QUE TUVO LUGAR EN MADRID EL DIA 25 DE ABRIL DE 1.986. Se dio lectura por el Portavoz del Grupo Socialista, D. Francisco Nieto Rivera, en nombre y representacion de todos/ Los Grupos Politicos del Ayuntamiento, al siguiente comunicado:

"El Ayuntamiento de Coria del Rio, en sesion Plenaria, ante el vil asesinato de cinco Guardias Civiles cometido en Madrid el/ dia 25 de abril de 1986; por acuerdo unanime de todos sus miembros quiere manifestar lo siguiente:

- 1<sup>o</sup>.-Condena con la maxima firmeza el citado atentado.
- 2<sup>o</sup>.-Muestra su profunda indignacion, tanto por estos como por todos los hechos violentos que se produzcan.
- 3<sup>o</sup>.-Declara su conviccion en que la Democracia podra hacer/ frente a todos los sucesos que pretendan atacarla.

El Ayuntamiento Pleno acuerda asi mismo, enviar telegrama mani-





festando su consternacion y pesar a La Direccion General de La/ Guardia Civil y una carta dando comunicacion de este acuerdo a/ La citada Direccion General y a Los familiares de Las victimas".

Sometido a votacion el anterior comunicado y el texto del Telegrama a enviar, que dice asi: "Pleno Ayuntamiento Coria del Rio, unanimente, lamenta vil asesinato cinco Guardias Civiles en Madrid. Muestra tambien profundo pesar a esa Direccion General y a/ familiares victimas"; La Corporacion por unanimidad acuerdo prestarles aprobacion.

III.-COMUNICADO DE LOS GRUPOS POLITICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO MOSTRANDO SU CONDOLENCIA AL PARLAMENTO GALLEGO POR EL FALLECIMIENTO DE SU PRESIDENTE.- Seguidamente se dio conocimiento por el portavoz del Grupo Socialista del comunicado presentado por todos Los Grupos del Ayuntamiento, para que fuera remitido como Telegrama/ al Parlamento Gallego, y que dice asi: "Pleno Ayuntamiento Coria del Rio, unanimente, patentiza su profundo pesar al Parlamento/ Gallego por defuncion del Presidente".

Sometido a votacion, fue aprobado por unanimidad de Los asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por La Presidencia se/ levanto La Sesion Urgente, a Las doce horas extendiendose de La misma La presente acta, que firman conmigo Los asistentes.-Certifico.

Yo, donde...  
Civil, con...  
en el...  
Accidental...  
que...  
preparado...  
firmado...  
aprobado...  
para...  
trabajo...  
la...  
brado...  
conocido...  
continua...  
estable...  
Acuerdos...  
Llan...  
DIRECTOR TECNICO-





SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 10-  
DE MAYO DE 1.986.-

En Coria del Rio, siendo las doce horas del dia diez de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, en el Salon de Actos de La Casa/ Consistorial se constituyeron en sesion, bajo la Presidencia del/ Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, los señores D. Jose Antonio Parra Ferrera, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez-Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales que asistidos del Secretario Accidental D. Antonio Boza Ramirez, que integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria, de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y/ con las debidas formalidades legales.

Faltando D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Fernando Bizcocho Cordero y D. Jose Dieguez Azcarate.

Declarada abierta la sesion, siendo la hora indicada por la Presidencia se dio lectura al telegrama remitido por el Excmo. Sr. Director de la Guardia Civil al Ayuntamiento Pleno de Coria del Rio, con el siguiente texto: "En nombre propio y toda la Guardia Civil reciban agradecimiento profundas muestras pesar me transmiten muerte atentado terrorista cinco componentes este Cuerpo".

Seguidamente se adoptaron, en relacion con los asuntos incluidos en el Orden del Dia, los siguientes **A C U E R D O S**:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Procediose por mi el Secretario/ Accidental, a dar lectura a la Minuta o borrador del Acta de la Sesion anterior, celebrada el dia 26 de Abril de 1986, a fin de que conocida en la forma de su redaccion pudiera ser aprobada si procediera, lo que se hizo a continuacion por unanimidad, siendo firmada por los señores que asistieron. Tambien se acordó prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion, dicha sesion tuvo caracter de Extraordinaria y Urgente. Seguidamente se procedio a dar lectura a la Minuta o borrador del acta de la Sesion extraordinaria celebrada el mismo dia 26, a continuacion de la anterior, a fin de que conocida en su redaccion pudiera ser aprobada, lo que se hizo a continuacion por unanimidad, siendo firmada por los señores que asistieron, prestando aprobacion igualmente el extracto de los Acuerdos adoptados en la misma, para su preceptiva publicacion.

II.-PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1986. PROYECTOS TECNICOS-





A continuacion se dio lectura de La Propuesta formulada por La Alcaldia, en la cual se incluyen para su aprobacion por el Pleno, Los Proyectos Tecnicos de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 86, que son Los siguientes:

- Ejecucion de Pistas Polideportivas, por un presupuesto de -- 5.000.000.-pesetas.
- Reforma de alcantarillado de La C/ Dr.Fleming, por un presupuesto de 6.496.986.-pesetas.
- Reforma interior del Ayuntamiento, por un presupuesto de --- 5.000.000.-pesetas.
- Acondicionamiento del alcantarillado del tramo Cuatro Caminos a Rio Guadalquivir por un presupuesto de 20.300.000 pts-

La Corporacion Municipal con la asistencia y el voto favorable de Los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda prestar aprobacion a Los referidos/ Proyectos Tecnicos, para remitir por duplicado ejemplares al Area Tecnica de Coordinacion Administrativa de La Excm. Diputacion/ Provincial, a Los efectos procedentes, haciendo constar que dichas obras seran contratadas por este Ayuntamiento.

III.-RATIFICACION DE LA APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE FINCA "VILLA ASUNCION". -Se dio conocimiento del Estudio de Detalle finca "Villa Asuncion" promovido por D.Juan Manuel Arias-Tenor, en nombre de La Empresa "Dragados y Construcciones S.A.", -aprobado inicialmente por La Corporacion en Sesion Plenaria del/ dia 26 de Agosto de 1985, y definitivamente por acuerdo plenario de 25 de enero de 1986. Y como quiera que una vez remitido a La Comision Provincial de Urbanismo, La misma en su escrito de fecha/ 17 de Marzo de 1986 comunico a La Administracion Municipal y al/ interesado que en La tramitacion del Estudio de Detalle, se habia omitido La informacion publica de La aprobacion inicial en un Diario de Los de mayor circulacion en La Provincia, considerando-se por el citado Organismo que lo procedente era retrotraer el/ Expediente a aquella fase de La tramitacion en la cual debio darse cumplimiento al requisito procedimental de La informacion publica en un Diario, exigida por el Art.140.3 del Reglamento de/ Planeamiento, y que de conformidad con lo establecido en Los arts- 29.1, 48.1 y 53.1 de La Ley de Procedimiento Administrativo, se deberia efectuar tal retroaccion, llevada a cabo la misma, y teniendo en cuenta que efectuada La preceptiva publicacion en un Diario Provincial, no se han presentado alegaciones durante el tiempo que ha durado La informacion publica; La Corporacion por unanimidad de sus miembros asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal, adopto el acuerdo siguiente:

- 1º.-Ratificar La aprobacion definitiva del Estudio de Detalle,-





recaída por acuerdo plenario de fecha 25 de Enero de 1986.

2º.-Comunicar su aprobacion y dar traslado del Expediente a La Comision Provincial de Urbnismo, en el plazo de diez dias.

IV. ESCRITO DE D. GREGORIO NUÑEZ RIVERA Y D. MANUEL ASENCIO ASENCIO- SOBRE CESION DE TERRENOS DE USO PUBLICO Y SOCIO CULTURAL DE LA- FINCA "VILLA ASUNCION".- Seguidamente se dio lectura del escrito- formulado por D. Gregorio Nuñez Rivera y D. Manuel Asencio Asencio- en nombre del Consejo Rector de La Cooperativa Rio Guadaira Sdad- Cooperativa Limitada, en el cual se compromete a Llevar a cabo/ La cesion gratuita de Los terrenos que conforme al planeamiento/ vigente y a La Ley del Suelo, se han de ceder al Ayuntamiento pa- ra uso publico y socio-cultural en la finca "Villa Asuncion".

Segun el informe emitido por La Oficina Tecnica Municipal, Los- terrenos de obligatoria cesion son Los siguientes:

ZONA 6.- Uso de dominio publico.....	425.44 m2
ZONA 1.- " " " " .....	993.00 m2
ZONA 5.- " " " " .....	297.46 m2
ZONA 3.- " " " " .....	170.00 m2
ZONA 4.- " " " " .....	300.33 m2
ZONA 2.- " " " " .....	983.00 m2
T O T A L.....	3.069.23 m2
ZONA 7.- Uso socio-Cultural.....	638.97 m2
T O T A L.....	3.708.20 m2

A parte del viario peatonal y rodado que sera de uso publico. Los Linderos de Los terrenos de cesion obligatoria seran:

ZONA 6

AL Norte.-Terrenos Agricolas Finca Villa Asuncion.

AL Sur.-Zona 7 de uso socio-cultural.

AL Este.-Zona 3 de dominio publico.

AL Oeste.-Vivienda existente en Finca Villa Asuncion.

ZONA 1

AL Norte.-Terrenos de vivienda Finca Villa Asuncion.

AL Sur.-Avenida Blas Infante.

AL Este.-Calle de futura creacion.

AL Oeste.-Calle Santa Ana.

ZONA 5

AL Norte.-Terrenos agricuolas de Finca Villa Asuncion.

AL Sur.-Avenida Blas Infante.

AL Este.-Calle de futura creacion.

AL Oeste.-Calle Santa Ana.

ZONA 5

AL Norte.-Terrenos agricolas de Finca Villa Asuncion.

AL Sur.-Zona edificable de uso residencial.

AL Este.-Zona edificable de uso residencial.





AL Oeste.-Zona 1 de dominio publico.

ZONA 3

AL NORte.-Zona edificable de uso residencial.

AL Sur.-Avenida de Blas Infante.

AL Este.-Terrenos agricolas Finca Villa Asuncion.

AL Oeste.-Calle de futura creacion.

ZONA 4

AL Norte.-Terrenos agricolas Finca Villa Asuncion.

AL Sur.-Zona edificable uso residencial.

AL Este.-Terrenos agricolas finca Villa Asuncion.

AL Oeste.-Zona edificable de uso residencial.

ZONA 2

AL Norte.-Zona 1 de dominio publico.

AL Sur.-Avenida de Blas Infante.

AL Este.-Calle de futura creacion.

AL Oeste.-Calle de futura creacion.

ZONA 7

AL Norte.-Zona 1 de dominio publico.

AL Sur.-Zona 2 de dominio publico.

AL Este Zona edificable de uso residencial.

AL Oeste.-Terrenos de vivienda Finca Villa Asuncion.

La Corporacion, por unanimidad de Los miembros asistentes, que representan la mayoria absoluta Legal,acordo:

1º.-Aceptar la cesion de Los terrenos,con las superficies y limites recogidos en el Informe de La Oficina Tecnica Municipal.

2º.-Ordenar que por Los servicios correspondientes se redacte/ La correspondiente acta o compromiso y facultar al Sr.Alcalde para que suscriba el mismo junto con Los interesados para constancia y efectos.

V.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA EFECTUAR POR ADMINISTRACION LA OBRA DE REFORMA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN BARRIADAS OBRA SINDICAL- DEL HOGAR, ANTONIO MELLADO Y VARIAS CALLES.-

Finalmente se dio Lectura de La propuesta formulada por La alcaldia en orden a La ejecucion por Administracion de La obra incluida en el Plan Extraordinario de Inversiones de 1986 de La Excelentima Diputacion Provincial,denominada "reforma de alumbrado publico en La Barriadas-Obra Sindical del Hogar, Antonio Mellado y varias calles", La Corporacion,por unanimidad dfe Los asistentes,que constituyen La mayoria absoluta Legal, adopto el acuerdo de ejecutar La referida/obra por el sistema de Administracion y dar traslado del acuerdo a La Excma.Diputacion Provincial,a Los efectos pertinentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, La Presidencia dio por terminada La Sesion, siendo Las doce horas treinta munitos/





del día de la fecha, de la citada sesión se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario Accidental que certifico.

En  
ochenta  
Dra. Tania  
tuvieron  
nos D. Fr  
nando Su  
Córdoba  
Barco, C  
Ladbrant  
esta Corp  
to de col  
nacter del  
las debida  
Faltan con  
go Sanchez  
Barnuevo Gar  
Gutiérrez.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Secretario Accidental, se procedió a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 10 de Mayo actual, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 13.344, de 1967, que establece la obligación de los concejos municipales de aprobar el presupuesto municipal para el ejercicio siguiente, siendo firmados por los señores que asistieron. También se acordó prestar atención a los asuntos que se trataron en la sesión anterior, en el orden que se indica a continuación:

II. CONVOCATORIA DE REUNIONES DE COMISIONES MUNICIPALES EN CLASES DE RECUPERACION DE PROYECTOS DE LA LEY 13.344 DE 1967.

De día Lectura: Se dio lectura a la Resolución de la Comisión de Educación, en el orden que se indica a continuación: "Se acuerda convocar a las Comisiones Municipales en Clases de Recuperación de Proyectos de la Ley 13.344 de 1967, a fin de que se reúnan para el estudio de los proyectos de ley que se encuentran en trámite en el Poder Ejecutivo, y que corresponden a la materia de Educación."

Viendo el Sr. Secretario Accidental que no existen otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 10:00 horas, quedando a cargo del Sr. Secretario Accidental el Sr. Secretario Accidental, que se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 13.344, de 1967, que establece la obligación de los concejos municipales de aprobar el presupuesto municipal para el ejercicio siguiente, siendo firmados por los señores que asistieron. También se acordó prestar atención a los asuntos que se trataron en la sesión anterior, en el orden que se indica a continuación:





SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 17-  
DE MAYO DE 1986.-

En Coria del Rio, a diez y siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las once horas, bajo la Presidencia de La Sra. Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, Los señores D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Fernando Suarez Villar, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada y D. Domingo Gonzalez/Barco, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano y presente el Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria, de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan Los señores D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Jose Dieguez Azcarate y D. Sebastian Villalba/Gutierrez.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter extraordinaria, celebrada con fecha 10 de Mayo actual, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmada por los señores que asistieron. Tambien se/ acuerdo prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados/ en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-CONVOCATORIA DE AYUDAS A INICIATIVAS MUNICIPALES EN CLASES-DE RECUPERACION DE VERANO. CURSO ESCOLAR 1985/86.- Se dio lectura de propuesta que formula el Concejale Delegacion de Educacion, en orden a la convocatoria anunciada por la Excm<sup>a</sup>. Diputacion Provincial, para la concesion de ayudas a iniciativas municipales en/ clases de recuperacion de verano del Curso escolar 1985/86, a cuyo efecto el Ayuntamiento debiera adoptar el acuerdo pertinente a este respecto y financiar el presupuesto en la cantidad que le/ corresponda.

Visto el informe de Intervencion, que lo emite haciendo constar que existe contraida en el Presupuesto Municipal Ordinario vigente consignacion suficiente para atender al citado gasto, la Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros acuerda:





1º.-Acogerse a La convocatoria de ayudas a iniciativas municipales en clases de recuperacion de verano, Curso 1985/86, conforme a las bases de la misma, en los niveles 2º, 5º y 8º.

2º.-Comprometerse en cuanto a la aportacion economica que le/ corresponda de al menos el 25% del coste total.

3º.-Remitir al Area Tecnica de Educacion de La Excmá. Diputacion Provincial, copia certificada del presente acuerdo y demas/ documentacion que establece las referidas bases.

III.-CONVOCATORIA DE AYUDAS A INICIATIVAS MUNICIPALES DE ORIENTACION PSICOPEDAGOGICA PARA EL CURSO 1986/87. Se dio lectura de propuesta que formula el Concejal Delegado de Educacion, en relacion con la participacion en la convocatoria anunciada por La Excmá. Diputacion Provincial, para la concesion de ayudas a iniciativas municipales de orientacion psicopedagogica para el Curso 1986/87- a cuyo efecto el Ayuntamiento debiera adoptar el pertinente acuerdo y comprometerse a financiar el presupuesto en la cantidad que le corresponda.

Visto el informe de Intervencion, que lo emite haciendo constar que existe contraida en el Presupuesto Municipal Ordinario en vigor, consignacion suficiente para atender al citado gasto, la Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros acuerda:

1º.-Acogerse a la convocatoria de ayudas a iniciativas municipales de orientacion psicopedagogica para el Curso 1986/87, en la opcion B. que hace compatible la participacion en la convocatoria de ayudas para clases de recuperacion de verano.

2º.-Comprometerse en cuanto a la aportacion economica que le/ corresponda de al menos el 25% del coste total.

3º.-Remitir al Area Tecnica de Educacion de La Excmá. Diputacion Provincial, copia certificada del presente acuerdo y demas documentacion que determina las referidas bases.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesion, siendo las once y veinte horas, de la que se/ extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.





SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 20-  
DE MAYO DE 1.986.-

En Coria del Rio, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diez horas, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Fernando Suarez-Villar, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian-Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Jose Alfaro Jimenez y D. Jose Dieguez Azcarate.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora/ señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Procediose por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter extraordinaria, celebrada con fecha 17 de mayo actual, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmada por los señores que/ asistieron. Tambien se acordó prestar aprobacion al extracto de/ los acuerdos adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-ELECCIONES DE 22 DE JUNIO DE 1.986.- FORMACION DE LAS MESAS-ELECTORALES.-Se dio lectura del art.26 de las Normas Electorales vigentes, en virtud del cual el Ayuntamiento ha procedido, mediante sorteo, a la formacion de las Mesas Electorales que se indican con las personas y cargos que se expresan a continuacion:

DISTRITO 1. SECCION PRIMERA. MESA A.

TITULARES

Presidente: D. Nicolas Quero Carnerero

1er. Vocal: D. Jose A. Ortega Muñoz

2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Carmen Blanco Llano

SUPLENTE

De Presidente: D. Alfredo DeLmas Perez

De Presidente: D<sup>a</sup>. Rosario Romero Gomez

De 1er. Vocal: D. Francisco Sosa Cardenas





De 1er. Vocal: D. Francisco J. Cebolla Ramirez  
De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Juana Sanchez Guerrero  
De 2º. Vocal: D. Juan Quero Carnerero

DISTRITO 1. SECCION PRIMERA. MESA B.

TITULARES

Presidente: D. Jose A. Marina Cruz  
1er. Vocal: D. Julio Suarez Japon  
2º. Vocal: D. Virilio Tejedor Fernandez

SUPLENTE

De Presidente: D. Jose A. Japon Salgado  
De Presidente: D. Francisco Sosa Palma  
De 1er. Vocal: D. Jose M. Sanchez Exposito  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Josefa Japon Carranza  
De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Dolores Suarez Ortega  
De 2º. Vocal: D. Hilario Diaz Gomez

DISTRITO 1. SECCION SEGUNDA. MESA A.

TITULARES

Presidente: D. Felipe Ayugadela Flor  
1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Ana Maria Lama Herrera  
2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Isabel Rodriguez Coto

SUPLENTE De Presidente: D. Manuel

Rodriguez Martinez

De Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Josefa Alcaide Rodriguez  
De 1er. Vocal: D. Francisco Jesus Padilla Aguera  
De 1er. Vocal: D. Manuel Chaparro Perez  
De 2º. Vocal: D. Antonio Valiente Garcia  
De 2º. Vocal: D. Antonio Cabeza Palma

DISTRITO 1. SECCION SEGUNDA. MESA B.

TITULARES Presidente: D. Rafael Muñoz

Centeno

1er. Vocal: D. Rafael Parrado Bizcocho  
2º. Vocal: D. Sinforiano Hernandez Fuentes

SUPLENTE De Presidente: D. Jose Ruiz

Dominguez

De Presidente: D. Francisco Moreno Cordoba  
De 1er. Vocal: D. Reinaldo M. Moreno Marin  
De 1er. Vocal: D. Jose M. Herrera Rubio  
De 2º. Vocal: D. Alfonso Caballero Guerrero  
De 2º. Vocal: D. Manuel Rodriguez Martinez

DISTRITO 1. SECCION TERCERA. MESA A.

TITULARES

Presidente: D. Juan M. Gomez Macias  
1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria D. Bizcocho Sosa  
2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Juliana Masero Hidalgo



SUPLENTES

De Presidente: D. Antonio Jimenez Campos  
De Presidente: D. Juan Cuervas Salas  
De 1er. Vocal: D. Jose Feria Perez  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Amelia Marquez Gonzalez  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Antonio Gomez Macias  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Antonio Rodriguez Ortiz

DISTRITO 1. SECCION TERCERA. MESA B.TITULARES

Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Dolores Puentes Gomez  
1er. Vocal: D. Ernesto Torrado Garrido  
2<sup>o</sup>. Vocal: D. Jose A. Sardina Sosa

SUPLENTES

De Presidente: D. Santiago Herrero Alfaro  
De Presidente: D. Francisco Sierra Palma  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Manuela Ortega Diaz  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Carmen Martinez Peña  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Antonio Aranda Ortiz  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Francisco Arellano Martin

DISTRITO 1. SECCION CUARTA. MESA A.TITULARES

Presidente: D. Jose Antonio Albert Sanchez  
1er. Vocal: D. Jose L. Sanchez de Enciso  
2<sup>o</sup>. Vocal: D. Jose A. Fernandez Garcia

SUPLENTES

De Presidente: D<sup>a</sup>. Elisa Maldonado Ruiz  
De Presidente: D. Laureano M. Lobato Mellado  
De 1er. Vocal: D. Cristobal Gomez Alora  
De 1er. Vocal: D. Eduardo Martinez Azogue  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Anastasio Garrido Rioja  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Isabel Martinez Garcia

DISTRITO 1. SECCION CUARTA. MESA B.TITULARES

Presidente: D. Antonio Roman Barrera  
1er. Vocal: D. Jose Sanchez Carvajal  
2<sup>o</sup>. Vocal: D. Antonio Reina Ortiz

SUPLENTES

De PRESIDENTE: D. Juan Mora Rodriguez  
De Presidente: D<sup>a</sup>. Marina Ponce Suarez  
De 1er. Vocal: D. Manuel Hidalgo Garcia  
De 1er. Vocal: D. Juan J. Blazquez Japon  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Joaquin Carrascal Bizcocho  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Carmen Portavella Garcia

DISTRITO 1. SECCION CUARTA. MESA C.



TITULARES

Presidente: D. Jose Luis Perez Ordoñez  
1er. Vocal: D. Juan Manuel Tejada Cardenas  
2º. Vocal: D. Jose Carvajal Silos

SUPLENTE

De Presidente: D. Manuel L. Martin Correa  
De Presidente: D. Manuel A. Gonzalez Cubero  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Martina Ponce Suarez  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria T. Medina Roncero  
De 2º. Vocal: D. Francisco Gonzalez Ramirez  
De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Luisa Milan Valverde

DISTRITO 1. SECCION QUINTA. MESA A.TITULARES

Presidente: D<sup>a</sup>. Encarnacion Rodriguez Cardenas  
1er. Vocal: D. Jose Reyes Bizcocho  
2º. Vocal: D. Antonio Peña Vela

SUPLENTE

De Presidente: D. Daniel M. Cardenal Gonzalez  
De Presidente: D. Rafael Dominguez Soto  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Rosario Rodriguez Armario  
De 1er. vocal: D. Antonio Cabello Silva  
De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Puente Bañez  
De 2º. Vocal: D. Antonio Dominguez Romero

DISTRITO 1. SECCION QUINTA. MESA B.TITULARES

Presidente: D. Emilio Hernandez Martinez  
1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Carmen Leon Dominguez  
2º. Vocal: D. Rafael Sanchez Alcaide

SUPLENTE

De Presidente: D. Jesus Trinidad Rios  
De Presidente: D. Juan A. Caro Narvaez  
De 1er. Vocal: D. Juan Feito Maldonado  
De 1er. Vocal: D. Matias Rodriguez Cardenas  
De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Agustina Carrasco Rojas  
De 2º. Vocal: D. Francisco Frasset Romero

DISTRITO 1. SECCION SEXTA. MESA A.TITULARES

Presidente: D. Jose Robles Escaño  
1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Rosa Leal Bermudez  
2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Nieves Pascual Gomez

SUPLENTE

De Presidente: D. Jose Ronquillo Navarro  
De Presidente: D. Jaime Lobato Lama  
De 1er. Vocal: D. Hipolito Lobato Suarez





De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Carmen Montes Cota  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Jose Pascual Cansino  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Juan Grau Grau

DISTRITO 1. SECCION SEXTA. MESA B.

TITULARES

Presidente: D. Antonio Garcia Garcia  
1er. Vocal: D. Salvador Montaño Cabrera  
2<sup>o</sup>. Vocal: D. Jose A. Lago Martinez

SUPLENTE

De Presidente: D<sup>a</sup>. Caridad Suarez Alvarez  
De Presidente: D. Francisco J. Grau Grau  
De 1er. Vocal: D. Joaquin Zabala Casanova  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Guillermina Antunez Delgado  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Carmen Sanchez Abao  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Jose Peña Ruiz

DISTRITO 2. SECCION PRIMERA. MESA UNICA.

TITULARES

Presidente: D. Jose L. Palma Ronquillo  
1er. Vocal: D. Arcadio Barrera Santos  
2<sup>o</sup>. vocal D. Antonio Viñuela Ramos

SUPLENTE

De Presidente: D. Francisco Barrera Santos  
De Presidente: D. Antonio Picon Lopez  
De 1er. Vocal: D. Luis Martin Valera  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Isabel Camarena  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Sanchez Autor  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Dionisio Cerro Colorado

DISTRITO 2. SECCION SEGUNDA. MESA A.

TITULARES

Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Jose Blanco Bizcocho  
1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Josefa Lama Marcos  
2<sup>o</sup>. Vocal: D. Juan M. Nieto Cortes

SUPLENTE

De Presidente: D. Joaquin Martinez Nieto  
De Presidente: D. Vicente Rodriguez Sosa  
De 1er. Vocal: D. Jose B. Barragan Garrido  
De 1er. Vocal: D. Manuel Martinez Cordero  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Dolores Chacon Sosa  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Manuel Cruz Caballero

DISTRITO 2. SECCION SEGUNDA. MESA B.

TITULARES

Presidente: D. Manuel Japon Asian  
1er. vocal: D. Manuel Castilla Gonzalez  
2<sup>o</sup>. Vocal: D. Joaquin Campos Garcia



SUPLENTES

De Presidente: D<sup>a</sup>.Justa Maria Campos Campos  
De presidente: D.Francisco Gutierrez Perez  
De 1er. Vocal: D.Antonio Japon Muñoz  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>.Maria Teresa Jaldon Dominguez  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D.Antonio Ortega Diaz  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D.Antonio Mendez Barroso

DISTRITO 2. SECCION TERCERA. MESA A.TITULARES

Presidente: D.Francisco Valiente Rodriguez  
1er. Vocal: D.Alejandro Sosa Suarez  
2<sup>o</sup>. Vocal: D.Francisco Gonzalez Peña

SUPLENTES

De Presidente: D.Diego Fernandez Martinez  
De Presidente: D<sup>a</sup>.Josefa Parrado Rojas  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>.Dolores Parrado Japon  
De 1er. Vocal: D.Manuel Gutierrez Estevez  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D.Jose A.Angulo Quinta  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D.Jose S.Sosa Sanchez

DISTRITO 2. SECCION TERCERA. MESA B.TITULARES

Presidente: D<sup>a</sup>.Maria Teresa Ayugada de La Flor  
1er. Vocal: D<sup>a</sup>.Amparo Barrera Gonzalez  
2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>.Maria Rocio Sanchez Garcia

SUPLENTES

De Presidente: D.Francisco Rodriguez Bermudez  
De Presidente: D<sup>a</sup>.Ciriaca Gomez Flores  
De 1er. Vocal: D.Jose Maria Palma Sardina.  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>.Isabel Verdugo Moron  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>.Maria Carmen Rosas Lamas  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D.Jose Maria Estevez Herrera

DISTRITO 3. SECCION PRIMERA. MESA A.TITULARES

Presidente: D<sup>a</sup>.Encarnacion Gonzalez Suarez  
1er. Vocal: D<sup>a</sup>.Dora Ufano Romero  
2<sup>o</sup>. Vocal: D.Gregorio Perez Bañales

SUPLENTES

De Presidente: D.Florencio Peña Gonzalez  
De Presidente: D.Joaquin Campos Peña  
De 1er. Vocal: D.Juan Maria Campos Bejarano  
De 1er. Vocal: D.Antonio Alfaro Suarez  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D.Antonio Jimenez Tiravit  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D.Manuel Gutierrez Ortega

DISTRITO 3. SECCION PRIMERA. MESA B.





TITULARES

Presidente: D<sup>a</sup>. Concepcion Sanchez Lupiañez  
1er. Vocal: D. Jose Fernandez San Pedro  
2<sup>o</sup>. Vocal: D. Sebastian Gutierrez Sanchez

SUPLENTE

De Presidente: D. Joaquin Herrera Gutierrez  
De Presidente: D. Jose A. Cardenal Gonzalez  
De 1er. Vocal: D. Diego Duran Ortega  
De 1er. Vocal: D. Tomas Asian Rodriguez  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Angeles Sosa Caro  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Cortes Lama

DISTRITO 3. SECCION SEGUNDA. MESA A.

TITULARES

Presidente: D<sup>a</sup>. Manuela Reine Gutierrez  
1er. Vocal: D. Francisco Benitez Zambrano  
2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Ana Galan Lama

SUPLENTE

De Presidente: D. Diego Japon Ruiz  
De Presidente: D. Antonio Bizcocho Perez  
De 1er. Vocal: D. Jose E. Marcos Garcia  
De 1er. Vocal: D. Jose M<sup>a</sup>. Mora Rodriguez  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Fernando Gonzalez Cardo  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Carmen Campos Rojas

DISTRITO 3. SECCION SEGUNDA. MESA B.

TITULARES

Presidente: D. Jose L. Bayon Layosa  
1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Josefa Campos Diaz  
2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Concepcion Ostos Palacios

SUPLENTE

De Presidente: D<sup>a</sup>. Rosario Sosa Soto  
De Presidente: D. Jose M<sup>a</sup>. Reina Palomas  
De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Joaquina Romero Sosa  
De 1er. Vocal: D. Eduardo Roldan Diaz  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D. Antonio Caro de La Rosa  
De 2<sup>o</sup>. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Angeles de La Rosa Romero

DISTRITO 3. SECCION SEGUNDA. MESA C.

TITULARES

Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Rosario Chaves Lopez  
1er. Vocal: D. Pedro Tiravit Marquez  
2<sup>o</sup>. Vocal: D. Juan M. Hoyos Campos

SUPLENTE

De Presidente: D. Gabriel Garcia Japon  
De Presidente: D<sup>a</sup>. Rosario Zabala Gonzalez  
De 1er. Vocal: D. Jose M<sup>a</sup>. Guisasola Bohorquez





- De 1er. Vocal: D. Francisco J. Campos Franco
- De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Josefa Benitez Ordoñez
- De 2º. Vocal: D. Carlos Lobato Lama

DISTRITO 3. SECCION TERCERA. MESA UNICA

TITULARES

- Presidente: D. Jose F. Sanchez Alvarez
- 1er. Vocal: D. Francisco Alfaro Perejon
- 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Maria Carmen Llano Cumplido

SUPLENTE

- De Presidente: D. Ricardo Portillo Maldonado
- De Presidente: D<sup>a</sup>. Francisca Gonzalez Torres
- De 1er. Vocal: D. Jesus Carrasco Dominguez
- De 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Josefa Castillo Garcia
- De 2º. Vocal: D. Miguel Vazquez Mejias
- De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Manuela Pineda Franco

DISTRITO 3. SECCION CUARTA. MESA UNICA

TITULARES

- Presidente: D. Juan L. Franco Marquez
- 1er. Vocal: D<sup>a</sup>. Ines Martinez Garcia
- 2º. Vocal: D. Juan Parrado Martinez

SUPLENTE

- De Presidente: D<sup>a</sup>. Ana Maria Suarez Martinez
- De Presidente: D. Jose Quinta Peña
- De 1er. vocal: D. Lorenzo Delgado Cruz
- De 1er. Vocal: D. Antonio Duran Garcia
- De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Ana Maria Estevez Fernandez
- De 2º. Vocal: D<sup>a</sup>. Rosario Delgado Japon

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesion, siendo las trece horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que asistieron conmigo el Secretario, que certifico.





SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA-  
24 DE MAYO DE 1.986.-

En Coria del Rio, siendo las diez horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, se constituyeron en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, para dar comienzo a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados previamente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Jose Antonio Parra Ferrera, los señores D<sup>o</sup>. Felicidad-Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de la Rosa, D. Fernando Suarez Villar, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. / Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba Gutierrez; asistidos por el Secretario Accidental D. Antonio Boza Ramirez y el Interventor D. Luis Gamito Baena.

No asistieron los Sres. Concejales D. Jose Sanchez Gonzalez, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Jose Manuel Cordoba Castro y D. Jose-Dieguez Azcarate.

Siendo la hora reseñada anteriormente y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

I.-MINUTA O BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se dio lectura por mi el Secretario Accidental, de la Minuta o borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de mayo de 1986, a fin de que una vez conocida en su redacción, fuere aprobada por la Corporación lo que se hizo por unanimidad de los asistentes, siendo firmada a continuación por los que de estos asistieron a aquella sesión.

Igualmente se prestó aprobación al preceptivo Anuncio Extracto de los acuerdos adoptados en la misma, para su publicación.

II.-PROPUESTA DE BASES PARA LA DELEGACION A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- Se dio conocimiento de las Bases para que el Ayuntamiento de Sevilla, a través de su órgano de gestión, EMASESA, asuma transitoriamente durante un año las competencias atribuidas en materia de abastecimiento de aguas incluyendo en dicha gestión la facultad de informar los estudios propuestos de modificación de precios de los suministros.

Dada lectura del informe emitido por la Secretaria, la Corporación Municipal, con el voto favorable de los Sres. asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros de la misma, acuerdo prestar aprobación a las citadas bases cuyo contenido literal es el siguiente:

PRIMERA.- Durante este periodo de tiempo, EMASESA, asumirá la Geren-





cia de administracion del Servicio, con todas las facultades necesarias para una correcta explotacion.

A tal fin, aunque las instalaciones, redes, locales y personal seguiran adscritos al Ayuntamiento que hace esta delegacion, EMASESA, llevara a cabo los trabajos de conservacion, direccion de personal, prestando el Ayuntamiento interesado los informes tecnicos que precise de licencias de obras, recepcion de urbanizaciones, etc., respetando las normas vigentes en el Ayuntamiento.

SEGUNDA.—En cuanto a los usuarios, la relacion contractual seguira siendo entre los mismos y el Ayuntamiento, sin perjuicio de que EMASESA gestione, en virtud de esta delegacion, la contratacion, lectura de contadores, confeccion de recibos, para lo cual el Ayuntamiento adoptara los acuerdos a propuesta de EMASESA, que redunden en una mayor agilidad y eficacia en la prestacion de los servicios.

TERCERA.—EMASESA solicitara autorizacion del Ayuntamiento para realizar nuevas obras, calicatas, etc. quedando exenta de cualquier tasa, arbitrio o deposito.

CUARTA.—EMASESA administrara todas las cuentas deudoras y acreedoras del servicio al momento de la delegacion, bien sean del año corriente o de anteriores, ejerciendo los derechos y obligaciones en nombre y por cuenta del Ayuntamiento, al que rendira trimestralmente la liquidacion de las cuentas.

Al final del plazo de un año antes dicho, se practicara una liquidacion conjuntiva de las cuentas procedentes de 1985 y de los resultados del periodo experimental, abonado o cargando el resultado en la cuenta de debitos por suministro de agua del Ayuntamiento.

QUINTA.—A partir del primer semestre, EMASESA realizara los estudios tecnicos, administrativos y economicos, para conseguir una eficaz prestacion de los servicios, su autofinanciacion y la forma de liquidar el descubierto acumulado que pudiera existir al momento de la delegacion objeto de este acuerdo, proponiendo al Ayuntamiento la adopcion de los acuerdos necesarios para conseguir estos objetivos.

El objeto de estos estudios y de los correspondientes acuerdos municipales es conseguir que al finalizar el periodo transitorio, sin solucion de continuidad pueda continuarse esta gestion por un periodo mas amplio.

Haciendose constar que previamente a la aprobacion hizo uso de la palabra el portavoz del Grupo Comunista Domingo Gonzalez Barco, quien manifesto que su grupo votaria favorablemente la Propuesta de Bases para que el Ayuntamiento de Sevilla, a traves de EMASESA, asuma transitoriamente durante un año la gestion de del/





abastecimiento de aguas para Coria. Pero esta aprobacion no determinara su posicion sobre el contenido concreto de la negociacion que ha de producirse entre ambos Ayuntamientos, contenido que segun el P.C.E. ha de estar basado en la proteccion de los derechos tanto de los trabajadores como de los usuarios de dicho servicios.

Respondiendole a continuacion el portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Nieto Rivera, que su Grupo velaria por que en el contenido concreto de la negociacion se protegieran ademas de los intereses y derechos de los trabajadores y de los usuarios, los intereses municipales.

Procediendose a continuacion a la aprobacion de las Bases, hecho este que se produjo con el voto favorable de todos los asistentes, como se ha indicado anteriormente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanto la sesion, siendo las 10.15 horas del dia señalado al comienzo, de la cual se extiende la presente acta que firman conmigo los señores asistentes, certifico.

El Alcalde D. Juan Barquero García, D. Juan Barquero García, D. Juan Barquero García y D. Juan Barquero García.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo hora indicada, se procedio a las siguientes actuaciones:

1.- Se dio lectura al expediente de contratacion de un obrero de planta, de cargo extraordinario, celebrado con fecha de 20 de mayo de 1982, con el fin de cubrir la falta de un trabajador para el servicio de limpieza municipal, lo que se hace a continuacion por unanimidad, acordando por parte de la Presidencia, la siguiente propuesta:

11.- ESCALA DE SUELDOS: 1.982.- Se dio lectura al expediente de contratacion de un obrero de planta, de cargo extraordinario, celebrado con fecha de 20 de mayo de 1982, con el fin de cubrir la falta de un trabajador para el servicio de limpieza municipal, lo que se hace a continuacion por unanimidad, acordando por parte de la Presidencia, la siguiente propuesta:

12.- ESCALA DE SUELDOS: 1.982.- Se dio lectura al expediente de contratacion de un obrero de planta, de cargo extraordinario, celebrado con fecha de 20 de mayo de 1982, con el fin de cubrir la falta de un trabajador para el servicio de limpieza municipal, lo que se hace a continuacion por unanimidad, acordando por parte de la Presidencia, la siguiente propuesta:

13.- ESCALA DE SUELDOS: 1.982.- Se dio lectura al expediente de contratacion de un obrero de planta, de cargo extraordinario, celebrado con fecha de 20 de mayo de 1982, con el fin de cubrir la falta de un trabajador para el servicio de limpieza municipal, lo que se hace a continuacion por unanimidad, acordando por parte de la Presidencia, la siguiente propuesta:

14.- ESCALA DE SUELDOS: 1.982.- Se dio lectura al expediente de contratacion de un obrero de planta, de cargo extraordinario, celebrado con fecha de 20 de mayo de 1982, con el fin de cubrir la falta de un trabajador para el servicio de limpieza municipal, lo que se hace a continuacion por unanimidad, acordando por parte de la Presidencia, la siguiente propuesta:

15.- ESCALA DE SUELDOS: 1.982.- Se dio lectura al expediente de contratacion de un obrero de planta, de cargo extraordinario, celebrado con fecha de 20 de mayo de 1982, con el fin de cubrir la falta de un trabajador para el servicio de limpieza municipal, lo que se hace a continuacion por unanimidad, acordando por parte de la Presidencia, la siguiente propuesta:

16.- ESCALA DE SUELDOS: 1.982.- Se dio lectura al expediente de contratacion de un obrero de planta, de cargo extraordinario, celebrado con fecha de 20 de mayo de 1982, con el fin de cubrir la falta de un trabajador para el servicio de limpieza municipal, lo que se hace a continuacion por unanimidad, acordando por parte de la Presidencia, la siguiente propuesta:

17.- ESCALA DE SUELDOS: 1.982.- Se dio lectura al expediente de contratacion de un obrero de planta, de cargo extraordinario, celebrado con fecha de 20 de mayo de 1982, con el fin de cubrir la falta de un trabajador para el servicio de limpieza municipal, lo que se hace a continuacion por unanimidad, acordando por parte de la Presidencia, la siguiente propuesta:

18.- ESCALA DE SUELDOS: 1.982.- Se dio lectura al expediente de contratacion de un obrero de planta, de cargo extraordinario, celebrado con fecha de 20 de mayo de 1982, con el fin de cubrir la falta de un trabajador para el servicio de limpieza municipal, lo que se hace a continuacion por unanimidad, acordando por parte de la Presidencia, la siguiente propuesta:

19.- ESCALA DE SUELDOS: 1.982.- Se dio lectura al expediente de contratacion de un obrero de planta, de cargo extraordinario, celebrado con fecha de 20 de mayo de 1982, con el fin de cubrir la falta de un trabajador para el servicio de limpieza municipal, lo que se hace a continuacion por unanimidad, acordando por parte de la Presidencia, la siguiente propuesta:

20.- ESCALA DE SUELDOS: 1.982.- Se dio lectura al expediente de contratacion de un obrero de planta, de cargo extraordinario, celebrado con fecha de 20 de mayo de 1982, con el fin de cubrir la falta de un trabajador para el servicio de limpieza municipal, lo que se hace a continuacion por unanimidad, acordando por parte de la Presidencia, la siguiente propuesta:

21.- ESCALA DE SUELDOS: 1.982.- Se dio lectura al expediente de contratacion de un obrero de planta, de cargo extraordinario, celebrado con fecha de 20 de mayo de 1982, con el fin de cubrir la falta de un trabajador para el servicio de limpieza municipal, lo que se hace a continuacion por unanimidad, acordando por parte de la Presidencia, la siguiente propuesta:

22.- ESCALA DE SUELDOS: 1.982.- Se dio lectura al expediente de contratacion de un obrero de planta, de cargo extraordinario, celebrado con fecha de 20 de mayo de 1982, con el fin de cubrir la falta de un trabajador para el servicio de limpieza municipal, lo que se hace a continuacion por unanimidad, acordando por parte de la Presidencia, la siguiente propuesta:

23.- ESCALA DE SUELDOS: 1.982.- Se dio lectura al expediente de contratacion de un obrero de planta, de cargo extraordinario, celebrado con fecha de 20 de mayo de 1982, con el fin de cubrir la falta de un trabajador para el servicio de limpieza municipal, lo que se hace a continuacion por unanimidad, acordando por parte de la Presidencia, la siguiente propuesta:

24.- ESCALA DE SUELDOS: 1.982.- Se dio lectura al expediente de contratacion de un obrero de planta, de cargo extraordinario, celebrado con fecha de 20 de mayo de 1982, con el fin de cubrir la falta de un trabajador para el servicio de limpieza municipal, lo que se hace a continuacion por unanimidad, acordando por parte de la Presidencia, la siguiente propuesta:





SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 14-  
DE JUNIO DE 1986.-

En Coria del Rio, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Primer Tte. de Alcalde D. Jose Antonio Parra Ferrera, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D<sup>as</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada y D. Domingo Gonzalez Barco, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano y presente el Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion plenaria, de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Dieguez Azcarate y D. Sebastian Villalba-Gutierrez.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora indicada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter extraordinaria, celebrada con fecha 24 de mayo ultimo, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediere, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmada por los señores que asistieron. Tambien se acordó prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE DISPONIBILIDAD DE LAS ECONOMIAS DEL PLAN PROVINCIAL 1.985.-Se dio cuenta de escrito de la Excma. Diputacion Provincial, sobre disponibilidad por este Ayuntamiento de las economias que se han producido en las adjudicaciones de las obras que seguidamente se relacionan, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985:

- Urbanizacion calle.....	4.929.004.-ptas.
- Alumbrado.....	521.740.-ptas.
- Alcantarillado.....	260.869.-ptas.
- Placas Solares.....	65.218.-ptas.
<u>T O T A L.....</u>	<u>5.776.831.-PTAS.</u>

Dada lectura de propuesta que a este respecto formula la Alcaldia-Presidencia, y de conformidad con las disposiciones contenidas





en el precitado escrito, La Corporacion Municipal por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta/legal de sus miembros, acuerda:

1º.-Destinar las referidas economias que ascienden a un total de CINCO MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS/TREINTA Y UNA PESETAS, a la ejecucion de las obras de "Alcantari-llado, abastecimiento de agua y pavimentacion de calzada en calle Rosales.

2º.-Encomendar a la Oficina Tecnica Municipal, la elaboracion del correspondiente proyecto tecnico.

3º.-Que el Ayuntamiento se haga cargo de la contratacion de dichas obras.

III.-PROYECTO DE URBANIZACION 1ª. FASE DEL PP-3.- APROBACION INICIAL.-Se dio conocimiento del Proyecto de Urbanizacion de la 1ª.-fase del Plan Parcial-3, promovido por D. Juan Botella Fontana.

Dada lectura de los informes favorables emitidos por la O.T.M. y Secretaria, La Corporacion Municipal, con la asistencia y voto favorable de los señores asistentes, que constituyen la mayoria/absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.-Aprobar inicialmente el proyecto de urbanizacion de la 1ª.-fase del Plan Parcial-3, promovido por D. Juan Botella Fontana.

2º.-Que se someta a informacion publica por termino de un mes, mediante la insercion del correspondiente anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, en cumplimiento y a los efectos dispuestos en el art. 178 del Reglamento de Planeamiento.

IV.-ESCRITO DE D. FLORENCIO COLCHERO BLANCO.-Se dio cuenta de escrito que formula D. Florencio Colchero Blanco, solicitando autorizacion para la instalacion de una actividad de Desguace de Automoviles, con emplazamiento en Autovia Sevilla-La Puebla del Rio, Km. 9, finca "La Estrella".

Se dio lectura del informe de Secretaria, asi como del emitido por la O.T.M. en el que se acredita que dichos terrenos se encuentran clasificados en las Normas Subsidiarias como NO URBANIZABLE por lo que, de conformidad con lo que dispone el art. 174 de dichas Normas, no podran ser destinados a usos que modifiquen su estado actual y, por tanto, no podran paralizarse otras construcciones que las destinadas a explotaciones agricolas que guarden relacion con la naturaleza y destino de la finca.

Por todo lo cual, La Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda, desestimar la solicitud de referencia.

V.-INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL RECTIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.985.-Seguidamente, se dio cuenta de haber quedado finalizada la rectificacion del Inventario de Bienes al 31 de Di-





ciembre de 1.985, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Regimen Local, Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, resultando que en dicho Inventario/asi rectificado, aparece en siguiente resumen:

- Patrimonio activo.....	199.744.654.-ptas.
- Patrimonio pasivo.....	<u>69.027.389.-ptas.</u>
<u>DIFERENCIA PATRIMONIO LIQUIDO...</u>	<u>130.717.265.-ptas.</u>

La Corporacion Municipal, con la asistencia y voto favorable de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda prestarle aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesion, siendo las once y treinta horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico.





SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 12 DE/ DE JULIO DE 1.986.-

En Coria del Rio, a doce de julio de mil novecientos ochenta y/ seis, siendo las diez horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Jose Antonio Parra/ Ferrera, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Manuel/ Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano y presente el Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion ordinaria que habia sido convocada previamente y/ con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Francisco Nieto Rivera, D. Jose Alfaro Jimenez y D. Jose Dieguez Azcarate.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter extraordinaria, celebrada con fecha 14 de junio/ ultimo, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmada por los señores que asistieron. Tambien se/ acordo prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados/ en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1987. PROPUESTAS DE OBRAS- A INCLUIR EN EL CITADO PLAN.-Se dio lectura de escrito de la Excm. Diputacion Provincial, por el que se comunica que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, le habia correspondido a este Municipio, una subvencion de 24.802.822.-pesetas, a cuyo efecto y teniendo en cuenta las normas dictadas, deberia indicarse/ las obras a incluir en el citado Plan.

Dada lectura de la relacion de obras que ha sido confeccionada por la O.T.M., conforme a las instrucciones de la Alcaldia-Presidencia, la Corporacion Municipal, con la asistencia y voto favorable de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda, prestar aprobacion a dicha relacion, que contiene las obras siguientes:

---Finalizacion obra canalizacion aguas pluaviles C/Virgen de La-





Salud, con una subvencion de 13.500.000.-pesetas, y aportacion Municipal fondos propios de 1.620.000.-ptas:TOTAL.15.120.000 Ptas.

---Reforma alcantarillado C/Martinez de Leon, con una subvencion/ de 8.500.000.-pesetas y aportacion municipal de fondos propios/ de 1.020.000.-pesetas.-TOTAL: 9.520.000.-pesetas.

---Reforma alumbrado publico con una subvencion de 2.802.822.-pesetas y aportacion municipal de fondos propios de 756.762.- pesetas.-TOTAL: 3.559.584.-pesetas.

Asimismo se acuerda remitir a La Excma.Diputacion Provincial la relacion de dichas obra y copia certificada del presente acuerdo a los efectos pertinentes.

III.PROYECTO TECNICO OBRA DE REFORMA ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES (PASEO CARLOS DE MESA).-Se dio conocimiento del proyecto/ tecnico que ha sido redactado por Los servicios de La Excma.Diputacion Provincial, comprensivo de La Obra de "Reforma del alumbrado publico de varias calles (Paseo Carlos de Mesa", incluida en/ el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, por un presupuesto de ejecucion de 7.000.000.-pesetas, cuya financiacion es la siguiente:

-- Aportacion del Estado.....	1.737.400.-ptas.
-- Diputacion Provincial.....	3.372.600.-ptas.
-- Aportacion municipal.....	1.890.000.-ptas.
<u>T O T A L.....</u>	<u>7.000.000.-PTAS.</u>

La Corporacion Municipal, por unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, / acuerda:

1º.-Prestar aprobacion al proyecto tecnico de la obra de "Reforma Alumbrado publico en varias calle (Paseo Carlos de Mesa)".

2º.-Solicitar de La Excma.Diputacion Provincial, que delegue la/ facultad de contratacion de la expresada obra, que dado su caracter sera realizada por Administracion.

IV.- PROYECTO TECNICO OBRA DE REFORMA REDES DE ALCANTARILLADO Y/ AGUA DE CALLE ROSALES.- Se dio cuenta del proyecto tecnico redactado por La O.T.M., para las obras de "Reforma de Las redes de alcantarillado y agua de C/Rosales, por un presupuesto de ejecucion de 5.776.831.-pesetas, cuya cantidad procede de las economias producidas en la contratacion de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, segun escrito de La Excma.-Diputacion Provincial y conforme a acuerdo capitular plenario/ adoptado en sesion de 14 de junio del año en curso.

La Corporacion Municipal, por unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, / acuerda prestarle aprobacion.

V.EXPEDIENTE EXPROPIACION FORZOSA POR EJECUCION OBRAS DE DEFENSA-





CONTRA LAS INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE CORIA DEL RIO. ACTA DE ACUERDO AMISTOSO.—Se paso a examen Las Actas de Acuerdo Amistoso suscritas por D. Jose Antonio Parra Ferrera, Alcalde-Presidente en funciones, en representacion de este Ayuntamiento, con D. Jose Ramirez Lama, en nombre y representacion de "Comunidad de Bienes de Antonio Benitez Benitez", y con D. Jose Navarro Pavon, en nombre y representacion de sus hermanos Rosario, Josefa, Manuel, Adolfo y Jesus, como consecuencia del expediente de expropiacion forzosa ins-tituido con motivo de Las Obra de "Defensa contra Las inundaciones en La localidad de Coria del Rio".

Por lo que respecta al valor de Los terrenos afectados, propiedad de La "Comunidad de Bienes de Antonio Ramirez Benitez", se convino de mutuo acuerdo y conforme al dictamen emitido por La O. T. M., en fijar el justiprecio en La cantidad de TRES MILLONES-DOSCIENTAS SETENTA Y UNA MIL QUINIENTAS PESETAS.

Por lo que respecta al valor de Los terrenos afectados, propiedad de Los Hermanos Navarro Pavon, se convino de mutuo acuerdo y conforme al dictamen emitido por La O.T.M. en fijar el justiprecio en La cantidad de QUINIENTAS SETENTA Y SEIS MIL PESETAS.

La Corporacion Municipal, cumplidamente informada, con La asistencia y voto favorable de Los señores asistentes, que constituyen La mayoria absoluta Legal de sus miembros, acuerda prestar/ aprobacion a Las expresadas Actas de Acuerdo amistoso.

VI.-INCREMENTO PRESUPUESTO OBRA DE REFORMA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. Se dio Lectura de informe que emite La O.T.M. en relacion con el proyecto tecnico de Las obras de "Reforma del Polideportivo Municipal", incluidas en el Plan Extraordinario de Inversiones que en principio fue presupuestado y aprobado por La Excma. Diputacion Provincial y por este Ayuntamiento, en La cifra de QUINCE-MILLONES (15.000.000) pesetas, y que debido al tiempo transcurrido desde su redaccion, se ha producido un desfase entre La cantidad/ anterior y La oferta mas baja recibida (18.766.424) de 3.766.424-ptas. debido fundamentalmente a La aplicacion del IVA y al incremento del costo de Los materiales y mano de obra.

Se dio conocimiento del informe que a este respecto emite La Intervencion, haciendo constar que La expresada Obra esta financiada por La Excma. Diputacion Provincial con La cantidad de ----- 12.500.000.-ptas y por el Ayuntamiento, mediante un prestamo concedido por el Banco de Credito Local de España, por importe de --- 2.500.000.-pesetas.

Que siendo necesario aportar por este Ayuntamiento La cantidad de 3.766.424.-pesetas, se ha tenido en cuenta esta en el expediente num. 1/86, de habilitacion de credito extraordinario y suplemento credito al Presupuesto Mpal. del ejercicio economico en curso.





La Corporacion Municipal, por unanimidad de Lo señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda prestar aprobacion a Los informes de La O.T.M.e Intervencion, quedando definitivamente fijado el presupuesto de ejecucion de la citada obra en 18.766.424.-pepetas, siendo La aportacion Municipal de 6.266.424.-pesetas.

VII. CERTIFICACION NUM.1 OBRA DE REFORMA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-Dada cuenta de La Certificacion n.1 de Las obras de "Reforma de Las dependencias de La Policia Municipal", expedida por La O.T.M. por un importe de 1.565.000.-pesetas, La Corporacion Municipal, por unanimidad de Los señores asistentes, acuerda prestarle aprobacion.

VIII.- ESCRITO DE D. JOSE MELLADO VAZQUEZ.-Se dio conocimiento de/ escrito que formula D. Jose Mellado Vazquez, Presidente de La Asociacion Coriana para La integracion del deficiente fisico y psiquico (ACIDE), al que acompaña Memoria de Las actividades que realiza y proyectos de futuro, solicitando La declaracion de utilidad publica de La citada Asociacion.

Conocido el informe de Secretaria, que Lo emite en base de Lo/ dispuesto en el art.72 de La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Las Bases del Regimen Local, en relacion con el art.69.2 del/ mismo texto Legal, de cuyos preceptos se desprende La obligacion/ que recae sobre La Corporaciones Locales de favorecer el desarrollo de Las Asociaciones para La defensa de Los intereses generales y sectoriales de Los vecinos.

Considerando La finalidad de dicha Asociacion, y Los servicios y actividades que desarrolla, La Corporacion Municipal, por unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen La mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda declarar de Utilidad Publica, conforme a La normativa anterior, de La Asociacion Coriana para La integracion del deficiente fisico y psiquico.

IX.- ESCRITO DE D. JOSE MANUEL SOSA MELLADO. Se dio cuenta de escrito de D. Jose Manuel Sosa Mellado, como Presidente de La Sociedad/ "PROLESUR", exponiendo que dicha Sociedad, conforme a escrito del/ Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo que acompaña, ha obtenido por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunion del dia 28- de Agosto de 1985, Los beneficios en La Gran Area de Expansion Industrial de Andalucia, dimanante del Concurso convocado por Real/ Decreto 1464/1981, de 19 de junio; solicitando en base al mismo La- reduccion de hasta el 95% de La licencia de obra, de apertura y/ todos aquellos arbitrios o tasas municipales que correspondan.

Dada lectura del informe de Secretaria, que Lo emite en el sentido de que pueden concederse dichos beneficios en La cuantia de hasta el 95% de Los arbitrios o tasas, si el Ayuntamiento acuerda-





Legalmente la concesion de los mismos, la Corporacion Municipal/ por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda conceder a D. Jose Manuel Sosa Mellado, la bonificacion o reduccion del CINCUENTA POR/ CIENTO del importe a que ascienda la licencia de apertura de la/ Sociedad PROLESUR.

X.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto el periodo de ruegos y preguntas, la Presidencia dispone que por el Secretario se de lectura a una comunicacion de la Alcaldia-Presidencia, que es del tenor literal siguiente: "En el mes de Julio del pasado año comuniqué por escrito al Interventor de Fondos de este Ayuntamiento y al Depositario que, a partir del mes de Octubre del 85 y hasta nueva orden, las remuneraciones que recibia de este Ayuntamiento en conceptos de/ Gastos de Representacion y Dietas se las ingresaran al que a partir de ese momento seria el Alcalde en funciones D. Jose Antonio/ Parra Ferrera.

En el presente mes de julio, al solicitar de la Depositaria de/ Fondos el certificado de haberes y retenciones para la Declaracion de la Renta, me encuentro con la sorpresa de que en los documentos oficiales no se recogian debidamente mis instrucciones, de modo que consta que he recibido durante los tres ultimos meses/ del año 1985, las remuneraciones habituales.

Ello me ha obligado a incluir estas remuneraciones en la Declaracion sobre la Renta aun sin haberlas percibido.

De todo lo que ofirmo pueden dar fe el Interventor de Fondos, el Depositario, el Tesorero del Grupo de Concejales Socialistas D- Eduardo Montes y el propio receptor D. Jose Ant. Parra Ferrera.

A continuacion se la lectura de escrito de la Alcaldia, Registro num. 2400, de fecha 16 de julio de 1985, dirigido al Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, que dice como sigue: "Por la presente le comunico que en caso de ausencia por enfermedad o vacaciones del Sr. Alcalde la consignacion de gastos de representacion deberan pasarse al Alcalde accidental que sustituya al titular.-Coria del Rio, 15 de Julio de 1.985".

Tambien se dio lectura de informe de la Intervencion, que dice lo siguiente: "El funcionario que suscribe, con motivo de la baja del Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, tiene el honor de informar: Que con fecha 16 de julio de 1985, numero 2400 del Registro General de Salida de documentos de este Ayuntamiento, se/ recibio en la Depositaria Municipal escrito del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 15 del mismo mes y año, relativo a asignaciones y/ gastos de representacion del Sr. Alcalde, en caso de ausencia, por enfermedad o vacaciones, escrito del cual se adjunta fotocopia.

Que desde la fecha de dicha comunicacion de la Alcaldia Presi-





dencia, se mantuvo la misma forma de las asignaciones y gastos de representación de los Sres. miembros de la Corporación, en los porcentajes establecidos por el art. 2º del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, firmando como perceptor el correspondiente mandamiento de pago, el Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interior, / D. Eduardo Montes de La Rosa, quien se encarga de la distribución de las cantidades a los Sres. miembros de la Corporación, conforme a la nomia que se adjunta al mismo.

Que al presentarse con fecha 18 de enero de 1986, en la Delegación Provincial de Hacienda, el modelo 190, referente a la Relación de Personas con percepciones y retenciones por el Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas, se formuló en los mismos extremos de lo acordado por la Corporación Mpal de fecha 17 de octubre de 1983.

El Decreto del Sr. Alcalde, deja constancia en esta Intervención para poder, y así lo ha efectuado ya, certificar sobre estos extremos y hacer posible el conocimiento por la Delegación de Hacienda de la realidad de los importes percibidos y retenidos por los Sres. D. Carlos Yañez-Barnuevo García, Alcalde y José Antonio Parra Ferrera, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde.

Por todo lo expuesto, no existe dificultades de orden administrativa como tampoco de orden legal que afecte a las personas que han intervenido en los hechos anteriormente expuestos. -Coria del Rio, 8 de julio de 1986".

Seguidamente se dio lectura de certificación expedida por el Interventor, que dice: "Que según consta en esta Intervención Municipal, resulta que en el modelo 190 de Retenciones a cuenta del I.R.T.P. complemento del resumen anual, presentado e ingresado en la Delegación Hacienda con fecha 18 de enero de 1986, y con referencia a la hoja 50 se ha declarado por error la suma de 292.000 pesetas a D. Carlos Yañez-Barnuevo García, correspondiendo la cantidad de 160.000.-pesetas.

Asimismo Certifico: Que la diferencia existente de 132.000.-pesetas son imputables a D. José Antonio Parra Ferrera, referenciado en la hoja 49".

Finalmente, se da lectura por el Secretario de Certificación expedida por D. Eduardo Montes de La Rosa, Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, que dice: "Que desde que se decidió en un Pleno Municipal las asignaciones a los miembros de la Corporación de compensaciones por asistencia, gastos de representación y dedicación, a esta Delegación le fue asignada la entrega de las cantidades de cada miembro de la Corporación recibiera cada mes cosa que se ha efectuado desde entonces sin objeciones ni desacuerdos de miembros alguno de esta Corporación Municipal.





Que desde que el Sr. Alcalde, por asuntos propios, designara a un sustituto en La Alcaldia el mes de Agosto de 1.985 y hasta La fecha (Julio de 1.986), La asignacion correspondiente al Sr. Alcalde por orden suya Le fue sumada y entregada a quien el mismo designo como Alcalde Accidental, el Primer Teniente de Alcalde D. Jose/ Antonio Parra Ferrera.

Y que desde primeros de septiembre de 1.985 y hasta La fecha, - 31 de junio de 1986, de forma ininterrumpida todas Las cantidades asignadas por Gastos de Representacion y Dietas al Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, Le fueron sumadas y entregadas a D. Jose Antonio Parra Ferrera. Y para que asi conste donde proceda/ se firma el presente en Coria del Rio a diez de Julio de mil novecientos ochogenta y seis".

Acto seguido, hace uso de La palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para contestar a Las preguntas que Le fueron hechas por el Concejales D. Domingo Gonzalez Barco, en representacion del Grupo de Concejales Comunistas, en La sesion ordinaria anterior, celebrada con fecha 12 de abril, respuestas que fueron referidas al "estado en/ que se encuentra La finca denominada "La Atalaya" de propiedad Municipal, presentando un informe economico comprensivo de Los años- 1980 a 1985.

Tambien informo sobre La solicitud hecha por La Asociacion de/ Vecinos Caura, para su declaracion de utilidad publica, exponiendo- a este respecto que La documentacion pertinente, fue remitida a/ La Delegacion de La Consejeria de Gobernacion, sin que hasta el/ momento presente hubiere contestado.

Finalmente y con referencia al funcionamiento de Los Organos/ complementarios del Ayuntamiento se informe que por Los servicios de La Secretaria Municipal se esta confeccionando el Reglamento Organico, cuya elaboracion se encuentra ya muy avanzada, esperando esten terminados para final del presente año.

XI.-PROYECTO CAMBIO EMPLAZAMIENTO UNIDAD DE SERVICIO CAMPSA.- A/ propuesta de La Presidencia, y previa declaracion de urgencia/ acordada conforme al art.222 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de Las Corporaciones Locales, se/ dio Lectura de escrito que formula D. Andres Monar Andres, Ingeniero Tecnico, Jefe de Instalaciones de CAMPSA, solicitando autorizacion para proceder al desplazamiento de Los AA. Surtidores ubicados en La calle Cervantes o antigua carretera de San Juan de Aznaifarache a Puebla del Rio, al tramo comprendido desde La desviacion del cruce de Coria del Rio por La nueva Autovia, hasta unos/ doscientos metros aproximadamente. Se acompaña al citado escrito, proyecto tecnico correspondiente.

Se dio conocimiento del informe de La O. T. M., que Lo emite-





haciendo constar que la actual situacion de la gasolinera ofrece un constante peligro para los vecinos de la CBLas Infante, por la ubicacion dentro del casco urbano y por la falta de espacio, actuando en unas condiciones precarias, por cuyo motivo este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo de la Comision Municipal Permanente, adopto en sesion de 17 de febrero de 1982, concedio autorizacion para su traslado al lugar indicado.

Que los terrenos propuestos para la ubicacion de la estacion/ de servicio, estan clasificadas en las Normas Subsidiarias de Coria del Rio como NO URBANIZABLES, por lo cual, y en aplicacion del art.175 de dichas Normas Subsidiarias, "podran autorizarse, siguiendo el procedimiento previsto en el art.43.3 de la Ley de Regimen del Suelo, edificaciones e instalaciones que sean expresamente declaradas por los organos competentes de utilidad publica o interes social, que no pudiendo emplazarse en el medio urbano/ hayan de hacerlo en el medio rural".

Dada cuenta del informe emitido por Secretaria, por lo que respecta al procedimiento que señala el art. 43.3 de la Ley de Regimen del Suelo, que a estos efectos se reglamenta en el apartado 2 del art.44 del Reglamento de Gestion.

Considerando el peligro que dichas instalaciones supone, por encontrarse practicamente ubicadas junto a viviendas y talleres situados en la zona, y ademas, no reunir las minimas condiciones reglamentarias por lo que se refiere a accesos y distancias de Seguridad, segun se justifica en el referido proyecto tecnico, la Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes/ que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.-Declarar la utilidad publica de las instalaciones de CAMP-SA para su ubicacion en el tramo comprendido desde la desviacion del cruce de Coria del Rio por la nueva Autovia, hasta unos doscientos metros aproximadamente, antes de llegar al cruce de la carretera de palomares.

2º.-Remitir copia certificada de este acuerdo y el correspondiente proyecto tecnico de cambio de emplazamiento de U.S.Campsaa la Comision Prov.de Urbanismo, en cumplimiento y a los dispuestos en el art.43.3 de la Ley de Regimen del Suelo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesion, siendo las doce horas, de la que se extiende/ la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.





SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 26-  
DE JULIO DE 1.986.-

En Coria del Rio, a veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diez horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon/ de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Jose Ant. Parra/ Ferrera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y/ D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano y presente el Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion plenaria de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia y D. Jose Dieguez Azcarate.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, / de orden de la Presidencia, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter ordinaria, celebrada con fecha 12 de julio actual, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, lo que se hace a continuacion/ por unanimidad, siendo firmada por los señores que asistieron. Tambien se acordó prestar aprobacion al extracto de los acuerdos/ adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-PROYECTO DE URBANIZACION FINCA VILLA ASUNCION. APROBACION INICIAL. Se dio conocimiento del Proyecto de Urbanizacion del Proyecto de Urbanizacion de la finca "Villa Asuncion", para la construccion de 56 viviendas unifamiliares de proteccion oficial, promovido por D. Juan Manuel Arias Tenor, en nombre de la Empresa "Dragados y Construcciones S.A.".

Dada lectura de los informes favorables emitidos por la O.T.M.- y Secretaria, la Corporacion Municipal, con la asistencia y voto/ favorable de los señores asistentes, que constituyen la mayoria/ absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1<sup>o</sup>.-Aprobar inicialmente el proyecto de urbanizacion de la finca "Villa Asuncion".

2<sup>o</sup>.-Que se someta a informacion publica por termino de quince/ dias, por aplicacion del R. Decreto de agilizacion de la Gestion/





Urbanística de fecha 14 de marzo de 1980, mediante inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el art. 178 del Reglamento de Planeamiento.

III.-EXPEDIENTE PARA CONTRATAR, POR CONCIERTO DIRECTO, LAS OBRAS DE REFORMA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. Se dio lectura de propuesta de la Alcaldía, sobre contratación por concierto directo de las obras de "Reforma del Polideportivo Municipal", incluidas en el Plan Extraordinario de Inversiones de 1.985.

Considerando que el correspondiente proyecto técnico fue aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 3 de octubre del pasado año, por un presupuesto de ejecución de 15.000.000.-ptas, constituido por una subvención de la Excma. Diputación Provincial de 12.500.000.-pesetas y una aportación municipal de 2.500.000.-pesetas procedente de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Que como consecuencia de la aplicación del IVA y al desfase habido en dicho presupuesto, por el tiempo transcurrido desde que se redactó dicho proyecto, como consecuencia del incremento operado en el costo de los materiales y mano de obra, el Ayuntamiento/Pleno, en sesión que tuvo lugar el día 12 de julio actual, acordó incrementar dicho presupuesto en la cantidad de 3.766.424.-ptas.- con cargo a los fondos municipales, por cuyo motivo la aportación municipal queda definitivamente fijada en 6.266.424.-pesetas.

Considerando que por la Intervención de Fondos y Secretaría se informa en el sentido de que no existe ningún impedimento para realizar la adjudicación de la obra de que se trata, por concierto directo.

Visto el Pliego de Condiciones económico-administrativas unido al expediente, aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 1.985.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.-Proceder a la contratación, mediante concierto directo, de las obras de "Reforma del Polideportivo Municipal", por un presupuesto de ejecución de 18.766.424.-pesetas.

2º.-La adjudicación y subsiguiente contratación de las obras/ corresponderá al Alcalde, conforme a lo dispuesto en el art. 21, letra 1) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º.-Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del actual ejercicio económico.

IV.-EXPEDIENTE PARA CONTRATAR, POR CONCIERTO DIRECTO, LAS OBRAS DE-





LA 1ª. FASE VIVIENDAS DE CARACTER SOCIAL Y URBANIZACION DE LOS-  
TERRENOS QUE OCUPEN EN C/VIRGEN DE LA SALUD.-Se dio conocimiento  
del expediente tramitado para la contratación de las obras de la  
1ª. fase de viviendas de carácter social y urbanización de los/  
terrenos que ocupen en C/Virgen de La Salud" incluidas en el Plan-  
Extraordinario de Inversiones de 1985, del que resulta:

-- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de enero de/  
1986, acordó prestar aprobación al Pliego de Condiciones economi-  
co-administrativas, para contratar, mediante subasta pública, las/  
referidas obras.

-- Que el citado Pliego de Condiciones, fue publicado, a efectos-  
de reclamaciones, en el "Boletín Oficial" de la provincia num. 60/  
de 24 de marzo siguiente, sin que se produjera reclamación alguna-  
y al mismo tiempo y de conformidad con lo dispuesto en el artícu-  
lo 119.2 del Real Decreto 3=46/77, se anunció la correspondiente/  
subasta, que resultó desierta por falta de licitadores.

-- Anunciada nueva subasta en el "Boletín Oficial" de la provin-  
cia nu. 147, de 28 de junio último, y transcurrido el plazo de vein-  
te días reglamentarios, sin que se presentaran proposiciones, que-  
do igualmente desierta.

Conocidos los informes que a este respecto emiten la Secretaria-  
e Intervención de Fondos y visto lo dispuesto en el art. 120.6 de  
la Ley de Régimen Local, Texto refundido aprobado por Decreto Le-  
gislativo 781/86, de 18 de abril, la Corporación Municipal, con la  
asistencia y voto favorable de los señores asistentes, que consti-  
tuyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda, ejecutar-  
las mencionadas obras por Administración con sujeción a las mis-  
mas condiciones y precio no superior a los mencionados en las/  
dos subastas convocadas y declaradas desiertas.

V.-PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE 1985.-PROPUESTA DE MODI-  
FICACION EN RELACION CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN MURO DE-  
CONTENCION CERRO DE SAN JUAN.-Se dio lectura de propuesta de la/  
Alcaldía, en relación con la obra de "Construcción de un muro de/  
contención en el Cerro de San Juan", incluida en el Plan Extraor-  
dinario de inversiones de 1985, por un presupuesto de 9.016.464.--  
pesetas, cuyo proyecto técnico, no siendo posible de ejecutar téc-  
nicamente, considera conveniente la redistribución del citado pre-  
supuesto en la ejecución de las obras de "Construcción de pistas-  
en el Polideportivo Municipal" por un presupuesto de 5.000.000.--  
pesetas, y "Reforma alumbrado público en varias calles", por un/  
presupuesto de 4.061.464.--pesetas.

La Corporación Municipal, acuerda dejar el asunto sobre la mesa-  
para incorporar al expediente el informe que a tales efectos se/  
ha emitido y que pueda emitirse por el Área Técnica correspon-





diente de La Excm.a. Diputación Provincial, sobre la viabilidad o/ no de obra a realizar en el citado Cerro de San Juan.

VI.-EXPEDIENTE NUM.1/86 DE CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y- SUPLEMENTO DE CREDITO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1986.-Se paso/ a examen el expediente num.1/86 de concesion de credito extraordinario y suplemento de credito al Presupuesto Municipal de 1986- que conforme a la propuesta informe de La Intervencion de Fondos- contiene las partidas siguientes:

PARTIDAS	DENOMINACION	PESETAS --
<u>Partidas a reforzar</u>		
111.6411	Retrib.Basicas Arquitecto Municipal...	543.168.-
125.6411	Retrib.Compl.Arquitecto Municipal.....	283.616.-
161.9510	Retrib.pers.eventual de obras y Servi- cios acogidos al desempleo.....	100.000.-
161.9520	Retrib.pers.eventual de obras y servi- cios,atenciones no previstas.....	8.802.168.-
211.1131	Gastos Admon.Central,Estadistica.....	2.000.000.-
211.1153	Gastos Admon.Servicios Generales.....	800.000.-
222.3320	Gastos conserv.y reparaciones ordina- rias de Edificios escolares.....	225.000.-
222.6440	Gastos conserv.y reparaciones ordina- rias Edificios Corporacion.....	150.000.-
223.6440	Gastos Limpieza,calefaccion,etc.edifi- cios de La Corporacion.....	150.000.-
251.1443	Vestuario y equipo de otros servicios.	325.000.-
254.6410	Materiales de Vias publicas.....	225.000.-
254.6545	Materiales de alcantarillado.....	200.000.-
256.1153	Combustible veh.serv.generales.....	30.000.-
261.1153	Conserv.veh.servicios generales.....	35.000.-
262.8251	Conservacion tractor dehesa.....	110.000.-
274.9510	Otros materiales inventariables.....	650.000.-
483.3320	Transferencias a familias (Educacion).	1.200.000.-
629.6410.03	Terminacion obras del PER,85.....	547.352.-
639.1441	Reforma dependencias Policia Municipal	1.284.000.-
639.7173.01	Ampliacion reforma Polideportivo Mpal	3.766.424.-
	<u>TOTAL PARTIDA A REFORZAR.....</u>	<u>21.426.728.-</u>
<u>Partidas a transferir</u>		
161.64.22	Horas Extraord.pers.vias publicas del- Cuadro Laboral.....	150.000.-
161.6532	Horas extraord.pers.Limpieza publica - Cuadro Laboral.....	425.000.-
254.6430	Materiales alumbrado publico.....	502.159.-
629.6410.01	Const.pistas polideportivas Colegios	500.000.-





629.6410.01	Terminacion pavimentacion calle- Genil etc.....	152.197.-
639.7174.01	Ejecucion pistas polideportivas....	3.114.227.-
	<u>TOTAL PARTIDAS A TRANSFERIR.....</u>	<u>4.843.583.-</u>
	<u>Mayor Recaudacion en ingresos</u>	
021.04.01	Fondo Nacional Cooperacion Munici- pal, 1985.....	15.299.145.-
732.02	Subvencion Patronato Mejora Equipa- mientos Locales.....	1.284.000.-
	<u>TOTAL MAYOR RECAUDACION EN INGRESOS</u>	<u>16.583.145.-</u>

Que sumadas a las partidas a transferir dan la cantidad de --  
21.426.728.-pesetas, igual a las partidas a reforzar.

La Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asis-  
tentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros-  
acuerda:

- 1º.-Prestar aprobacion al expediente num.1/86, de Concesion de/  
credito extraordinario y suplemento de credito al Presupuesto al-  
Presupuesto de 1.986, conforme a las cifras a que se contrae el/  
mismo.
- 2º.-Que se exponga al publico el expresado expediente, por ter-  
mino de quince dias habiles a efectos de reclamaciones, mediante/  
la insercion del correspondiente anuncio en el "Boletin Oficial"-  
de la provincia.
- 3º.-Que transcurrido el plazo de exposicion al publico y caso/  
de no haberse presentado reclamaciones, se considere aprobado de-  
finitivamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dio por-  
terminada la sesion, siendo las diez y cuarenta horas, de la que/  
se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes,/  
de que como Secretario certifico.

El Presidente de la Corporacion Municipal, Sr. D. Juan de Dios  
Rodriguez, en virtud de lo dispuesto en el articulo 10 de la Ley de  
1978, ha sido sustituido por el Sr. D. Juan de Dios Rodriguez,  
en virtud de lo dispuesto en el articulo 10 de la Ley de 1978.  
El Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, en virtud de lo dispuesto en el  
articulo 10 de la Ley de 1978, ha sido sustituido por el Sr. D. Juan  
de Dios Rodriguez, en virtud de lo dispuesto en el articulo 10 de la  
Ley de 1978.

SECRETARIO  
DE LA CORPORACION MUNICIPAL  
DE ORENSE





SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA-  
EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1.986.-

En Coria del Rio, a doce de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diez horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Jose Antonio Parra Ferrera, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Francisco/ Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez- Gonzalez, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Jose Manuel Cordoba Castro y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos de D. Antonio Boza Ramirez, Secretario Accidental y de D. Luis Gamito Baena, Interventor Municipal, integran esta Corporacion en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar Sesion Plenaria de caracter Extraordinaria y Urgente, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Estando ausentes D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez y D. Fernando/ Suarez Villar, por vacaciones y faltando los Sres. D. Jose Alfaro- Jimenez, D. Francisco Cordero Tejada, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Gonzalo Yañez- Barnuevo Garcia y D. Jose Dieguez Azcarate.

Declarada abierta la Sesion por la Presidencia, y siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:  
I.-RECTIFICACION DEL CARACTER URGENTE DE LA SESION. Propuesta por la Alcaldia, de conformidad con lo establecido en el art. 46.2.b) de la Ley 7/85, la ratificacion del caracter de urgente de la Sesion, pidio la palabra el Sr. D. Joaquin Castañeda Gonzalez, quien con la venia de la Presidencia manifesto su deseo de que constara en Acta su protesta por la forma en que se habia llevado a cabo la convocatoria y citacion de los miembros de la Corporacion, por cuanto el se habia enterado de la celebracion de la Sesion/ casualmente, al ir al Ayuntamiento por cuestiones de otra indole.

Le respondio la Presidencia manifestando que la premura con que se habia citado a los Sres. Concejales, venia motivada por la necesidad de solicitar cuanto antes una subvencion de la Direccion/ General de Obras Hidraulicas de la Consejeria de Politica Territorial, para lo cual no seria conveniente esperar a la celebracion de un proximo Pleno.

Sometida a votacion la ratificacion del caracter urgente de la Sesion, fue aprobada por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de los miembros de la Corporacion.

II.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO/ DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE CANALIZACION DE AGUAS/ PLUVIALES C/VIRGEN DE LA SALUD (2 FASE) Y SOLICITUD DE SUBVENCION-





A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS DE LA CONSEJERIA DE-  
POLITICA TERRITORIAL PARA LA FINANCIACION DE LAS MISMAS.—Seguida-  
mente se dio cuenta de La Propuesta formulada por La Alcaldia,/  
que de manera sucinta hace referencia a La necesidad de modifi-  
car el presupuesto de ejecucion de las obras de referencia debi-  
do al incremento logico de los precios habido desde la fecha de/  
elaboracion del Proyecto, asi como a la coincidencia en el traza-  
do de las obras de tendidos subterranos de los servicios de in-  
fraestructura, unido al hecho de que las ofertas de contratistas/  
para ejecucion de las obras son bastante superiores al presupe-  
sto previsto con anterioridad, ascendiendo en estos momentos a la/  
cifra de 40.000.000 ptas. Al mismo tiempo, y como forma de finan-  
ciacion del incremento habido, se propone a los Sres. Concejales,/  
que se adopte acuerdo de solicitar una subvencion del 50% es de-  
cir de 20.000.000 de pesetas, de La Direccion General de Obras Hi-  
draulicas de La Consejeria de Politica Territorial.

La Corporacion, visto el informe emitido por La Oficina Tecnica-  
Municipal, en el cual se comunica que la oferta mas baja para la/  
ejecucion de las obras asciende a 35.000.000 de ptas, y que las/  
obras asciende a 35.000.000 de ptas. y que las obras necesarias-  
para reponer otros servicios de infraestructura afectados ten-  
drian un coste de 5.000.000 de ptas. Lo cual supone un presupe-  
sto final de 40.000.000; por unanimidad de los asistentes, que cons-  
tituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerdo modifi-  
car el presupuesto de ejecucion del Proyecto de Obras de canali-  
zacion de aguas pluviales en C/Virgen de La Salud (2ª Fase) fijan-  
do el mismo en 40.000.000 de ptas. y solicitar de La Direccion Ge-  
neral de Obras Hidraulicas, de La Consejeria de Politica Territo-  
rial una subvencion de 20.000.000 de ptas. para la financiacion/  
del 50% de las citadas obras, que seran ejecutadas conforme al Pro-  
yecto elaborado por el Ingeniero de Caminos D. Joaquin Blanco Fer-  
nandez.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, La Presidencia dio por ter-  
minada La Sesion, siendo las diez horas y quince minutos, de la/  
que se extiende la presente acta que firman los señores asisten-  
tes conmigo el Secretario Accidental que certifico.





SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA-  
6 DE SEPTIEMBRE DE 1.986.-

En Coria del Rio, a seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diez horas, y bajo la Presidencia de D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, dio comienzo en el Salon de Plenos de la Casa Consistorial, la Sesion Extraordinaria a la que asistieron los Sres. D. Jose Antonio Parra Ferrera, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez-Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Fernando Suarez Villar, D. J. Manuel Cordoba Castro, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Sebastian Villalba Gutierrez, quienes asistidos de D. Antonio Boza Ramirez, como Secretario Accidental y de D. Luis Gamito Baena, Interventor Municipal, se habian constituido en Ayuntamiento Pleno, para lo cual habian sido citados previamente con las formalidades reglamentarias.

Faltando los Sres. Santiago Sanchez Gonzalez, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia y D. Jose Dieguez Azcarate.

En la citada sesion se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Leidas que fueron por mi el Secretario Accidental, las Minutas o borradores de las Actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de julio, extraordinaria, y 12 de agosto, extraordinaria y urgente, a fin de que conocidas en su forma de redaccion fueren aprobadas por la Corporacion si procediere, lo que se hace a continuacion siendo firmadas por los que asistieron a las citadas sesiones. Asimismo y para su publicacion se aprobaron los Extractos de los acuerdos adoptados en las mismas.

II.-PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 1985.-PROPUESTA DE MODIFICACION. Seguidamente se dio cuenta de la Propuesta de la Alcaldia que extractada y suncintamente dice como sigue:

"Dado que el Proyecto de Construcción de un muro de contención en el Cerro de San Juan", incluido en el Plan Extraordinario de Inversiones de 1985, con un presupuesto de 9.061.464.-ptas. no puede ser ejecutado tecnicamente por las dificultades que se hacen constar en el informe emitido al respecto por el Ingeniero Director de las obras, perteneciente a la Excma. Diputacion Provincial; se propone la adopcion de acuerdo aprobando la redistribucion del presupuesto citado entre las siguientes obras a incluir en el Plan Extraordinario de Inversiones de 1.985:

--Construcción de Pistas en el Polideportivo Municipal, por un presupuesto de 5.000.000. de pts. aportados por la Diputacion Provincial 4.165.000. pts. y por el Ayuntamiento 835.000 pts.





--Reforma de alumbrado publico en varias calles, por un presupuesto de 4.061.464.-pts.siendo aportados por La Diputacion Provincial 3.386.220.-pts.y por el Ayuntamiento 675.244 pts- Prop Obra para la cual se solicitara Ayuda Tecnica de La Excm./ Diputacion.

No obstante ello, es intencion de La Alcaldia en particular y/ debe serlo de La Corporacion en general,el continuar la busqueda de un Proyecto Tecnico que sea viable y que aporte La solucion al problema planteado en la zona del Cerro de San Juan, para lo cual se mantendran los oportunos contactos con responsables del Area Tecnica de La Excm.Diputacion Provincial".

Concedido el turno de palabra hace uso de ella el portavoz del Grupo Comunista,D.Domingo Gonzalez Barco,que manifesto que no se dan unas razones tecnicas para llevar a cabo lo que se propone/ por La Alcaldia, que de conformidad con lo apuntado por el informe del Ingeniero de La Diputacion, se pueden llevar a cabo otro/ tipo de obras,contando con la colaboracion de los vecinos,por su parte no considera suficientemente justificada la no viabilidad/ del Proyecto y considera necesario que se llegue hasta el final/ para obtener una solucion al problema.

Igualmente hizo uso de la palabra D.Joaquin Castañeda Gonzalez- adhiriendose a lo manifestado por el portavoz del Grupo Comunista.

Por el portavoz del Grupo Socialista D.Francisco Nieto Rivera,- se solicita de La Presidencia que se de lectura al informe tecnico emitido por La Diputacion, lo que se hizo a continuacion por/ mi el Secretario Accidental.Dicho informe reusmidamente,pone de/ manifiesto la inviabilidad tecnica de llevar a cabo el Proyecto/ de construccion de un muro de contencion, porque resulta contraproducente llevar a cabo cualquier obra que impermeabilice el talud, porque ello contribuye a mantener y aumentar el grado de humedad, al evitar la evaporacion, con el consiguiente riesgo que/ ello supone para la estabilidad del terreno natural.En vista de/ ello se han previsto obras de tres tipos:Ejecucion de un vallado- separado de la base del talud para contener desprendimientos, re- vestimiento con una valla metalica del talud y ejecucion de un mu- rete con gaviones,siendo necesario contar con la colaboracion de- los vecinos.

Añadiendo,a continuacion,el portavoz Socialista que ellos estan de acuerdo con el Grupo Comunista y que este Grupo segun se desprende de las palabras de su portavoz esta conforme con lo manifestado por La Alcaldia en su propuesta.

Seguidamente por La Presidencia se manifiesta que el proyecto- de construccion de un muro de contencion en el Cerro de San Juan-





estaba incluido en el P.E.I. de 1985 y se esta agotando el plazo para introducir modificaciones en el mismo. Que el problema del Cerro es una preocupacion de todos los Grupos; no significando la Propuesta que se abandone la busqueda de una solucion, sino que en este momento no hay una solucion tecnicamente viable y que sea definitiva, continuandose en la tarea de encontrar el proyecto adecuado.

Nuevamente solicito hacer uso de la palabra el representante del Grupo Comunista, quien manifesto que tiene que haber soluciones tecnicas y que aun a pesar de que los desprendimientos afectan a los vecinos, a los mismos no se les ha consultado ni palpado su sentir.

Igualmente, volvio a solicitar la palabra, D. Joaquin Castañeda quien dijo que existe un gran desfase de tiempo desde la fecha en que se incluyo el Proyecto en el P.E.I. hasta la fecha en que se ha comunicado o propuesto la modificacion del mismo, proponiendo el Concejal citado, que se busque una solucion.

Replico a ambos el Teniente de Alcalde D. Jose Antonio Parra Ferrera, quien dijo que la demora en efectuar la propuesta ha sido debida al intento de encontrar hasta ultima hora la solucion mas adecuada y como no ha sido posible se hace necesario modificar el Plan Extraordinario de Inversiones antes de que se cumpla el plazo habilitado para ello.

A continuacion la Presidencia, considerando suficientemente debatida la propuesta sometio la misma a la votacion de la Corporacion que por nueve votos a favor, cuatro en contra y una abstencion, adopto el acuerdo de solicitar a la Diputacion Provincial, la modificacion del P.E.I. de 1985, sustituyendo la obra incluida en el mismo, denominada, "Proyecto de Construccion de un Muro de Contencion en el Cerro San Juan", por las obras denominadas:

---"Construccion de Pistas en el Polideportivo Municipal", con un presupuesto de 5.000.000 pts. solicitando una aportacion de la Diputacion de 4.165.000.pts. y aportando el Ayuntamiento a traves de fondos provenientes de un prestat del B.C.L. de 835.000.-pesetas.

---Reforma de alumbrado publico en varias Calles", con un presupuesto de 4.061.464.-pts. solicitando de la Diputacion una aportacion de 3.386.220.pts. y aportando el Ayuntamiento a traves de un prestat del B.C.L. la cantidad de 675.244.pts. Solicitandose igualmente ayuda tecnica de la Diputacion para esta obra".

III.-PLAN PROVINCIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS/86.- APROBACION DEL PROYECTO TECNICO DE "COMPLEJO POLIDEPORTIVO" 2 FASE.- Se dio conocimiento del Proyecto de "Complejo Polideportivo en Coria/





del Rio" (2ª fase) cuyo presupuesto asciende a la cantidad de --- 16.085.790.pts; dicho Proyecto ha sido redactado por Los Arquitectos del Area Tecnica de La Excm. Diputacion Provincial D. Alvaro Gomez de Terreros y D. Jose Luis Garcia Lopez, estando incluido en el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas de 1.986.

La Corporacion Municipal, a la vista del citado Proyecto y del informe emitido por La Oficina Tecnica Municipal, en el que se pone de manifiesto que procede La aprobacion del Proyecto para proceder a la contratacion de las obras incluidas en el mismo, adopto por unanimidad de Los asistentes el acuerdo de aprobar el Proyecto mencionado y dar traslado de ello a La Diputacion Provincial a Los efectos pertinentes.

IV. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1987.-PROPUESTA DE MODIFICACION.-

A continuacion se dio lectura a La Propuesta de La Alcaldia al Pleno por La que se pide a La Corporacion Municipal, que adopte acuerdo en el sentido de solicitar de La Diputacion Provincial La modificacion de Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, sustituyendo La obra de Canalizacion de Aguas Pluviales en C/Virgen de La Salud (2ª fase), cuyo presupuesto asciende a La cantidad de 15.340.909.-pts. por Las siguientes:

- Reforma de instalacion fontaneria y acerado de C/Dr. Fleming cuyo importe es de 9.000.000.-de pesetas.
- Reforma de instalacion y fontaneria, alcantarillado y acerado en C/Gravina, con un presupuesto de 3.400.000.-pesetas.
- Reforma de alcantarillado y parcheo de pavimentacion y calzada en Bda. Gutierrez Perez, con 2.940.909.-pts. de presupuesto.

Proponiendo al mismo tiempo La Alcaldia, que se solicite de La Diputacion ayuda Tecnica para el "Proyecto de Reforma de Alumbrado Publico" incluido con anterioridad en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987.

Dicha modificacion, segun consta en La Propuesta, se lleva a cabo por haberse solicitado de La Direccion General de Obras Hidraulicas una subvencion para financiar Las obras de La C/Virgen de La Salud.

Abierto el debate, por D. Joaquin Castañeda se hizo uso de La palabra, manifestando o mejor digo, haciendo dos preguntas; ¿Que sucedera si por La Direccion General de Obras Hidraulicas no se concede La subvencion para La canalizacion de aguas pluviales en C/Virgen de La Salud.? ¿Porque si La Oficina Tecnica ofrece otras alternativas, como son las obras de alcantarillado y urbanizacion de La Bda. Alfredo Delmas, no se Les ha dado prioridad.? El considera que es mas urgente esta obra que Las otras que en La propuesta de modificacion del Plan Provincial de 1987, se incluyen.





Contestando el Sr. Jose Antonio Parra Ferrera, en representacion del Grupo Socialista, que la subvencion solicitada a la Direccion General de Obras Hidraulicas, esta practicamente concedida, y que por el problema de tiempo, se ha de modificar ya el Plan Provincial 1987; y aun reconociendo que en la Bda. Alfredo Delmas, queda obra por hacer, en la C/Dr. Fleming tambien quedan obras que se estiman mas prioritarias.

Por la Presidencia se han realizado gestiones, manifesto el Alcalde, ante la Direccion General, y hay un compromiso de conceder/ la subvencion debido a las circunstancias especiales que concurren en Coria del Rio.

Por D. Domingo Gonzalez Barco se hace uso de la palabra para señalar que el esta de acuerdo con lo manifestado por Joaquin Castañeda por considerar que se deberian de haber incluido la obras que se refieren a la Bda. Alfredo Delmas, por ser mas urgente su terminacion.

Nuevamente por D. Jose Antonio Parra se responde que en la C/Dr. Fleming hay mas problemas y que su solucion es mas prioritaria.

Sometida a votacion la Propuesta, resulto aprobada por ocho votos a favor y seis en contra, adoptandose el acuerdo siguiente:

Solicitar de la Excm. Diputacion Provincial la modificacion del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, sustituyendo la obra denominada "Canalizacion de Aguas pluviales de C/Virgen de La Salud (2ª fase), por las obras siguientes:

--Reforma de instalacion, fontaneria y acerado de C/Dr. Fleming-- por un presupuesto de 9.000.000 pts. Con la siguiente distribucion de la financiacion, 3.564.000 pts. por el Estado. Diputacion B.C.L. 4.356.000 pts. Ayuntamiento (fondos propios) --- 1.080.000 pts.

--Reforma de instalacion de fontaneria alcantarillado y acerado en C/Gravina, cuyo presupuesto es 3.400.000 pts. con financiacion por el Estado, 1.346.400.-pts. La Diputacion-B.C.L.- con una aportacion de 1.645.600.-pts. Ayuntamiento 408.000.- pts. (F.P.).

--Reforma de alcantarillado y parcheo de pavimentacion de calzada en utierrez Perez, con un presupuesto de 2.940.909.-pts- Financiada de la siguiente forma: Estado 1.164.600 pts. Diputacion B.C.L. 1.423.400 pts. y el Ayuntamiento (F.P.) 352.909.- pesetas.

Al mismo tiempo, se acordo solicitar de la Excm. Diputacion Provincial Ayuda Tecnica para la elaboracion del Proyecto de Reforma de Alumbrado Publico, incluido en el mismo Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, y remitir el acuerdo a la Diputacion Provincial a los efectos procedentes.





V PROPUESTA DE CONVENIO CON D.FRANCISCO BIZCOCHO ESTEVEZ, PROMOTOR-  
DE LA FINCA EL LIMONAR, SOBRE CESION DE TERRENOS DE USO PUBLICO.-

Se dio cuenta del convenio propuesto por La Alcaldia, a celebrar con D.Francisco Bizcocho Estevez, promotor de La urbanizacion de/ La Finca El Limonar, por el cual se compromete a llevar a cabo La cesion de terrenos destinados a zona verde en un lugar distinto/ al que figuraba destinado a tal fin en Los distintos instrumentos de planeamiento urbanistico y en Las Propias Normas Subsidiarias, comprometiendose a ceder por el citado convenio una superficie mayor a La prevista en el Planeamiento vigente y mejor situada.

Haciendo uso de La palabra, D.Joaquin Castañeda Gonzalez, quien-manifesto que de conformidad con el informe de Secretaria, al mismo tiempo que se suscribera el convenio, deberia de iniciarse La/ tramitacion de La modificacion de Las Normas Subsidiarias.

Siendo contestado por La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, quien manifesto que en efecto, en este momento se trataba de aceptar una cesion obligatoria que debia efectuar el propietario de Los terrenos que por su situacion y mayor superficie, era- mas ventajosa para el uso publico a que se va a destinar La zona- y que estaba de acuerdo en que como es procedente se iniciara La- tramitacion de La modificacion puntual de Las Normas Subsidiarias.

Sometido a votacion, La Corporacion por unanimidad de Los asis- tentes, que representan La mayoria absoluta Legal del numero de/ miembros de La misma, acordo darse por enterada del Convenio pro- puesto por La Alcaldia autorizando a La misma para suscribirlo/ con el promotor y llevar a cabo La modificacion de Las Normas/ subsidiarias.

VI.-PROYECTO DE URBANIZACION DE FINCA VILLA ASUNCION.-APROBACION-  
DEFINITIVA.- A continuacion se dio conocimiento del Proyecto de/ Urbanizacion de La "Finca Villa Asuncion" para La construccion/ de 56 viviendas de proteccion oficial, promovido por D.Juan Ma- nuel Arias Tenor, en nombre de La Empresa "Dragados y Construccio- nes", el cual fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno- en sesion celebrada el dia 26 de julio de 1.986, y sometido a in- formacion publica durante 15 dias, en aplicacion de lo dispuesto/ por el Real Decreto de Agilizacion de La Gestion Urbanistica de/ 14 de marzo de 1980, con publicacion en el B.O.P.num.178, de 4 de/ 1986, sin que durante ese plazo, se presentaran alegaciones. Siendo- publicado tambien en el diario ABC, del 1.8.86.

Por todo ello, y a La vista de Los informes emitidos por La Ofi- cina Tecnica Municipal y por La Secretaria General, La Corpora- cion por unanimidad de Los asistentes, que constituyen La mayoria-









SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11-  
DE OCTUBRE DE 1.986.-

En Coria del Rio, siendo las diez horas del día once de octubre de mil novecientos ochenta y seis, dio comienzo en la Casa Consistorial, Salon de actos, la sesión ordinaria del Pleno a la cual, presidida por D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, asistieron los Sres. D. Jose Antonio Parra Ferrera, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Fernando Bizcocho-Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Manuel Lerida Vera, / D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco-Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villaalba-Gutierrez, quienes asistidos del Secretario Accidental D. Antonio-Boza Ramirez y presente el Sr. Interventor D. Luis Gamito Baena, que habian sido citados previamente con las formalidades legales.

Faltando los Sres. D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, y D. Jose Dieguez Azcarate, que no excusaron su asistencia.

En la citada sesión se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Leída que fue el acta de la sesión anterior, de carácter extraordinaria celebrada el día 6 de Septiembre de 1.986, a fin de que conocida en su forma de redacción fueren/ aprobadas por la Corporación si procediere lo que se hace a continuación, siendo firmada por los que asistieron. Así mismo y para su preceptiva publicación se aprobó el extracto de los acuerdos/ adoptados.

II.-PROPUESTA DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS-REFERENTE A LA URBANIZACION EL MIRADOR. Seguidamente se dio conocimiento de la Propuesta que formula la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, sobre modificación de alturas en la Urbanización el Mirador, proponiendo que se autoricen tres plantas en las zonas no consolidadas por la Urbanización y la de cuatro plantas y la de cuatro en la zona limitrofe a la Barriada Gutierrez Perez.

La Corporación Municipal, vista la Memoria Explicativa, así como la justificativa, elaboradas por la Oficina Técnica Municipal y/ el informe de Secretaría, acuerdo por unanimidad de los miembros/ presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, acuerdo presentar aprobación inicial a la referida modificación y someter la/ misma a información pública por término de un mes con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

III.-PROPUESTA DE RECEPCION DEFINITIVA EN VIALES Y SERVICIOS DE-URBANIZACION DE D. JOAQUIN SALGADO GRAGEA EN UNIDAD DE ACTUACION-NOROESTE. Ante la necesidad de proceder a la recepción definitiva-





de las obras de urbanización en la Unidad de Actuación Noroeste, Urbanización propiedad de D. Joaquín Salgado Gragea, por la Oficina Técnica Municipal se realizó inspección para comprobar la realización de las obras que en su día, el 19 de mayo de 1986, se exigieron en la recepción provisional, informándose por los citados servicios técnicos:— que están pavimentadas todas las calles, el/acerado está completo, así como el número de puntos de luz del/alumbrado público; se comprobó por la propiedad, por el electricista municipal, por el Arquitecto Municipal que la instalación eléctrica de abastecimiento general, carece de capa de cobertura y/cinta de señalización de peligro, estando adosada completamente a la red de abastecimiento de agua, con el consiguiente peligro para el personal encargado del mantenimiento, reparación y conservación de la infraestructura. Por lo que la Oficina Técnica Municipal propone la recepción definitiva de los siguientes elementos/urbanización: pavimentación de calzada, acerado, red de alcantarillado, red de abastecimiento de agua, puntos de luz (farolas) del alumbrado, no estimándose oportuna la recepción de la instalación eléctrica, eximiéndose totalmente la Corporación y sus servicios/técnicos de cualquier responsabilidad derivada de la errónea ejecución de la instalación eléctrica.

Visto el informe, la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes acordó recepcionar definitivamente los elementos de urbanización mencionados en el informe de la Oficina Técnica Municipal autorizándose a la Alcaldía para que suscriba la correspondiente Acta de cesión, eximiéndose de recepcionar la instalación eléctrica por las razones técnicas apuntadas.

IV.—PROPUESTA DE SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE REDACCION DE UN REFORMADO DEL PROYECTO DE INSTALACION DE ALUMBRADO EN VARIAS CALLES (PASEO CARLOS DE MESA).—Vista la Propuesta que formula D. Santiago Sánchez González, en relación con el mencionado Proyecto, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, redactado por los Servicios Técnicos Industriales de la Excma. Diputación Provincial, solicitándose del expresado Organismo la elaboración de un Reformado del mismo, la Corporación/organismo por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordó solicitar el reformado del Proyecto de instalación del alumbrado público en varias calles (Paseo Carlos de Mesa), al servicio Técnicos Industriales de la Diputación Provincial.

V.—PROYECTO DE URBANIZACION 1 FASE DEL PLAN PARCIAL 3. APROBACION-DEFINITIVA.—Visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan Parcial 3, promovido por D. Juan Botella Fontana, el cual fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extra-





ordinaria celebrada el día 14 de junio de 1986, y como quiera que durante el periodo de información pública en que estuvo expuesto a efectos de reclamaciones, que abarco desde el día 3 de Septiembre de 1986 al 3 de octubre del mismo, no se han presentado reclamaciones de ningún tipo; La Corporación por unanimidad de los/asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, adopto el siguiente acuerdo:

- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización.
- Remitir edicto con extracto del acuerdo al Boletín Oficial de La Provincia para su publicación.
- Comunicar a La Comisión Provincial de Urbanismo el acuerdo de aprobación en el plazo máximo de un mes.
- Requerir al promotor para que presente garantía reglamentaria sobre los compromisos de urbanización.

VI.-PROYECTO DE URBANIZACION SECTOR NOROESTE.- APROBACION DEFINITIVA.- Visto el Proyecto de Urbanización para la aprobación del Proyecto, promovido por D. Jose Alberto Santana Castillo en representación de Luso Andaluza S.S, en relación el Estudio de Detalle num.2, de Urbanización Noroeste, que fue aprobado inicialmente en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Abril de 1986, y como quiera que durante el plazo de información pública/ en que estuvo expuesto al público y que abarco desde el día 11/ de Julio de 1986 al 11 de Agosto del mismo año, no se han presentado reclamaciones de ningún tipo; La Corporación por unanimidad/ de los miembros asistentes adopto el siguiente acuerdo:

- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización.
- Remitir Edicto con el extracto del acuerdo de aprobación/ al Boletín Oficial de La Provincia para su publicación.
- Comunicar el acuerdo a La Comisión Provincial de Urbanismo.

VII.-PROPUESTA DE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA EMISORA MUNICIPAL RADIO CORIA.- Seguidamente se dio conocimiento de La Propuesta formulada por D. Francisco Nieto Rivera, Teniente Alcalde/ Delegado de Información en orden a La modificación de Los Estatutos de La Emisora Municipal aprobados por el Ayuntamiento Pleno/ en sesión celebrada el día 16 de Septiembre de 1985. Tal modificación fue acordada por La Comisión Municipal Informativa en su sesión de 12 de Septiembre del presente año y consiste en cambiar/ el nombre de Radio Coria por el de Radio Ribera, modificación que supone el reconocimiento estatutario de una situación de hecho/ que se viene produciendo desde hace bastante tiempo. La Corporación, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, adopto el acuerdo de/ modificar Los estatutos de La Emisora Municipal denominandose La misma como venia siendo costumbre, Radio Ribera.





VIII.-PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE 1.986.- Seguidamente se dio conocimiento del Resumen Numerico arrojado por el Padron de habitantes al 1-IV-86, cifras provisionales que suponen una Poblacion de Derecho de 21.333 y una Poblacion de Hecho de 21.121 habitantes. La Corporacion por unanimidad de Los miembros presentes que constituyen la mayoria absoluta Legal, acuerdo:

- Prestar aprobacion a Las cifras provisionales contenidas en el Resumen Numerico.
- Someter a informacion publica el Padron Municipal de habitantes, por termino de un mes, a efectos de reclamaciones de conformidad con lo establecido en el Art. 74.4 de La Ley 7/85, Reguladora de Las Bases del Regimen Local.

IX.-PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE BENEFICIOS FISCALES A LA INDUSTRIA Y COMERCIO.- Llegado este punto del Orden del dia, pidio la palabra D. Francisco Nieto Rivera, Representante del Grupo Socialista y proponente del citado texto o proyecto, quien rogo a La Presidencia que se retirara el mismo del Orden del dia para mejor informacion, a lo que se accedio.

X.-PROYECTO DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.- Se dio conocimiento del Proyecto de modificacion de Ordenanzas Fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1.987 y sucesivos que el Sr. Alcalde Presidente somete a La Corporacion a los efectos procedentes, cuyo Proyecto ha sido informado por La Intervencion en el sentido de que el mismo se ajusta en su fondo y forma a la normativa vigente y viene impuesto por las necesidades presupuestarias actuales y por el costo de los servicios. Dicho Proyecto contiene las siguientes Ordenanzas Fiscales:

<u>ORDENANZAS FISCALES</u>	
<u>EJERCICIO DE 1987</u>	<u>1º.-Impuesto Municipal</u>
<u>sobre Circulacion de Vehiculos</u>	
<u>Pesetas</u>	
A) Turismos	
De menos de 8 HP fiscales.....	1.400.-
De 8 HP hasta 12 HP fiscales.....	3.880.-
De 12 HP hasta 16 HP fiscales.....	9.600.-
De mas de 16 HP fiscales.....	12.000.-
B) Autobuses	
De menos de 21 plazas.....	8.750.-
De 21 a 50 plazas.....	14.150.-
De mas de 50 plazas.....	17.320.-
C) Camiones	
De menos de 1.000 Kg.de carga util.....	4.875.-
De 1.000 a 2.999 Kg.de carga util.....	9.620.-
De mas de 2.999 Kg.a 9.999 de carga util.....	16.000.-
De mas de 9.999 Kg.de carga util.....	20.000.-









Jacinto Benavente.-Jazmin.-Plaza de Jesus del Gran Poder.-Joaquina Perez.-Jose Gomez Gallito.-Josefa Casado.-Josefa Llano.-Juan Belmonte.-Juan Parrado.-Juan Ramon Jimenez.-Jucar.-La Laguna.-Lisa.-Lope de Vega.-Luna.-Luz.-Llobregat.-Manuel de Falla.-Manuel Fernandez Trueba.-Manuela Alfaro.-Manuela Casado.-Maria Dolores-Muñoz.-Pasaje Maria Jose.-Marmol.-Miño.-Muñoz Seca.-Nervion.-Nicolas Peña.-Ntra.SRa.del Carmen.-Ntra.Sra.de los Dolores.-Ntra.Sra.de La Estrella.-Ntra.Sra.del Pilar.-Nueva.-Padre Manjon.-Padre Suarez Sosa.-Pajares.-EL Palomar.-Paquiro.-Pascual Marquez.-Bda.de La Paz.-Pepe Hillo.-Pilar Salss.-Pintor Manuel de La Rosa (desde Avda.Andalucia hasta el final).-Prim.-Avda.Primer de Mayo (desde C/Duero hasta el final).-Punta Arena.-Punta del Verde.-Retuerta.-Poligono Rio Pudio.-Rocio de Cepeda.-Rosales.-Rosario-Casado.-Ruideras.-Ruisseñor.-San Antonio.-San Francisco.-San Jose-San Lucas.-San Pablo.-Santa Monica.-Segre.-Segura.-Sella.-Sil.-Sotillo.-Tajo.-Tarfia.-Tinajerias.-Tormes.-Turia.-Tururu.-Virgen de La Salud (hasta C/Francisco de Herrera).

3ª. Categoría:

Abeto.-Ajonjoli.-Alamo.-Albina.-Alegrias.-Avda.Almensilla.-Almonte.-Amistad.-Anguila.-Azahar.-Batan (desde Avda.Andalucia hasta el final).-Bulerias,Caireles.-Cal.-Cantalobos.-Cañada del Parral-Caridad.-EL Carretero (desde Autovia hasta el final).-Cierzo,Cinca.-Cipres.-Colibri.-EL Coriano.-EL Cortinal.-Chopo.-Dalia.-Darro.-Era.-Espartero.-Fandangos.-Gardenia.-Garrotin.-Genil.-Gладиolo.-Golondrina.-Grupo Obrero España.-Guadaira.-Guadalavivar.-Guadalimar.-Guadiamar.-Guadiana.-Guadiato.-Guadiela.-Urb.Hermanidad.-Instituto.-Jesus y Maria.-Jose Suarez.-Lagar.-Lagartijo.-Lila.-Lirio.-Lubrican.-Lucero.-Maestra Josefa Navarro (desde Polideportivo hasta el final).-Magdalena.-Maiz.-Malagueñas.-Malvalocca.-Margarita.-Marismas.-Martinetes.-Matadero.-Milagros.-Misericordia.-Molinillo.-Molino.-Morera.-Nardo.-Nogal.-Noria.-Oñana.-Orquidea.-Avda.Palomares (desde Padre Suarez Sosa hasta el final)-Pastorcito.-Peteneras.-Pilistra.-Polo.-Plaza del Pozo.-Providencia.-Raya Real.-Renovacion.-Rinconada.-Romeria.-Rosa.-Sabalo.-Saboga.-Sacrificio.-Salmon.-Santa Ana.-Santa Rita.-Sauce.-Seguiriyas.-Serranas.-Sevillanas.-Solea.-Tamboril.-Tangos.-Tarantas.-Ter.-Tona.-Valerito.-Verdiales.-Villalba.-Violeta.-Virgen de La Salud (desde Francisco de Herrera hasta el final).-Zahon.-Resto/ del termino municipal.

3º.-Contribucion Territorial Rustica y Pecuaria

Propuesta para aprobar el texto articulado con el tipo de gravamen vigente al Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

4º.-Contribucion Territorial Urbana

Propuesta para aprobar el texto articulado con el tipo de gra-





vamen vigente al Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.  
5º.-Licencia Fiscal de Actividades Comerciales, Industriales y Profesionales.

Propuesta para aprobar el texto articulado con el tipo de gravamen vigente al Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.  
6º.-Cementerio

Canon de conservacion anual.....	pesetas 500.-
Nichos a perpetuidad:	
Primera Linea.....	22.000.-
Segunda Linea.....	33.000.-
Tercera Linea.....	33.000.-
Cuarta Linea.....	16.500.-
Concesion temporal: 10 años.....	10.000.-
Cambio o permuta de:	
Nichos de 1ª Linea.....	2.000.-
Nichos de 2ª Linea.....	3.000.-
Nichos de 3ª Linea.....	3.000.-
Nichos de 4ª Linea.....	1.500.-
Inhumaciones, exhumaciones y Servicios accesorios	5.500.-

7º.-Recogida de Basuras  
1 Actividades Especiales

Epiagrafe 1  
Todas Aquellas que tengan mas de 100 m2 de extension. 10.000.-

2 Actividades Industriales  
Epiagrafe 2  
Fabricas de: Ldrillo y Tejas.-Hormigon Masa.-Mosaico-Baldosin.-Piedras Artifical.-Trabajo del marmol.-Manipulado del vidrio.-Lejia diluida.-Envases plastico Generador de Vapor.-Carpinteria Metalica.-Otros Articulos metalicos.-Carpinteria mecanica.- Fabrica muebles en serie.-Muebles Ordinario.-Impresion texto e imagenes.  
Dentro del casco urbano..... 7.000.-  
Fuera del casco urbano..... 10.000.-

Epiagrafe 3  
Fabrica Embutido-Fiambre.-Fabrica Conservas carne.Fabrica Encurtidos.-Manipulado de Pescado.-Preparacion de arroz.-Elaboracion pan y bollos.-Fabrica articulos pasteleria.-Elaboracion churros y patatas.-Elaboracion articulos confiteria.-Tueste de Semillas.-Fabrica de Bebidas refrescante.  
Dentro del casco urbano..... 7.000.-  
Fuera del casco urbano..... 10.000.-

Epiagrafe 4





Obras Guarnicioneria.-Compostura ropa exterior de mujer.-Joyeria a mano.-Otras Industrias manufactureras. 4.000.-

Epiqrafe 5

Obras nuevas urbanas.-Obras albañileria.-Afirmando Piedras.-Estructuras Prefabricados.-Estructuras Edificios Instalacion de redes de baja tension.-Instalacion electrica no industrial.-Instalacion redes de agua.-Instalacion cocinas.-Aislamiento termico-fonico.-Trabajos yeso-escayola.-Trabajos cristaleria..... 7.000.-

3 Actividades Comerciales

Epiqrafe 6

Venta Mayor Piensos y Semillas.-Venta mayor Salvado y Paja.-Venta mayor Legumbres Frescas.-Patatas.-Venta mayor Frutos secos.-Venta mayor Despojos reses.-venta mayor Vino y Cerveza.-Venta mayor Bebidas Gaseosas.-Venta mayor Productos Alimenticios.-Venta mayor Sal.-Venta mayor Azucar.-Venta mayor Galletas Confieteria.-Venta mayor Prensas hechas.-Venta mayor Prendas Punto.-Venta mayor Maderas Taller.-Venta mayor Combustibles,gases.-Venta Mayor Maquinarias.-Venta mayor Aparatos electrodomesticos.-Venta mayo Radio-T.V.-Venta mayor Accesorios Vehiculos.-Venta mayor Metales Viejos.-Venta Mayor papeles Usados..... 10.000.-

Epiqrafe 7

Venta menor:Cereal forrajero.-Flores Natural.-Flores Artificial.-Leche diversas.-Pan y Bollos.-Articulos Confieteria.-Aceite Comestible.-Tejidos.-Retales.- Vestido tocado.-Articulos Regalo.-Prendas hombre.-Prendas mujer.-Articulos camiseria.-Articulos niños.-ropa ordinaria.-sogas y cordeles.-Merceria.- Calzado Lujo.-calzado ordinario.-articulos plasticos..... 5.000.-

Epiqrafe 8

Venta Menor:Muebles Lujo.-Muebles sertie.-Moldura marcos Ataudes.-Papel.-Objetos escritorios.-Postales.-Libros infantiles.-Revistas.-Drogueria,plasticos.-Perfumeria,Bisuteria.-Fertilizantes,Insecticidas.-Carbon.-Gas combustibles.-Aceites Lubvricantes.-Vigas y Cementos.-Baños y Labavos.-Azulejos,tubos.-Cristal,vidrio.-Porcelana fina.-Cacharros Loza.-Ferreteria.-Muebles metal.-Teñido ropas usadas.-Relojes finos.-Relojes ordinario.-Joyeria.-Maquinaria.-Aparatos electrodomesticos.-Material electrico.-pianos y otros.-Aparatos Radio y T.V.Aparatos uso domestico.-Aparatos fotograficos.-Aparatos autos y otros.-Aparatos Bicicletas.- Accesorios Vehiculos.- Articulos de-





adorno.-Estancos.-Articulos de Limpieza.-Armas y Articulos de deportes.-Juguete finos y ordinarios.Tabernas.	6.000.-
<u>Epigrafe 9</u>	
Venta menor Legumbres Frescas.-Frutas.-Pescado.-Conservados.-autoservicios.-Supermercados.-Cafeterias.-Bares-Discotecas.....	8.000.-
<u>Epigrafe 10</u>	
Venta menor Carne.-Aves de Caza.-Huevos y aves.-Vino y cerveza.-Alimento.todos.....	7.000.-
<u>Epigrafe 11</u>	
Reparacion aparatos Radio y T.V.-Compostura de relojes-Video Clubs.....	4.000.-
<u>Epigrafe 12</u>	
Reparacion de automoviles y todo vehiculo.-Garajes cubiertos.-Aparcamientos en solares.-Lavado y engrase vehiculos.....	7.000.-
<u>Epigrafe 13</u>	
Bancos.....	7.000.-
<u>Epigrafe 14</u>	
Farmacias.....	8.000.-
<u>Epigrafe 15</u>	
Alquiler de contadores.-Alquiler articulos playa.-Academia varios profesores.- Peluqueria de señora y caballeros.-Fotografos con Galerias.-Pompas Funebvres.-Juegos de billar.....	5.000.-
<u>Epigrafe 16</u>	
Puestos fijos de chucherias.....	4.000.-
<u>Epigrafe 17</u>	
Puestos en el Mercado de Abastos.....	4.000.-
<u>4 Actividades Profesionales</u>	
<u>Epigrafe 18</u>	
Oficinas,despachos y consultas.....	5.000.-
<u>5 Servicios Aprticulares</u>	
<u>Epigrafe 19</u>	
Vivienda Familiar.....	3.300.-
<u>Epigrafe 20</u>	
Vivienda cerrada a instancia de parte.....	1.650.-
<u>Epigrafe 21</u>	
Vivienda de Pensionistas con bonificacion (50 por 100). Cuando concurren varios epigrafes se aplicara la tarifa mas alta- 8 <sup>o</sup> .-Industrias Molestas,Nocivas y Peligrosas)Se suprimen todas las actividades,acepto las que se relacionan-a continuacion y siempre que se encuentren ubicadas en el casco/ urbano:	1.650.-





Talleres de Imprenta.-Carpinterías Mecánicas y Metálicas.- Transformación de materias primas.-Fabricación de Productos.-Chararrerías.-Almacenes de Butano.-Molinos de Arroz.-Talleres de Chapa y Pintura.- Cámara Frigoríficas Industriales.- Fabricas de hielo.- Talleres de Lavado y Engrase.-Fabricas de Pan.-Polvereros.-Tostaderos de Frutos Secos.

b) La tarifa se aplica la vigente, correspondiente al 100 por 100 de la cuota al tesoro de La Licencia Fiscal al impuesto Industrial.

<u>9º.-Entrada de vehiculos a traves de las aceras</u>	
Por cada servicio de entrada de vehiculos (Puertas y - Baden).....	5.100.-
Por cada plaza de garaje,aparcamiento.....	960.-

10º.-Ordenanzas que se suprimen:  
Canalones y bajantees.-Industrias molestas (parcial).-Publicidad-  
(absorbida por Radicacion).

Terminada la exposicion del Proyecto, La Presidencia concede la palabra al representante del Grupo Comunista D.Domingo Gonzalez Barco, quien manifesto que Los Concejales Comunistas votaran/ en contra porque consideran que con la subida de los años anteriores (1984, 1985, 1986) ya es suficiente en el montante de presion fiscal sobre los ciudadanos. Porque la subida es del 4% solo sobre el cargo de tributos Locales sobre el año 1.986, o sea/ 105.502.959.-Pts. A la hora de la verdad el ciudadano sufrira un/ aumento de los impuestos o tasas en sus verdaderos valores es decir: La basura le constara un 10% mas, Radicacion un 24% mas, circulacion un 8% mas, solares sin vallar, etc. Esta subida, sin tener en cuenta otros factores como la escasa autonomia financiera municipal y su escasez de ingresos o la crisis economica y la perdida/ de poder adquisitivo de los salarios (que obedece a las instancias politicas superiores y en concreto a la nefasta politica/ economica del Gobierno) supone gestionar la miseria, sin preguntarse por cuales son las causas de fondo y subsanarla.

Seguidamente solicito la palabra D.Joaquin Castañeda Gonzalez, quien manifesto en su nombre propio y en el de los Concejales D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Jose Alfaro Jimenez y D. Jose Manuel- Cordoba Castro, que ellos votaran en contra porque no se les ha/ dado oportunidad de colaborar en la redaccion del proyecto y tratarlo previamente y porque contiene unos aumentos tributarios/ desproporcionados.

A continuacion solicito la palabra D. Francisco Nieto Rivera, portavoz del Grupo Socialista, que manifesto que como Delegado de Hacienda, al tratar la elaboracion del proyecto ha consultado y/ solicitado la colaboracion de los Grupos que oficialmente consti-





tuyen La Corporacion como resultado de las elecciones celebradas democraticamente; y que las subidas experimentadas en los años 1984, 1985 y 1986 se llevaron a cabo porque subieron los costes/ de los servicios en 1984, y en los años 1985 y 1986 por la subida experimentada por el coste del nivel de vida.

El coste de la vida ha subido un 5% y los salarios un 5% o mas-- una subida global de la presion fiscal 4.069% es inferior a los/ anteriores indices, aunque ante la presencia de unas proximas/ elecciones una medida electoralista seria no subir la presion/ fiscal. Por el Grupo Comunista se citan impuestos y tasas que experimentan subida pero no los que se mantienen o desaparecen.

Acto seguido solicito la palabra el Concejal D. Fernando Bizcocho Cordero, quien solicito que constara en acta literalmente que el Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda habia dicho al inicio de/ su intervencion que el habia consultado y solicitado la colaboracion de los Grupos que hay en la Corporacion.

A lo que respondio la Alcaldia que lo que debe constar en actas es lo que realmente dijo el Sr. Niero Rivera y lo que dijo es que habia consultado y solicitado la colaboracion de los Grupos Legalmente constituidos despues de las elecciones democraticas, en base a la representacion obtenida.

Solicitada la palabra por D. Domingo Gonzalez Barco, Concejal/ portavoz del Grupo Comunista, el mismo dijo que si bien solo oficialmente hay tres Grupos Politicos en el Ayuntamiento, es notorio que en la practica existe otro grupo y lo etico y procedente seria haber llamado a la negociacion o tratamiento de las Ordenanzas Fiscales a ese grupo que de hecho existe.

Nuevamente solicito la palabra del portavoz del Grupo Socialista, que dijo se congratulaba de la intervencion de la Alcaldia y/ del portavoz del Grupo Comunista, ya que confirmaron cuales fueron sus palabras; la realidad es que hay tres Grupos oficialmente constituidos desde las elecciones, por haber tenido representacion, pero que posteriormente del Grupo Socialista han sido expulsados varios Concejales que oficialmente no constituyen Grupo y/ por lo tanto el no los ha tenido en cuenta al tratar el Proyecto de modificacion de Ordenanzas Fiscales.

La Presidencia considerando suficientemente debatido el asunto lo sometio a votacion, resultando aprobado por diez votos a favor y cinco en contra el siguiente acuerdo:

- Prestar aprobacion al Proyecto de modificacion de Ordenanzas-- conforme al Art. 49.a) de la Ley 7/85.
- Que sea expuesto al publico por termino de treinta dias con/ audiencia para los que representaren reclamaciones y sugerencias.





EL acuerdo fue adoptado con el quorum de la mayoría absoluta/ Legal que requiere el Art.47.2.h)de La Ley 7/85.

XI.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas/ por La Presidencia,hace uso de La palabra el Concejal D.Domingo/ Gonzalez Barco,quien formula las siguientes preguntas:

1)¿Porque se ha negado La posibilidad de realizar un Programa/ en Radio Coria a La Asociación de vecinos Caura? ¿Porque se/ dan programas a otras Asociaciones, como ACIDE o Hermandad- del Rocio).

¿Porque desde Las Elecciones Generales La oposicion politica- no ha tenido acceso a La radio? Informese de cuantas veces y- que miembros del Gobierno Municipal han aparecido en progra- mas de Radio Coria.

Que se explique:

a)Que dinero ha recogido La Radio desde que esta funciona.

b)Quien y como ha administrado el dinero de La emisora.

¿Que se pretende con La ampliacion de onda,acaso competir con- otras emisoras? ¿Quien ha decidido invertir y que cantidad en- La ampliacion de ondas?.

2)Que se explique al Pleno: ¿Porque La Caseta Municipal de La/ Juventud no se ha subastado publicamente y se ha entregado a/ una entidad privada como es La Discoteca Cairo?.

3)Que se explique al Pleno, si durante La recoleccion de La co- secha de aceitunas en La Dehesa,de propiedad municipal,se han- producido despidos de jornaleros,y porque motivos.

Manifestando La Presidencia los inconvenientes para contestar/ todas Las preguntas,por no disponer de datos,se concede La pala- bra a aquerllos Delegados que puedan responder al representante- del Grupo Comunista, comunicando al Pleno que Las restantes res- puestas e informacion que no se pueda facilitar en esta sesion/ seran aportadas en una proxima.

Hizo uso de La palabra para responder a La primera pregunta el- Teniente de Alcalde D.Eduardo Montes de La Rosa,quien respondio/ que no se otorgaba ningun programa a Asociaciones Deportivas,Veci- nales etc.desde que por una circular se prohibio,asignandose des- de el 4 de agosto,al Director de casa Programa La facultad de de- cidir Las intervenciones en el mismo.En reunion reciente de,afir- mo,de La Comision de Programacion se dedicio atribuir un progra- ma a entidades bveneficas sin excepciones.

D.Francisco Nieto Rivera,respondio igualmente al Portavoz Comu- nista que Los programas Los organiza La Radio, La Comision Infor- mativa no lleva ningun control sobre Las intervenciones que se/ producen en La radio.Sobre Las cantidades globales, se dara cuen- ta al Pleno en una proxima sesion porque de memoria no puede/





facilitar las cifras. Y sobre la ampliación de ondas, respondió/ que se ha llevado a cabo para hacer la Emisora más competitiva, - por supuesto; igualmente se comprometió a aportar en un próximo/ Pleno los datos económicos de la ampliación mencionada.

Llegado este momento D. Domingo González Barco, manifestó que al ser muy parciales y provisionales las respuestas que estaba recibiendo, que no tenía inconveniente que se le respondiera más detalladamente en el próximo Pleno, a él y a los demás Grupos.

En relación con la segunda pregunta, respondió al portavoz Comunista, el Delegado D. José Manuel Lerida Vera, quien manifestó haber concedido la Caseta Municipal de la Juventud a la Discoteca/ Cairo por los siguientes motivos: diferencia de capacidad con respecto a otros locales, ubicación en el recinto de la Feria y proximidad a las dotaciones de Policía Municipal.

Interviniendo el Teniente de Alcalde Sr. Parra Ferrera, para manifestar que hay otra cuestión y es que además se ha tenido que/ conceder a un recinto privado, por que la Caseta Municipal no tiene recinto en el Real de la Feria.

Intervino el representante del Grupo Comunista para afirmar que la Caseta Municipal de la Juventud tiene intereses generales y/ que no debe concederse a una entidad privada que defiende intereses de lucro particular. No le parecen justificadas las razones/ que le da el Concejal Delegado D. José Manuel Lerida.

Intervino nuevamente el Delegado, mencionado, que dijo existía un inconveniente para subastar la caseta de la Juventud, por lo que/ a su ubicación en un local privado se refería, y esta es que los/ titulares de los locales no quieren que entre en la subasta el/ bar, por ello había que adjudicarla directamente a la que ofreciera/ mejor ubicación.

Por D. José Antonio Parra Ferrera se puso de manifiesto que la/ Caseta de la Juventud no tiene lugar debido a que el año anterior era cedido por la Peña Sevillista, pero que esta entidad en/ la Feria de 1986 le requirió el local.

Solicitó a continuación la palabra D. Fernando Bizcocho Cordero- quien manifestó que es cierto que la Caseta Municipal de la Juventud no tiene local pero que eso se debe a que el Partido Socialista ocupó el año que la Peña Sevillista cedió a la Caseta/ de la Juventud sus terrenos, el local de la Caseta de la Juventud- fue ocupado por el Partido Socialista, eso fue en el año 1985- y ahora no se revierte ese espacio de terreno a la Caseta de la/ Juventud.

Respondió el Sr. Parra Ferrera que esa transacción se llevó a cabo cuando el Sr. Bizcocho Cordero era Delegado de Festejos y que/ no dejó constancia escrita por lo que él como nuevo Delegado de/





Festejos no tenia constancia de ello y no se ha podido solucionar el problema, por lo que ha habido que recurrir a ubicarla en un lugar privado.

Solicitando intervenir el Sr. Nieto Rivera, concedida que le fue la palabra, manifestó que el acuerdo o decisión de instalar la caseta de la Juventud en la Discoteca Cairo se hizo o adoptó, mejor, antes de saber si el Partido Socialista iba a instalar caseta o no.

La Presidencia manifestó que efectivamente antes de recibirse las solicitudes para instalar casetas en el Real de la Feria, se habían entablado negociaciones con los propietarios de la Discoteca Cairo.

Respondió el Sr. Bizcocho Cordero, que él no sabe los motivos por los que se ha buscado una nueva ubicación a la Caseta de la Juventud, pero que sí sabe que el lugar de la Caseta de la Juventud es el que ahora tiene el Partido Socialista.

A lo que previa conceción de la palabra, respondió el Teniente de Alcalde Delegado de Festejos D. José Antonio Parra Ferrera que él no tenía constancia escrita de que el lugar ocupado por la Caseta del Partido Socialista fuera el que en anteriores ocasiones tuvo la Caseta Municipal de la Juventud, y que en cualquier caso de esa situación era responsable el Sr. Bizcocho Cordero como anterior Delegado de Festejos.

En relación con la última pregunta formulada por el portavoz del Grupo Comunista, en respuesta intervino el Teniente de Alcalde Delegado D. Santiago Sánchez, quien manifestó que debido a que no se alcanzó el rendimiento que se da en otras explotaciones como privadas y debido a que con motivos del bajo precio que se está pagando por la aceituna, para que el mantenimiento del empleo que se había generado en la Dehesa para la recogida de aceitunas no ocasionara un gasto al Ayuntamiento, al no poder cubrirse los costos de explotación con los beneficios que se prevé obtener es por lo que hubo que adoptar medidas despidiendo a los trabajadores que no alcanzaban el rendimiento normal; siempre ello es preferible a no haber llevado a cabo la recogida o a despedir a los restantes porque no se pueda financiar la explotación.

Por último, solicitando la palabra a la Presidencia, el Concejal D. Fernando Bizcocho Cordero, que formuló un ruego y pregunta a la Alcaldía. El ruego es que en la próxima sesión plenaria se aporten por los Servicios Administrativos correspondientes las cuentas de la Feria de 1985. La pregunta formulada fue la siguiente: ¿Que tipo de contrato tienen Teresa Lama Parra y José Montes de la Rosa, especificándose las condiciones laborales y sueldo así como si se incurre en ilegalidad?





Pidio la palabra D. Francisco Nieto Rivera, quien rogo a la Alcaldía que la información se amplie a todos los familiares de miembros de la Corporación Municipal que en una forma u otra presten sus servicios en la misma. Afirmando a continuación que por los servicios correspondientes se presentara la información solicitada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se dio por terminada la Sesión Plenaria, siendo las 12.15 horas del día de la fecha, de la que yo como Secretario Accidental extendo la presente acta que firman conmigo los señores que asistieron.

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 8--  
DE NOVIEMBRE DE 1986.-

En Coria del Rio, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diez horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon/ de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Jose Ant. Parraferrera, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba-Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Jose Dieguez Azcarate y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano y presente el Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en/ primera convocatoria, la sesion plenaria de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Fernando Bizcocho Cordero y D. Jose Manuel Lerida Vera.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora/ señalada, se adoptaron lo siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter ordinaria, celebrada con fecha 11 de octubre ultimo, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser/ aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmada por los señores que asistieron. Tambien se/ acuerdo prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados/ en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II. PLAN PROVINCIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA 1986.-Se dio lectura de escrito de la Excma. Diputacion Provincial, Fundacion/ Luis Cernuda, por el que se comunica que habiendo sido aprobado/ por el Pleno de la Corporacion Provincial el Plan de Instalaciones Deportivas para 1986, habia sido incluido este Municipio con/ la Segunda Fase nueva instalacion; Terminacion de la Urbanizacion y Cerramiento. Pista Polideportiva. Pista de Baloncesto y Cancha de Tenis, con un presupuesto de 16.166.220.pts. cuya participacion en el citado presupuestado es la siguiente:

-- Junta Andalucia.....	6.166.220.-pts.
-- Diputacion Provincial.....	4.289.544.-pts.
-- Municipio.....	5.630.026.-pts.

La Corporacion Municipal, en pleno, por unanimidad de los señores-





asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1<sup>o</sup>.-Solicitar una ayuda de La Consejeria de Cultura de 6166220-pts. en concepto de subvencion a fondo perdido, para la construccion de: Terminacion de Urbanizacion y Cerramiento. Pista Polideportiva, Pista de Baloncesto y Cancha de Tenis, por un presupuesto de 16.085.790.-pts. con arreglo a las Nomas establecidas por esta Consejeria.

2<sup>o</sup>.-Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de La Consejeria de Cultura, asi como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudiera producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

3<sup>o</sup>.-Obligarse a mantener las instalaciones que se contruyan en su destino deportivo por un plazo minimo de VEINTICINCO AÑOS durante el cual no podran enajenarse aquellas, ni ceder en ningun caso su uso o explotacion comercial con fines de lucro, sin autorizacion expresa de esta Consejeria, siendo requisito indispensable para dicha autorizacion, la previa devolucion de las cantidades concedidas, tanto en concepto de subvencion como de prestamo, y el abono de los intereses legales de las sumas totales percibidas por el Promotor que, asi mismo, asumira los gastos de entretenimiento y conservacion de las instalaciones en perfecto estado/ de uso durante el periodo indicado.

4<sup>o</sup>.-Autorizar a los Organismos deportivos dependientes de La Consejeria la utilizacion gratuita de las instalaciones objeto/ de la ayuda, cuando aquello lo requieran para el desarrollo de/ competiciones o actos deportivos oficiales. Tratandose de actividades no competitivas, tales como entrenamiento de equipos federativos, cursillos de aprendizajes y capacitacion de deportistas, etc., podran percibirse, por dicha utilizacion, el coste estricto/ de los servicios que se pongan a disposicion.

5<sup>o</sup>.-Comprometerse a dotar las instalaciones de personal tecnico deportivo necesario para el buen funcionamiento de las mismas.

Asi mismo, se acuerda facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que autorice con su firma cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecucion de los anteriores acuerdos.

III.-EXPEDIENTE DE ANULACION DE CREDITOS POR RECTIFICACION DEL CONTRAIDO. Se dio conocimiento del expediente que se tramita para dar de baja los creditos que figuran en los estados de Resultados/ del Presupuesto Municipal Unico, que no responden a derechos u/ obligaciones pendientes, dandose lectura de la relacion de creditos convenientemente clasificados, asi como de los antecedentes/





de los mismos, referidos a los ejercicios de 1977 a 1983, ambos inclusivos.

La Corporación Municipal, cumplidamente informada, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.- Declarar irrealizables los créditos que figuran detalladamente en la relación presentada por la Intervención Municipal.

2º.- Que se continúe el expediente incoado y con certificación del presente acuerdo se exponga al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

3º.- Que una vez transcurrido el referido plazo y con las reclamaciones presentadas, si las hubiere, se meite informe por Intervención, dándose cuenta a esta Corporación para que, a la vista del resultado de este trámite, acuerde lo que en definitiva estime más procedentes; en caso de no presentarse reclamaciones se considerara definitivamente aprobado.

IV.- ESCRITO DE D. JOSE MANUEL LERIDA VERA PRESENTANDO SU DIMISION-AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Se dio lectura de escrito que formula D. Jose Manuel Lerida Vera, Concejalelecto por el PSOE, por el que presenta su dimisión de Delegado de Educación y Juventud, así como la de Concejalelecto de la Corporación, siendo las causas de ello motivos de salud y la intención de preparar las oposiciones al Cuerpo de E.G.B. del año próximo.

Acto seguido, hace uso de la palabra, D. Domingo Gonzalez Barco, Portavoz del Grupo de Concejales Comunistas, que manifiesta lo que sigue:

1.- Pide al Sr. Alcalde y al Portavoz del Grupo Socialista, al cual pertenecía el Concejalelecto dimitido, que explique ante el Pleno si hacen suyas y aseguran que esas son las verdaderas causas de la dimisión del citado Concejalelecto.

2.- Que en vista de que en la calle existen rumores sobre supuestas irregularidades cometidas por tal Concejalelecto (hasta se habla de que se ha quedado con dinero público) y en beneficio de las Instituciones democráticas y en concreto de esta Corporación.

Este Grupo pide la formación de una Comisión de investigación, en la cual estén representados los Grupos de Concejales existentes en la Corporación, para esclarecer los rumores, sin perjuicio de que cualquier Concejalelecto pueda investigar individualmente.

3.- Una vez realizada esta investigación, que la Comisión comunique al pueblo los resultados a través de los medios de comunicación existentes en nuestro pueblo.

Con ello habremos cumplido con nuestra responsabilidad como representantes del pueblo y habremos reforzado la credibilidad y el prestigio de la Corporación ante el mismo.





Le responde D. Francisco Nieto Rivera, como portavoz del Grupo de Concejales Socialistas, que las causas de la dimisión del Sr. Lerida Vera, son las que constan en el escrito dirigido al Sr. Alcalde; que son solo rumores lo que hay, sin base alguna y sin que conste pruebas de ninguna clase y si las hubiere deberían comunicarla, ya que en caso positivo no habría ocultación por parte de este Grupo de Concejales.

Por lo que respecta a la creación de una Comisión investigadora, considera que de momento nada puede decir a este respecto, ya que sería el propio Grupo Socialista el que debería decidir.

De nuevo hace uso de la palabra E. Sr. González Barco quien repite que el motivo de la creación de una Comisión investigadora, no es otro que esclarecer los hechos y darle conocimiento al pueblo.

Le responde el Sr. Nieto Rivera, que por su parte no hay inconvenientes en que se aclare la situación creada, para lo cual los Grupos de Concejales o estos individualmente podrán solicitar la documentación que crean conveniente, para hacer la investigación pertinente.

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que considera es improcedente la creación de una Comisión investigadora, ya que no se aporta información alguna a este respecto y que el Grupo de Concejales Comunistas puede erigirse como Comisión investigadora a efectos de aportar pruebas concretas, que darían lugar a la formación de la aludida Comisión.

Terminada las intervenciones la Corporación Municipal, acuerda quedar enterada de la comunicación del Sr. Lerida Vera.

V.-SENTENCIA DEL JUZGADO DE DISTRITO, EN RESOLUCION DEL JUICIO DE FALTAS PROMOVIDO POR D. MANUEL NAVARRO PAVON.-Dada lectura de la Sentencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta población en resolución del Juicio de Faltas promovido por D. Manuel Navarro Pavon, contra D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y D. Damian Escaso Garcia, Recaudador Municipal, por coacción, declarando la absolución de estos, con declaración de oficio de las costas procesales, acordándose por la Corporación Municipal, quedar satisfactoriamente enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión, siendo las diez y cuarenta y cinco horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.





SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA-  
29 DE NOVIEMBRE DE 1.986.-

En Coria del Rio, siendo las once horas del dia 29 de noviembre de 1986, en el Salon de actos de La Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, dio comienzo la sesion extraordinaria del Pleno Municipal a la que asistieron los siguientes señores, citados en legal forma, D. Jose Antonio Parra/Ferrera, D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Joser Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Francisco Cordero Tejada, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Jose Dieguez Azcarate y D. Sebastian Villalba Gutierrez, presente el Interventor Municipal D. Luis Gamito Baena y asistidos del Secretario Acctal. que suscribe D. Antonio Boza Ramirez; adoptandose en la misma los siguientes A C U E R D O S:

I.-LECTURA DE LA MINUTA-BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dio lectura a la Minuta-Borrador del Acta de la Sesion anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con caracter extraordinario, el dia 8 de noviembre de 1986, a fin de que conocida en su redaccion, fuera aprobada si procediese.

Lo que se hizo a continuacion, siendo firmada por los que asistieron conmigo el Secretario.

igualmente se presto aprobacion al extracto de los acuerdos/adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-EXPEDIENTE 2/86 DE CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPPLEMENTO DE CREDITO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1986.-

Seguidamente se dio cuenta del expediente 2/86 de Concesion Extraordinario y Suplemento de Credito al Presupuesto Municipal de 1.986, iniciado por Decreto de la Alcaldia-Presidencia y conforme a propuesta e informe formulados por la Intervencion Municipal; ello dado a que estan proximo a votarse diversas partidas del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal del actual ejercicio, siendo necesario reforzar las mismas conforme se relacionan a continuacion:

PARTIDAS A REFORZAR

Partida	Denominacion	Pesetas.-
111.1441.0	-Retribuciones Basicas de La P.Municipal.	983.419.-
111.3320.0	-Retribuciones Basicas Centros de E.G.B..	187.884.-
125.1441.0	-Retribuciones Compl.de La P.Municipal...	739.030.-
125.3320.0	-Retribuciones Compl.Centros E.G.B.....	112.698.-
125.6410.0	-Retribuciones Compl.Enc.obras y Serv....	23.400.-
131.1441.0	-Complemento familiar de La P.Municipal..	4.688.-
161.3322.0	-Retrib.pers.Vigilante C.P.del C.Laboral.	100.737.-
161.6440.0	-Retribuciones Limpiadora ayto.C.Laboral.	18.991.-





161.6442.0	-Retribuuciones Enc.Almacen Municipal..	17.585.-
161.6511.0	-Retrib.Pers.Serv.de Agua C.Laboral....	367.853.-
161.6531.0	-Retrib.Pers.L.Publica C.Laboral.....	2.346.950.-
161.7171.0	-Retrib.Parques y jardines C.Laboral...	27.030.-
161.7173.0	-Retrib.P.Inst.Deportivas C.Laboral....	9.956.-
161.8251.0	-Retrib.Pers.Dehesa Cuadro Laboral.....	9.614.-
161.8641.0	-Retrib.Pers.Mercado Cuadro Laboral....	38.253.-
161.8811.0	-Retrib.P.Matadero Cuadro Laboral.....	194.052.-
161.9520.0	-Retrib.Pers.Aventual Obras y Servicios atenciones no previstas.....	10.463.444.-
211.1153.0	-Gastos Admon.Servicios Generales.....	1.000.000.-
211.1441.0	-Gastos Admon.Seguridad,Policia Mpal...	30.000.-
222.3320.0	-Gastos conserv. y reparaciones ordina- rias Edificios Escolares.....	100.000.-
223.3320.0	-Gastos Limpieza,calefaccion,etc.Edifi- cios Escolares.....	300.000.-
251.1441.0	-Vesturios y equipamiento de P.Mpal....	416.000.-
256.1153.0	-Combustible para Servicios Generales..	30.000.-
256.6530.0	-Combustible Serv.Recogidas de Basuras.	200.000.-
481.5310.0	-Asistencia farmaceutica y otras aten- ciones a La Beneficencia.....	100.000.-
483.3320.0	-Transferencias a familias (Educacion).	270.000.-
	<u>Total Partidas a Reforzar.....</u>	<u>18.391.584.-</u>

CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO

<u>Partida</u>	<u>Denominacion</u>	<u>Pesetas.-</u>
	Pago retranqueo de Linea de fachada en calle Cervantes.....	130.188.-
	<u>Total creditos extraordinarios.....</u>	<u>130.188.-</u>
	<u>TOTAL AUMENTOS.....</u>	<u>18.521.772.-</u>
	*****	

PARTIDAS A TRANSFERIR

<u>Partida</u>	<u>Denominacion</u>	<u>Pesetas.-</u>
111.1151.0	-Retrib.Basicas Personal Secretaria....	1.239.447.-
111.6411.0	-Retrib.Basicas Arquitecto Municipal...	600.767.-
111.6412.0	-Retrib.Basicas Delineante Municipal...	67.304.-
111.7120.0	-Retrib.Basicas Bibliotecario Municipal	45.905.-
111.8810.0	-Retrib.Basicas Personal de Matadero...	510.344.-
121.1110.0	-Gastos de representacion.....	500.000.-
125.1151.0	-Retrib.Compl.personal de Secretaria...	565.776.-
125.7120.0	-Retrib.Compl.Bibliotecario Municipal..	18.562.-
125.8810.0	-Retrib.Compl.personal Matadero.....	282.888.-
131.6410.0	-Compl.Familiar del Encarg.Obras y Serv	23.400.-
161.3321.0	-Retrib.P.Limpieza C.P.del C.Laboral...	345.000.-
161.6421.0	-Retrib.P.Vias Publicas C.Laboral.....	450.645.-





161.6422.0	-Horas Extras Pers.Vias Publicas.....	150.000.-
161.6431.0	-Retrib.P.Alumbrado Pco.C.Laboral.....	61.808.-
161.6512.0	-Horas Extras Pers.Servicio de Aguas...	75.000.-
161.6532.0	-Horas Extras Pers.Limpieza Publica....	320.945.-
171.1121.0	-Retrib.Pers.Contratado de Oficinas....	26.322.-
198.5111.0	-Cuotas a La M.U.N.P.A.L.....	1.248.604.-
241.1110.0	-Dietas, Locomocion y traslado de orga- nos de Gobierno.....	100.000.-
242.1153.0	-Dietas,Locomocion y traslado Func.....	50.000.-
254.6430.0	-Materiales de Alumbrado Publico.....	500.000.-
254.8640.0	-Materiales de Mercado.....	100.000.-
326.9111.0	-Intereses prestamos con el Banco de -- Credito Local de España.....	2.000.000.-
471.7180.0	-Otros serv.culturales y recreativos...	1.000.000.-
639.7174.0	-Ejecucion de pista polideportiva.....	1.186.399.-
	<u>Total Partidas a Transferir.....</u>	<u>11.469.116.-</u>

MAYOR RECAUDACION EN INGRESOS

<u>Partida</u>	<u>Denominacion</u>	<u>Pesetas-</u>
113.03	-Contribucion Territorial Urbana.....	7.052.656.-
	<u>TOTAL MAYOR RECAUDACION EN INGRESOS.</u>	<u>7.052.656.-</u>

\*\*\*\*\*

Solicitando hacer uso de La palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Francisco Nieto Rivera, la misma fue concedida por La Presidencia, manifestando lo siguiente:

Era necesario llevar a cabo la Concesion de Credito Extraordinario y Suplemento de Credito propuesto por la falta de consignacion en algunas partidas, existiendo no obstante liquidez en/ otras. Debiendo ser felicitado el Sr. Interventor Luis Gamito Baena, por la rapidez y eficacia con que se ha llevado a cabo la instruccion y tramitacion del expediente.

Entre otras partidas se refuerza la referente a retribuciones de personal; no es preciso por todo ello acudir a operaciones de/ tesoreria para financiar la falta de consignacion.

A continuacion hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien manifesto que en el presente ejercicio la Admon. Municipal se habia hecho cargo de la Gestion y Recaudacion de la Contribucion Territorial Urbana, lo que habia supuesto una mayor entrada de ingresos con relacion a ejercicios anteriores y lo cual permitia o facilitaba en gran medida llevar a cabo la concesion de/ Credito Extraordinario y Suplemento de Credito.

Abierto el turno de votacion, la propuesta fue aceptada por unanimidad de los señores asistentes que constituyen la mayoria absoluta legal de los miembros de la Corporacion; adoptandose el siguiente acuerdo:





- 1º.-Prestar aprobacion al expediente 2/86 de Concesion de Credito Extraordinario y Suplemento de Credito al Presupuesto Municipal de 1986,de conformidad con Los terminos y cifras que se contienen en La propuesta.
- 2º.-Que se exponga al publico durante un periodo de 15 dias/habiles para oir reclamaciones.
- 3º.-Que en caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo,el expediente se considere definitivamente aprobado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr.Alcalde-Presidente,siendo Las once treinta horas del dia señalado al comienzo,se dio por finalizada la sesion,de la cual se extiende la presente acta,que firman conmigo Los señores asistentes.





SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 5--  
DE DICIEMBRE DE 1.986.-

En Coria del Rio, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diez horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon/ de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Jose Ant. Parra/ Ferrera, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzxalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria, de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro y D. Jose Dieguez Azcarate.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Procediose por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura de la Minuta o borrador/ del acta de la sesion anterior, de caracter extraordinaria, celebrada con fecha 29 de noviembre ultimo, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmada por los señores que asistieron. Tambien se acordo prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-PROYECTO OBRA 2<sup>a</sup>.FASE ACONDICIONAMIENTO ALCANTARILLADO TRAMO CUATRO CAMINOS C/CARNE.- Se dio conocimiento de propuesta de la Alcaldia-Presidencia, en orden a la aprobacion del proyecto tecnico de la obra de la "2<sup>a</sup>.fase del acondicionamiento del alcantarillado, tramo Cuatro Caminos C/Carne", confeccionado por el Ingeniero de Caminos D. Joaquin Blanco Fernandez, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, y cuyo presupuesto de ejecucion material asciende a la cantidad de 20.300.000.-pesetas.

La Corporacion Municipal, con la asistencia y voto favorable de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda prestarle aprobacion, haciendo constar/ que dicha obra sera contratada por este Ayuntamiento.

III.-EXPEDIENTE PARA CONTRATAR, POR CONCIERTO DIRECTO, LA OBRA DE LA 2<sup>a</sup>.FASE ACONDICIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO TRAMO CUATRO CA-





MINOS C/CARNE. Dada cuenta del expediente que se tramita para contratar, por concierto directo, la obra de la "2ª fase acondicionamiento del alcantarillado, tramo Cuatro Caminos C/Carne", La Corporación Municipal, a propuesta de D. Santiago Sanchez Gonzalez, Teniente de Alcalde Delegado de Infraestructura, acuerda por unanimidad de los señores asistentes, dejarlo sobre la mesa, con motivo de nueva oferta presentada en la mañana de hoy, para su pertinente estudio.

IV.-PROYECTO OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO TRAMO--C/CARNE RIO GUADALQUIVIR. Se dio conocimiento de propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en orden a la aprobación del proyecto técnico de la obra de "Acondicionamiento del alcantarillado tramo C/Carne Rio Guadalquivir", confeccionado por el Ingeniero de Caminos D. Joaquin Blanco Fernandez, y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 19.700.000.-pesetas.

La Corporación Municipal, con la asistencia y voto favorable de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda prestarle aprobación, haciendo constar que la misma será contratada por este Ayuntamiento.

V.-SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO TRAMO C/CARNE-RIO GUADALQUIVIR. Se dio lectura de propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en orden a solicitar de la Consejería de Obras Publicas y Transportes, una subvención por importe de 19.700.000.-pesetas, con destino a financiar la obra de "Acondicionamiento del alcantarillado tramo C/Carne-Rio Guadalquivir"- acordándose por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que integran esta Corporación Municipal prestarle aprobación, facultando al Sr. Alcalde a tales efectos.

VI.REFORMADO PROYECTO OBRA INSTALACION ALUMBRADO EN VARIA CALLES. Dada cuenta del Reformado del Proyecto de Instalación de alumbrado en varias calles, redactado por los servicios correspondientes de la Excm. Diputación, e incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, cuyo presupuesto de ejecución de material asciende a la suma de 7.000.000.-pesetas, la Corporación Municipal, con la asistencia y voto favorable de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.-Prestar aprobación al Reformado del proyecto de instalación del alumbrado en varias calles.

2º.-Que dado el carácter excepcional de la referida obra, realizarla por administración.

VII.PROPUUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACION CON LA RESOLUCION-DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DECLARANDO AL SR.ALCALDE EN-





SITUACION DE SERVICIOS ESPECIALES.-Se dio lectura de La Resolución de La Consejería de La Presidencia de La Junta de Andalucía, por la que se declara al Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo/García, en situación de servicios especiales, conforme a lo dispuesto en el art. 29.2 de La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para La Reforma de La Función Pública.

Se dio igualmente lectura, de propuesta del Grupo de Concejales Socialistas que, copiada literalmente, dice como sigue: "D. Carlos Yañez-Barnuevo García, Alcalde de este Ayuntamiento ha solicitado y obtenido la excedencia especial en su cargo de funcionario de La Consejería de Salud y consumo de La Junta de Andalucía para dedicarse exclusivamente a La Alcaldía.

Por este motivo el Grupo de Concejales Socialistas tiene a bien proponer al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de un sueldo para el Sr. Alcalde que venga a resolver en parte la situación que se deriva como consecuencia de dicha excedencia y desde el momento en que esta se produjo.

Concretamente se propone un sueldo mensual bruto de 141.000.- pesetas (ciento cuarenta y una mil pesetas), incluyendo las dos pagas extraordinarias, a las que restando el 16% del I.R:P.F. y el 6% de S.S. queda una mensualidad neta de 109.980.-pts. (ciento nueve mil novecientos ochenta pesetas).

Se debe observar que la mensualidad bruta, según nomina de La Consejería de Salud y Consumo, correspondiente a D. Carlos Yañez-Barnuevo García asciende a 203.477.-pesetas. (doscientas tres mil cuatrocientas setenta y siete pesetas) que con las correspondientes deducciones queda una cantidad neta de 154.409.-ptas. (ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientas nueve pesetas), esto conlleva una disminución en las percepciones mensuales del Sr. Alcalde de 44.429.-ptas. (cuarenta y cuatro mil cuatrocientas veintinueve pesetas), como consecuencias de su dedicación exclusiva a La Alcaldía. Es todo lo que el Grupo Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento".

A continuación, la Presidencia concede la palabra a D. Domingo González Barco, quien como portavoz del Grupo de Concejales Comunistas, manifiesta: "Que el Grupo de Concejales Comunistas les parece bien que un Alcalde se dedique plenamente al cargo y tal como está previsto, reciba el correspondiente sueldo y sea dado de alta en el Régimen de La Seguridad Social. Pero lo que no les parece serio es que después de estar tres años y medio sin dedicarse a La Alcaldía, ahora, cuando faltan pocos meses para las próximas Elecciones Municipales, se nos haga esta propuesta, propuesta poco seria por parte del Grupo Socialista, y por ello votaremos en contra".





Seguidamente, hace uso de la palabra D. Francisco Nieto Rivera, portavoz del Grupo de Concejales Socialistas, que manifiesta que su Grupo se congratula de que el Alcalde pueda dedicarse exclusivamente al cargo, y que para ello le ha sido concedida la excedencia como funcionario de la Consejería de Salud y Consumo, lo que supone que el Alcalde deba percibir la correspondiente remuneración que proponemos de 141.000.pts. en la que no ratificamos.

Acto seguido la Presidencia concede la palabra a D. Fernando Bizcocho Cordero, que manifiesta que a este respecto quiere hacer unas matizaciones, que desea le conteste el Sr. Alcalde, si en la cantidad de 109.980.pts. netas van incluidos los gastos de representación, por importe de 25.000.-pts. y por qué presenta las nominas de los meses de abril y mayo y no las últimas recibidas.

Que hacia la propuesta de que a los emolumentos que cobra el Sr. Alcalde como Diputado Provincial, más las 25.000.-pesetas de asignación y las dietas por asistencia a las sesiones de la Comisión de Gobierno y Pleno, se le podría añadir la cantidad que reste hasta completar el total de los emolumentos que cobra el Sr. Alcalde por su profesión, sin tener que disminuir esas 44.429.-pts.

Asimismo desea una explicación, acerca del por qué esa dedicación exclusiva en los últimos meses de gestión y no durante los tres años anteriores.

Le replica el Sr. Nieto Rivera, manifestando que con respecto a la dedicación exclusiva, ha sido una decisión del Sr. Alcalde y en relación al sueldo que se propone, se ha calculado teniendo en cuenta los gastos de representación y los emolumentos que cobra como funcionario, es decir, que dicha propuesta es, que el Sr. Alcalde deja de ser funcionario y se dedica a la Alcaldía exclusivamente, lo que supone en cuanto a dinero, que pasa de percibir 154.409.-pesetas a 109.980.-pesetas mensuales, y que lo demás sigue exactamente igual que antes, y por tanto, hay una disminución de 44.429.-pesetas.

Finalmente, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando, que efectivamente, los gastos de representación del Ayuntamiento se venía percibiendo, durante el año que ha sido becado por la Escuela de Salud Pública de Granada, por el que obstetaba la Alcaldía, y los gastos de representación que les eran abonados como Diputado Provincial renunció a ellos y se los quedaba el Grupo de Diputados Socialistas para lo que consideraran oportuno; pero en los dos años anteriores, evidentemente, como no tenía dedicación exclusiva al Ayuntamiento, cobraba el sueldo como funcionario, así como los gastos de representación como Alcalde y los de representación como Diputado Provincial, por lo cual, es verdad que durante más de dos años ha venido ganando más de 200.000.-pts. netas/





mensuales, pero es un hecho que como saben todos los Delegados, y tambien Fernando Bizcocho cuando era, cobraban 25.000.-pts. mas el sueldo normal como profesional, y asimismo este Alcalde; en cuanto a la presentacion de las nominas de abril y mayo que ha presentado, se debe a que el Banco a traves del cual percibe sus emolumentos, no suele enviar con la puntualidad debida dichas nominas.

La Presidencia, considerando suficientemente debatido este asunto, somete a votacion la propuesta formulada por el Grupo Socialista, siendo aprobada en todas sus partes por OCHO votos a favor, DOS votos en contra y DOS abstenciones.

Con lo cual se declara terminada la sesion, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.





SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 10-  
DE DICIEMBRE DE 1.986.-

En Coria del Rio, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las doce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon/ de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Jose Ant. Parra- Ferrera, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria, de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D<sup>as</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Joaquin/ Castañeda Gonzalez, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Jose Alfaro Jimenez y D. Jose Dieguez Azcarate.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Procediose por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter extraordinaria, celebrada con fecha 5 de diciembre actual, a fin de que conocida la/ forma de su redaccion, pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmada por los señores que asistieron. Tambien se acordó prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-EXPEDIENTE PARA CONTRATAR, POR CONCIERTO DIRECTO, LA OBRA DE LA 2<sup>a</sup>.FASE ACONDICIONAMIENTO ALCANTARILLADO TRAMO CUATRO CAMINOS- A C/CARNE.- Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldia sobre contratacion, por concierto directo, de la obra de "2<sup>a</sup>.fase acondicionamiento alcantarillado tramo Cuatro Caminos a C/Carne", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986.

Considerando que el correspondiente proyecto tecnico fue aprobado por la Corporacion Municipal fue aprobado por la Corporacion Municipal, en sesion de fecha 5 de diciembre actual.

Considerando que por Secretaria se informa en el sentido de que no existe impedimento desde el punto de vista legal, para realizar la adjudicacion de que se trata, por concierto directo.

Considerando que a la propuesta de la Alcaldia se adjunta ofertas de cuatro Empresas, siendo lo mas favorable la presentada por





La Empresa PECUNE S.A. que ofrece ejecutar dicha obra por el tipo es decir 20.300.000.-pesetas, según informe de La O.T.M.

Visto el pliego de condiciones económico administrativas unido al expediente, aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 30 de septiembre de 1.985.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.-Proceder a la contratación, mediante concierto directo, de la "2ª" fase acondicionamiento alcantarillado tramo Cuatro Caminos a C/Carne".

2º.-Realizar la adjudicación una vez que han sido previamente/ confrontados los precios ofrecidos, a la Empresa PECUNE S.A. en la cantidad de VEINTE MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS.

3º.-Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente/ del Presupuesto Municipal del corriente ejercicio económico.

4º.-Facultar al Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo García para que suscriba el correspondiente contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión, siendo las doce y veinte horas, de la que se/ extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.





SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA-  
30 DE DICIEMBRE DE 1.986.-

En Coria del Rio, a las 10 horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en el Salon de Plenos de La Casa-Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyo La Corporacion Municipal para celebrar sesion plenaria que habia sido convocada con las debidas formalidades legales; a la misma asistieron los siguientes Señores: D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Fernando Suarez Villar, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villaalba Gutierrez, asistiendo el Secretario en funciones D. Antonio Boza Ramirez y presente el Sr. Interventor D. Luis Gamito Baena.

Faltando los señores D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Mel. Cordoba Castro, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia y D. Jose Dieguez Azcarate.

Declarada abierta la sesion, de caracter extraordinario, por La Alcaldia Presidencia, en la misma se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

I. ACTA DE LA SESION ANTERIOR.—Leida que fue, por mi el Secretario en funciones la Minuta o borrador del Acta de la sesion anterior celebrada con caracter extraordinario, el día 10 de diciembre actual, a fin de que conocida en su redaccion fuese aprobada si se considerase conveniente, lo que se hizo a continuacion por unanimidad, siendo firmada por lo que asistieron.

Igualmente se presto aprobacion al extracto de los Acuerdos adoptados en dicha sesion, para su preceptiva publicacion.

II. MODIFICACION DE NORMAS SUBSIDIARIAS.—A continuacion se dio cuenta de la Modificacion puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, referente a la Urbanizacion el Mirador, que habia sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesion celebrada el día 11 de Octubre de 1986 y sometida a informacion publica en la forma establecida reglamentariamente, durante un periodo de tiempo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publico en anuncio en el B.O.P. Num. 264, de 14 de Noviembre de 1986, y en un diario provincial.

Dado que en el mencionado periodo, no se presentaron alegaciones de ningun tipo, la Corporacion Municipal, por unanimidad de los asistentes, mayoria absoluta legal, adopto:

1. Aprobacion provisionalmente la Modificacion de Normas Subsidiarias en la Urbanizacion el Mirador.





2.-Remitir el Proyecto y Expediente a La Comision Provincial/ de Urbanismo, a Los efectos de su aprobacion definitiva si/ procediera.

III.-GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.-Seguidamente se dio conocimiento de La Propuesta formulada por La Alcaldia-Presidencia, en orden a La concesion de gratificaciones por servicios extraordinarios al Personal que se relaciona a continuacion:

PERSONAL FUNCIONARIO

A) Policia Local:

Manuel Gutierrez Bejarano.....	10.000.-pts.
Antonio Garcia Diaz.....	3.000.- "
Manuel Asian Dominguez.....	10.000.- "
Manuel Castillo Ledesma.....	3.000.- "
Antonio Cabas Lopez.....	6.000.- "
Jose Juan Lama.....	10.000.- "
Salvador Padilla Siles.....	10.000.- "
Juan Lopez Pineda.....	6.000.- "
Jose Rojas Gonzalez.....	3.000.- "
Aurelio Canton Corona.....	10.000.- "
Francisco Parra Ferrera.....	10.000.- "
Francisco Perez Peña.....	10.000.- "
Antonio Marquez Benitez.....	3.000.- "
Manuel Garcia Cabrera.....	3.000.- "
Julia Gil Peña.....	10.000.- "
Juan Sanchez Navajas.....	6.000.- "
Rafael Perez Ordoñez.....	10.000.- "
Manuel Arriano Sanchez.....	10.000.- "

B) Personal Matadero Municipal:

Francisco Ruiz Garcia.....	13.440.-Pts.
Manuel Ruiz Garcia.....	19.595.- "
Jose Antonio Hoyos Campos.....	18.234.- "
Benito Garrido Garcia.....	15.000.- "
Domingo Bizcocho Estevez.....	15.000.- "

C) Personal Oficina Tecnica Municipal:

Maria Jose Soro Bernaldez.....	25.000.-Pts.
Jose Maria Maguillo Sanchez.....	25.000.- "

D) Personal Subalterno:

Manuel Garcia Claro.....	20.000.-Pts.
Felipe Infante Japon.....	35.000.- "
Domingo Lago Caro.....	20.000.- "

PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO:

Antonio Boza Ramirez.....	241.360.-Pts.
Juan Antonio Gomez Cimbora.....	156.534.- "





Jose Antonio Sanchez Jimenez..... 125.342.-Pts.

PERSONAL LABORAL:

Antonio Jurado Barragan..... 50.000.-Pts.

Asi mismo se incluye en la propuesta el abono a algunos funcionarios del complemento de destino que tienen reconocido, ya que por errores sufridos venian percibiendo el citado complemento en cuantia inferior. Los Funcionarios afectados son:

Manuel Gutierrez Bejarano..... 81.876.-Pts.

Antonio Garcia Diaz..... 4.656.- "

Manuel Arriano Sanchez..... 61.572.- "

Luis Gonzalez Alvarado..... 7.080.- "

Manuel Garcia Claro..... 47.112.- "

Se dio conocimiento de los informes favorables de la Secretaria y de la Intervencion, que lo emiten en el sentido de que la Corporacion puede discrecionalmente conceder gratificaciones por servicios extraordinarios y siempre que exista suficiente consignacion presupuestaria, y de que en el caso de los funcionarios mencionados en la parte final de la propuesta, se trata de percibir retribuciones que han sido devengadas, reconociendose ahora el derecho a percibir las diferencias con respecto al complemento de destino que venian percibiendo.

La Corporacion Municipal, considerando suficientemente justificados los servicios extraordinarios prestados por los funcionarios incluidos en la propuesta, y regularizadas las nominas de los que venian percibiendo un complemento distinto al reconocido, existiendo consignacion presupuestaria suficiente, acuerdo por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, conceder las gratificaciones por servicios extraordinarios propuestas y abonar las diferencias de complemento de destino a los funcionarios cuya nomina se regulariza, incluyendo tambien a D. Sebastian Alfaro Japon con 25.000.-pesetas de gratificacion.

IV.-EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PARA CANALIZACION DEL RIO-

PUDIO.-A continuacion se dio cuenta del Expediente para la Expropiacion de terrenos para la realizacion de obras de canalizacion del Rio Pudio, con objeto de que conocidos las valoraciones de las distintas propiedades, contenidas en las hojas de aprecio formuladas por cada titular, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art.30 de la Ley de Expropiacion Forzosa. Expuestas las valoraciones conforme a la siguiente relacion:

D.Enrique Peña Perez..... 2.071.398.-Pts.

D.Juan Manuel Ortega Gutierrez..... 4.047.080.- "

D.Andres Palma Japona..... No presenta-

Hnos.Rodriguez Martinez..... 3.043.852.-Pts.





D. Jose Palma Japon.....	3.286.236.-Pts.
Hnos. Francisco Palma Franco.....	3.704.904.- "
D. Miguel Conradi Torres (Monte Piedad)..	7.240.904.- "
Hnos. Leflet Peña y Fernando Asian.....	3.013.400.- "
<u>T O T A L.....</u>	<u>25.407.522.-PTS.</u>

La Corporación, visto los informes emitidos por la Oficina Técnica Municipal para cada propiedad afectada, y de conformidad con los mismos, cumplidamente a lo establecido en el mencionado Art. 30 de la Ley de Expropiación Forzosa, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que la componen, adopto el siguiente acuerdo:

- 1.-Rechazar las valoraciones formuladas por los propietarios/afectados o sus representantes.
- 2.-Valorar los terrenos a expropiar, de acuerdo con los informes de la Oficina Técnica Municipal, notificando a los propietarios las siguientes valoraciones:

VALORACION DE LOS TERRENOS OBJETO DE EXPROPIACION PROPIEDAD DE D-ENRIQUE PEÑA PEREZ.-

1.-Terrenos expropiados definitivamente.

a) Superficies:

Suelo Urbano.....	-----
Suelo Urbanizable.....	-----
Suelo no urbanizable.....	2.375 m2
b) Precio por m2./Suelo no urbanizable...	250 pts/m2.
c) Valor Total.....	<u>593.750.-Pts.</u>

2.-Indemnización por perjuicios ocasionados en la ocupación.

a) Superficie.....	1.182 m2.
Valor m2.....	30% (250)
Valor total.....	<u>88.650.-Pts.</u>
b) Cosecha que se pierde, pendiente de recolección.	
Superficie.....	3.557 m2.
Rendimiento.....	4.000 kg./Ha.
Producto Bruto.....	112.000 pts./Ha.
Gastos pendientes recolección, portes..	5.000 pts.
Valor actual.....	107.000 pts./ha.
Valor de la Cosecha pendiente.....	<u>38.070.-Pts.</u>

c) Bienes patrimoniales afectados por la expropiación.

Valor actual del pozo.....	<u>335.000.-Pts.</u>
VALOR TOTAL: 1+2).....	<u>1.055.470.-PTS.</u>
5% de AFECCION.....	52.774.- "
<u>VALORACION TOTAL.....</u>	<u>1.108.244.- "</u>

VALORACION DE LOS TERRENOS OBJETO DE EXPROPIACION, PROPIEDAD DE- D. ANGELES GUTIERREZ PEÑA Y D. CATALINA Y ANGELES GTRREZ ALFARO.

1.-Terrenos expropiados definitivamente.





a) Superficie.....	-----
Suelo Urbano.....	-----
Suelo Urbanizable.....	-----
Suelo no Urbanizable.....	3.536 m2.
b) Precio por m2/suelo no Urbanizable.	250 Pts/m2.
c) Valor total.....	884.000.-Pts.
<u>2.-Indemnizacion por perjuicio ocasionados en la ocupacion.</u>	
Superficie ocupado provisionalmente	1.366.40 m2.
Valor/m2.....	30% (250)
Valor total.....	102.480.-Pts.
<u>b) Cosecha que se pierde, pendiente de recoleccion.</u>	
Superficie.....	4.902,40 m2.
Gastos por Ha.....	76.400.-Pts.
Valor actual en la parcela.....	37.454.-Pts.
<u>c) Bienes patrimoniales afectados.</u>	
Valor actual del pozo.....	335.000.-Pts.
VALORACION TOTAL (1+2).....	1.358.934.-Pts.
5% de AFECCION.....	67.947.-Pts.
VALORACION TOTAL.....	1.426.881.-Pts.

VALORACION DE LOS TERRENOS OBJETO DE EXPROPIACION PROPIEDAD DE D.- ANDRES PALMA JAPON.-

<u>1.-Terrenos expropiados definitivamente.</u>	
a) Superficie:	
Suelo Urbano.....	-----
Suelo Urbanizable.....	-----
Suelo No Urbanizable.....	560 m2.
b) Precio por m2.	
Suelo No Urbanizable.....	250.-Pts.
c) Valor total.....	140.000.-Pts.
<u>2.-Indemnizacion por perjuicios ocasionados en la ocupacion.</u>	
a) Superficie ocupada provisionalmente	200 m2.
Valor/m2.....	30% (250)
Valor.....	15.000.-Pts.
<u>b) Cosecha pendiente de recoleccion:</u>	
Superficie.....	-----
Valor.....	-----
<u>c) Bienes patrimoniales afectados:</u>	
Ninguno.	
VALOR TOTAL (1+2).....	155.000.-PTS.
5% DE AFECCION.....	7.750.- "
VALORACION TOTAL.....	162.750.-PTS.

VALORACION DE LOS TERRENOS OBJETO DE EXPROPIACION PROPIEDAD DE- LOS HERMANOS RODRIGUEZ MARTINEZ.-

1.-Terrenos expropiados definitivamente.





a) Superficie:		
Suelo Urbano.....	360.35 m2.	
Suelo Urbanizable.....	-----	
Suelo No Urbanizable.....	768.61 m2.	
b) Precio/m2.:		
Suelo Urbano.....	2.000.-Pts/m2-	
Suelo No Urbanizable.....	250.- " "	
c) Valor total.....	<u>912.853.-Pts.</u>	
<u>2.-Indemnizacion por perjuicios ocasionados en la ocupacion.</u>		
a) Superficie ocupada provisionalmente..	139.20 m2.	
Valor/m2.....	30% (250)	
Valor.....	<u>10.440.-Pts.</u>	
b) Cosecha que se destruye en la ocupacion, pendiente de recoleccion.		
Superficie.....	-----	
Valor.....	-----	
c) Bienes patrimoniales afectados por la expropiacion, demolicion y perdida de la edificacion:		
Superficie.....	95 m2.	
Valor/m2.....	3.000 pts/m2.	
Valor Total.....	<u>285.000.-Pts.</u>	
d) Por acceder a traves de otras propiedades.....	<u>100.000.-Pts.</u>	
VALOR TOTAL (1+2).....	1.308.293.-PTS.	
5% AFECCION.....	65.415.- "	
VALORACION TOTAL.....	1.373.708.- "	

VALORACION DE LOS TERRENOS OBJETO DE EXPROPIACION PROPIEDAD DE D-JOSE PALMA JAPON.

<u>1.-Terrenos expropiados definitivamente.</u>		
a) Superficie:		
Suelo Urbano.....	521 m2.	
Suelo Urbanizable.....	-----	
Suelo No Urbanizable.....	1.069 m2.	
b) Valor/m2.		
Suelo Urbano.....	2.000.-Pts.	
Suelo No Urbanizable.....	250.- "	
c) Valor Total.....	<u>1.309.250.- "</u>	
<u>2.-Indemnizacion por perjuicios ocasionados en la ocupacion.</u>		
a) Superficie ocupada provisionalmente..	1.007.60 m2.	
Valor/m2.....	30% (250)	
Valor.....	<u>75.570.-Pts.</u>	
b) Cosecha que se destruye en la ocupacion pendiente de recoleccion.		
Superficie.....	-----	





147

Valor.....	-----
c) Bienes inmuebles afectados por la expropiacion.	
Ninguno.....	-----
VALOR TOTAL (1+2).....	1.384.820.-PTS.
5% AFECCION.....	69.241.- "
VALORACION TOTAL.....	1.454.061.- "
<u>VALORACION DE LOS TERRENOS OBJETO DE EXPROPIACION PROPIEDAD DE-</u>	
<u>HEREDEROS DE FRANCISCO PALMA FRANCO.</u>	
1.-Terrenos expropiados definitivamente:	
a) Superficie:	
Suelo Urbano.....	1.320 m2.
Suelo Urbanizable.....	-----
Suelo No Urbanizable.....	-----
b) Precio/m2.	
Suelo Urbano.....	2.000.-Pts.
c) Valor Total.....	2.640.000.-Pts.
2.-Indemnizacion por perjuicio ocasionados en la ocupacion.	
a) Superficie ocupada provisionalmente....	248 m2.
Valor m2.....	30% (250)
Valor total.....	18.600.-Pts.
b) Cosecha que se pierde pendiente de recoleccion.	
Superficie.....	-----
Valor.....	-----
c) Bienes patrimoniales afectados por la expropiacion.	
Ninguno.	
VALOR TOTAL.....	2.658.600.-PTS.
5% DE AFECCION.....	132.930.- "
VALORACION TOTAL.....	2.791.530.- "
<u>VALORACION DE LOS TERRENOS OBJETO DE EXPROPIACION PROPIEDAD DEL-</u>	
<u>MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS.</u>	
1.-Terrenos expropiados definitivamente.	
a) Superficie.	
Suelo Urbano.....	2.260 m2.
Suelo Urbanizable.....	-----
Suelo No Urbanizable.....	1.220 m2.
b) Precio/m2.	
Suelo Urbano.....	2.000 pts/m2.
Suelo No Urbanizable.....	250.- "
c) Valor Total.....	4.825.000.-Pts.
2.-Indemnizacion por perjuicios ocasionados en la ocupacion.	
a) Superficie ocupada provisionalmente....	1.599,22 m2.
Valor/m2.....	30% (250)
Valor Total.....	119.942.-Pts.
b) Cosecha que se pierde, pendiente de recepcion.	





Superficie.....	-----
Valor.....	-----
c) Bienes afectados por La expropiacion. Ninguno.	
VALOR TOTAL (1+2).....	4.944.942.-PTS
5% AFECCION.....	247.247.- "
VALORACION TOTAL.....	5.192.189.- "
<u>VALORACION DE LOS TERRENOS OBJETO DE EXPROPIACION PROPIEDAD DE D-</u> <u>JOAQUIN LAMA MURIZ, MANUEL LEFLET PENA Y FERNANDO ASIAM GARCIA.</u>	
<u>1.-Terrenos expropiados definitivamente.</u>	
a) Superficie:	
Suelo Urbano.....	-----
Suelo Urbanizable.....	-----
Suelo No Urbanizable.....	4.322 m2.
b) Precio por m2.	
Suelo No Urbanizable.....	250.-Pts.
c) Valor Total.....	1.080.500.-Pts.
<u>2.-Indemnizacion por perjuicios ocasionados en La ocupacion.</u>	
a) Superficie ocupada provisionalmente...	1.537.25 m2.
Valor/m2.....	30% (250)
Valor.....	115.294.-Pts.
b) Cosecha pendiente de recoleccion.	
Superficie.....	-----
Valor.....	-----
c) Bienes patrimoniales afectados.	
Ninguno.	
VALOR TOTAL (1+2).....	1.195.794.-PTS.
5% DE AFECCION.....	59.790.- "
VALORACION TOTAL.....	1.255.584.- "

V.PROYECTO TECNICO DE OBRAS DE ADAPTACION DE NAVE MUNICIPAL A LOCAL CULTURAL. Visto el Proyecto Basico y de Ejecucion para La realizacion de Las Obras de adaptacion de nave de propiedad municipal, sita en terrenos denominados de La "Aceitunera" estando el solar donde esta ubicada La nave delimitado por Las C/Carne, Cervantes y Avda. 1<sup>o</sup>. de Mayo, Proyecto que ha sido elaborado por La Oficina Tecnica Municipal; La Corporacion, por unanimidad de Los asistentes, que constituyen La mayoria absoluta legal de Los miembros de La misma, adopto el acuerdo de prestar aprobacion al referido Proyecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por La Alcaldia Presidencia, se Levanto La sesion, siendo Las 11.15 horas del dia de La fecha señalada al comienzo, de La cual se extiende La presente acta que firman conmigo el Secretario en funciones Los Señores que asistieron a La misma.









po de motivo o razon para hacer esta modificacion.  
2º.-Porque el argumento dado por el Alcalde a este portavoz, consistente en que se paga mucho dinero a Los funcionarios que trabajan cada vez que hay Pleno, en concepto de horas extras, no se ajusta a la realidad de Los hechos.

3º.-Por Lo tanto, este Grupo considera que hay que dejar el regimen de sesiones tal como ahora estan.

Le responde D.Francisco Nieto Rivera, que el PSOE, por supuesto, va a votar a favor de La propuesta del Alcalde, no teniendo nada que objetar a este respecto, si bien hay que considerar que el Ayuntamiento permanece cerrado por Las tardes, excepto cuando hay sesion del Pleno, lo cual se evita celebrando Las sesiones por La mañana.

Sometido a votacion por La Presidencia, resultan doce votos a favor de La propuesta de La Alcaldia (diez emitidos por el Grupo Socialista y uno de AP.) y dos votos negativos emitidos por el PC- siendo por ello aprobada por La mayoria absoluta Legal de Los miembros que integran La Corporacion Municipal.

III.-PROPUESTA DE CLAUSURA DEL DEPOSITO MUNICIPAL DE DETENIDOS.--

Se dio conocimiento, de propuesta La Alcaldia-Presidencia que dice como sigue: "Ante La deplorables condiciones en que se encuentra el Deposito municipal de detenidos, clausorado temporalmente por numerosas deficiencias de indole tecnica, y dado que no reune Los requisitos elementales que exigen el respecto a La dignidad/ de Las personas detenidas y La seguridad en La prestacion de un servicio de tal naturaleza, es por lo que propongo al Ayuntamiento Pleno, adopte acuerdo por el que se clausure definitivamente el Deposito Municipal de detenidos".

La Corporacion Municipal, por unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen La mayoria absoluta Legal de sus miembros, acuerda prestar aprobacion a La propuesta que ha sido leida, y consiguientemente clausurar definitivamente el Deposito municipal/ de detenidos.

IV.-CONCESION DE GRATIFICACIONES AL PERSONAL SUBALTERNO DE COLEGIOS PUBLICOS.-

Se dio Lectura de Propuesta que formula el Concejal Delegado de Educacion y Juventud, sobre concesion de gratificaciones a Los Conserjes de Los Colegios Publicos, con motivo de haber desempeñado unas actividades, tareas y funciones que excedian de Las sus cometidos normales, con motivo de Las clases de recuperacion y para La obtencion del titulo de Graudado Escolar, que fueron impartidas durante Los meses de verano, a cuyo efecto propone La concesion de Las gratificaciones siguientes:

- D.Felipe Infante, Conserje C.P.V.Neria..... 37.000.-pts.-
- D.Francisco Reyes, " C.P.M.Gomez..... 64.000.-pts.-